

D. N.

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

1880.

IMPRESA DE LA "GACETA OFICIAL."

Venezuela. Ministerio de obras publicas
" "

79

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AL

CONGRESO

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EN 1880.

~~~~~  
EDICION OFICIAL.  
~~~~~

CARACAS,

IMPRESA DE LA "GACETA OFICIAL."

1880.

Ciudadanos Senadores y Diputados.

Habiéndose dignado el Ilustre Americano dispensarme la honra de llamarme el 7 de Febrero del corriente año, á desempeñar provisionalmente el Ministerio de Obras Públicas, vengo en cumplimiento del deber que impone el artículo 79 de la Constitucion Federal, á presentaros la cuenta que dejó redactada y organizada el anterior Ministro, ciudadano General José Cecilio Castro, de los asuntos encomendados á su Despacho.

No obstante, es siempre para mi honrosa satisfaccion servir de órgano oficial para trasmitiros el conjunto de esos importantes trabajos de mi predecesor, dispuestos de modo que podais formar idea cabal de la marcha que durante este glorioso período de la Reivindicacion Nacional ha seguido la Administracion de las Obras Públicas, en cada uno de los ramos comprendidos en la presente Memoria.

DIRECCION

DE

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

OBRAS.

- I.—Calles de Carácas.
- II.—Plazas y calles de Valencia.
- III.—Paseo Guzman Blanco.
- IV.—Ornato de Macuto.
- V.—Teatro Guzman Blanco.
- VI.—Plaza de Candelaria en Valencia.
- VII.—Obras del Templo de Altagracia.
- VIII.—Nueva Cortina del río Caroata.
- IX.—Capitolio de Carabobo.
- X.—Puente de la Quinta en Valencia.
- XI.—Mercado de Carácas.
- XII.—Paredon en el puente de la Trinidad.
- XIII.—Teatro de Valencia.
- XIV.—Ornato y calles de Coro.
- XV.—Edificios Nacionales.
- XVI.—Reparacion de Edificios.
- XVII.—Ornato de Maracay.
- XVIII.—Ornato del Distrito Vargas.
- XIX.—Nuevo Cementerio
- XX.—Matadero público.
- XXI.—Puente La Regeneracion.
- XXII.—Puente Santa Inés.
- XXIII.—Varios puentes reparados.
- XXIV.—Puentes en proyecto.
- XXV.—Plaza Bolívar.
- XXVI.—Plaza Guzman Blanco.
- XXVII.—Plaza Carabobo.
- XXVIII.—Jardines del Capitolio.
- XXIX.—Plaza de Abril.

I

CALLES DE CARACAS.

Por resolución de 3 de Marzo del corriente año, se organizó con nuevos miembros nombrados al efecto, (Documento número 22) la Junta de Fomento para la administración del ramo "Calles de Caracas," con la asignación mensual de V. 10.000 para atender al costo de los trabajos respectivos, según Resolución de la misma fecha (Documento número 23).

Al instalarse la Junta, habiendo llamado desde luego su atención el lastimoso estado de las calles de esta capital, que desatendidas por la anterior administración, yacían en el más completo abandono, procedió en consecuencia á disponer la reparación de los desastres producidos en ellas por tan prolongada incuria, á cuya labor consagró sus inteligentes desvelos el Inspector de los trabajos, ciudadano Ramon Azpurúa, correspondiendo dignamente á la esperanza que en su eficacia fundara el Gobierno al confiarle de antemano dicho encargo (Documento número 5).

Posteriormente por disposición de 19 de Junio, (Documento número 117) teniendo en mira el Ilustre Americano la indispensable necesidad de mantener equilibrada la renta de Obras públicas, ordenó reducir algunas de las asignaciones establecidas, quedando comprendida entre estas la del ramo que nos

ocupa; si bien su reduccion á V. 5.000 comenzó á tener efecto cuando ya, para la fecha de dicha Resolucion, se habian llevado á efecto las reparaciones mas apremiantes para la expedicion del tráfico.

Así los trabajos durante los nueve meses corridos hasta 30 de Noviembre último, presentan el siguiente resultado.

55 cuadras nuevamente construidas.

46 aceras de otras cuadras construidas con lajas.

159 cuadras refaccionadas en gran parte de su extension.

12 aceras nuevas de cemento Vicat, y en general bien atendidas las calles con los reparos necesarios para su cabal conservacion.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta desde 1º de Marzo hasta 30 de Noviembre de 1879.... .. B. 287.735

La inversion de esta cantidad ha sido así:

| | | |
|----------------------|-------------|---------------|
| en personal..... | B. 6.393,25 | |
| “ albañilería..... | 1.961,25 | |
| “ acarreto..... | 10.101,75 | |
| “ extraordinarios... | 1.952, | |
| “ ajustes..... | 248.176,65 | B. 268.584,90 |
| | <hr/> | |
| Existencia..... | | B. 19.150,10 |
| | | <hr/> <hr/> |

II

PLAZAS Y CALLES DE VALENCIA.

La Junta de Fomento para el ramo de "Plazas y calles de Valencia," fué reorganizada por Resolucion de 3 de Marzo del corriente año con un nuevo personal (Documento número 24), habiéndose asignado por otra Resolucion de la misma fecha la cantidad mensual de V. 3.000 como presupuesto corriente para dar evasion á las obras necesarias en dicho ramo, (Documento número 25), asignacion que incluida despues en la disposicion de 19 de Junio, hubo de reducirse á V. 1.500.

Instalada la Junta, inició desde luego sus trabajos con todo el celo propio de ciudadanos inspirados en el bien público, secundándoles eficazmente con patriótico empeño el Inspector nombrado al efecto, ciudadano Elias Fernández Feo, por Resolucion fecha 4 del propio mes de Marzo (Documento número 30),

Estimando conveniente el Ilustre Americano dar mas amplitud á la esfera de accion de la Junta, incorporó en su seno, como nuevo miembro de ella, nombrado por Resolucion del 20 de Junio al ciudadano Doctor Francisco González Guinan, (Documento número 118).

He aquí los resultados de sus tareas.

17 cuadras construidas.

5 idem refaccionadas y conservadas todas en buen estado.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... B. 90,564,

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | |
|-------------------------------|--------------|
| en personal..... | B. 36.974,73 |
| “ herramienta..... | 1.144,95 |
| “ reparacion de herramienta.. | 207, |
| “ materiales de carpintería.. | 47, |
| “ “ albañilería. . . | 32.847,66 |
| “ “ alfarería..... | 7.435,25 |
| “ acarreto..... | 8.099,50 |
| “ extraordinarios..... | 248,50 |
| “ ajustes..... | 3.506, |
| | <hr/> |
| | B. 90.510,59 |
| | <hr/> |
| Existencia..... | B. 53,41 |
| | <hr/> <hr/> |

III

PASEO GUZMAN BLANCO.

Reorganizada con nuevos miembros por Resolucion de 5 de Marzo la Junta de Fomento de esta obra (Documento número 33), y asignándosele por Resolucion de igual fecha la cantidad mensual de V. 800 para atender á sus trabajos, (Documento número 34), procedió á instalarse, dando luego con laudable eficacia principio á sus tareas, á las cuales ha dedicado sus vigilantes cuidados el Inspector, ciudadano General Ramon Goi-

ticoa, desde el 18 de Abril en que se le espidió su nombramiento (Documento número 88).

Incluida también la asignación de esta obra en la disposición de 19 de Junio, fué reducida á V. 500.

Durante la actual administración, se ha dado aun mas amenidad á este sitio deleitoso, revistiendo de una hermosa orla de verdura toda el área del pasco, adoptando para cada uno de los cuadros de su verjel, las plantas mas adecuadas á las peculiares condiciones vegetativas de su suelo; perfeccionando sus avenidas en una extensión de 4.227 metros y abriendo en un radio de 505 metros, varias sendas trasversales para acortar las distancias; construyendo, en fin, una bella cascada y velando incessantemente en que ese galano conjunto se conserve en toda la plenitud de sus atractivos.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879. B. 31.466,50

La inversión de dicha cantidad se ha hecho así:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| en personal | B. 18.961,70 |
| en herramienta y útiles | 318, |
| “ reparación de herramienta | 46,50 |
| “ materiales de carpintería | 903,25 |
| “ idem albañilería | 351, |
| “ acarreto | 2.681, |
| “ extraordinarios | 2.787,22 |
| “ ajustes | 5.119,60 |

B. 31.168,27

Existencia

298,23

IV

ORNATO DE MACUTO.

Para la administracion del "Ornato de Macuto," en cuyo ramo se comprenden los Baños de mar, Parque, Calles y pilas, se creó por Resolucion de 6 de Marzo (Documento número 24) una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos General Pedro Obregon, Pro. Manuel Gámez, Otto Winckelmann, Eduardo Echenagucia, Juan Sanoja y Serapio González, asignándosele para sus trabajos, por Resolucion de 7 del mismo Marzo, (Documento número 43) la cantidad mensual de V. 500, reducida con posterioridad á V. 400 por la ya citada disposicion de 19 de Junio.

Instalada la Junta procedió al desempeño de su mision con un entusiasmo verdaderamente patriótico, que léjos de decaer, se ha robustecido mas y mas con la feliz incorporacion á su seno, de los nuevos miembros llenos de generosa emulacion por las obras de progreso, uno de ellos el Pro. José Manuel Arocha, nombrado por Resolucion de 13 de Marzo, y el otro el ciudadano Agustin Morasso, por Resolucion de 17 de Junio (Documentos número 55 y 115),

Los Baños de mar han sido perfectamente desarenados y conservados en buenas condiciones.

El Parque recibe cada dia nuevos embellecimientos, gracias á inteligentes reparaciones y reformas y al considerable ensanche que se ha dado á su ameno recinto.

Las calles se han mejorado con nuevos trabajos de construcción y se han conservado con esmero las ya arregladas.

Y en cuanto á pilas, dos han sido colocadas en lugares preferentes en donde contribuyen á realzar la belleza de aquel recreo.

CUENTA DE ESTA OBRA.

| | |
|--|--------------|
| Saldo á favor del Gobierno para 1° de Marzo.... | 2,90 |
| Cantidad entregada para los trabajos de 1° de Marzo á 30 de Noviembre de 1879 | B. 31.750, |
| | <hr/> |
| | B. 31.752,90 |

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| en personal..... | B. 11.378 |
| “ herramienta y útiles..... | 572,12 |
| “ reparacion de herramienta..... | 31 |
| “ materiales de carpintería..... | 272,24 |
| “ id. “ albañilería..... | 3.537,75 |
| “ acarreto..... | 2.950, |
| “ pólvoras y mechas..... | 5, |
| “ extraordinarios..... | 340, |
| “ ajustes..... | 9.669,50 B. 23.755,61 |
| | <hr/> |
| Existencia en poder de la Junta.. | B. 2.997,29 |
| | <hr/> |

V

TEATRO GUZMAN BLANCO.

Por resolucion de 20 de Marzo (Documento Número 66) dispuso el Ilustre Americano Presidente de la República, que se procediese de nuevo á la construcción del Teatro Guzman Blanco ba-

jo los mismos planos del Ingeniero E. Ricard, aprobados por el Gobierno durante la Administracion del Septenio y cuya descripcion consta en la Memoria de Obras públicas de 1877; estando ya para aquella fecha reorganizada la Junta de fomento creada para su administracion, con los ciudadanos Dr. J. Felipe Machado, Manuel Garrote, Cárlos Madriz, General Ramon L. Plaza, Antonio José Carranza, Arístides Rójas y José Antonio Sálas, nombrados al efecto segun resolucion de 7 de Marzo (Documento Número 44) á los cuales se incorporaron posteriormente los ciudadanos General Diego Márquez, Teófilo Hurtado, Cárlos Yánes y Antonio Delfino, nombrados para aumentar el personal de la Junta por resolucion de 18 de Abril (Documento Número 87)

La Direccion Científica de este monumental edificio se confi6 al Ingeniero Dr. Jesus Muñoz Tébar, Director Central de Obras públicas; y como Inspector de su construccion fué nombrado por resolucion del mismo 7 de Marzo el ciudadano General J. Reinaldo Casano, (Documento Número 47.)

Tomadas estas disposiciones se procedió á la apertura de los trabajos con la asignacion mensual de V. 4,000 que por resolucion de 5 de Abril se aumentó á V. 8,000 (Documento Número 79) y luego á V. 15,000 por otra de 28 de Mayo (Documento Número 108), habiéndose destinado últimamente al mismo fin desde el mes de Setiembre, además de la ordinaria la cuota mensual extraordinaria de V. 5000.

Como se sabe, esta obra se levanta en el área que ocupaban la iglesia de San Pablo y el Cuartel adyacente del mismo nombre, con una estension de 3.373 metros cuadrados de su superficie en la circunscripcion comprendida dentro del embarandado que debe limitarla. La superficie entremuros ocupada es solo de 1.570 metros cuadrados.

La planta de este Teatro es de forma casi elíptica con un rectángulo al frente que sirve de vestíbulo al cual va unido, formando entrambos la fachada principal del edificio, un peristilo semicircular sostenido por cuatro columnas corintias ejecutadas con suma precision artística y siendo sus intercolumnios de seis y cinco metros, espacio que permite libre acceso á los carruajes principalmente en las noches de lluvia.

Por sobre esas columnas pasa la gran cornisa general del edificio, de dos metros de ancho, la cual por su atrevido vuelo da gran realce á la natural belleza y elegancia de su construccion.

Para dar al peristilo la disposicion en que queda descrito, fué necesario modificar su primitiva estructura, rebajando su asiento al nivel de la plaza y eliminando por consiguiente las rampas por donde ántes habia que subir al plano de su base : innovacion esta, que hizo luego indispensable construir el vestíbulo en el sitio que los planos del Ingeniero Ricard, destinaban á colocar escaleras para los palcos y para el gran salon de descanso, el cual, dadas las condiciones de semejante plan, habia de quedar forzosamente reducido á solo el lugar que ocupa hoy el gran balcon. Este, que descansa sobre el entresuelo del peristilo, constituye ahora con su forma lijera y elegante el bello remate de la fachada principal.

El vestíbulo tiene 16 metros de ancho por 6 de fondo y por consiguiente ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Además de la pequeña escalinata que le une al peristilo por tres puertas superiores, hay otras dos escalinatas que le ponen en comunicacion directa con la plaza partiendo de esta por dos puertas laterales.—En su fondo aparecen tres arcos : el del centro será ocupado por una escalera que conduzca al palco del Presidente de

la República, y los laterales que servirán de entrada al patio y so-
fás y á los dos órdenes de palcos.

El área del patio es de 208 metros, con una pendiente de 9 p 8 ,
su mayor ancho de 17 m. 50 c. y su largo de 14 m. 40.

Separado del patio por una baranda sencilla quedará el sitio
destinado á la orquesta con una superficie de 42 metros cuadra-
dos.

El escenario ha sido tambien modificado completamente por
el Ingeniero Muñoz Tébar, en el propósito de darle proporciones
adecuadas para un proscenio de 1^{er} orden, digno del edificio que
llevará el nombre del Ilustre Jefe que hoy preside los destinos de
la Patria.

La boca del palco escénico de 13 metros de ancho por 9 de
alto, es la misma proyectada por Ricard, y para cuyas dimensiones
se hizo el telon de boca destinado á su estreno ; pero al proscenio se
le dió un ancho de 20 metros por 19 de fondo, limitado por cuatro
grandes postes de mampostería que se levantan á cada lado del es-
cenario con una altura sobre el entablado de 16 metros para cargar
el gran techo que le cubre y soporta el emparrillado, puentes volan-
tes y toda la estructura superior de la maquinaria teatral.

Bajo el piso del escenario está el foso de mas de 5 metros de
profundidad en donde se halla colocada toda la estructura inferior
de la maquinaria tan completa como puede desearse para ejecutar
con facilidad cualquiera especie de juego escénico. El foso está di-
vidido en dos pisos, y en la parte posterior de él hay un almacen
destinado para depósito de objetos.

En todo el contorno de estos grandes postes ó machones y
por el fondo del escenario circula un corredor general que da acceso
á las salas y gabinetes para artistas y piezas para almacen de ves-
tuarios y otros objetos, contenidos en los cuatro pisos que existen en

esa parte del edificio distribuidos así : en el primer piso “al nivel del escenario,” se encuentran cuatro salas grandes y seis gabinetes pequeños ; en el segundo seis gabinetes, en el tercero ocho y en el cuarto seis.

La superficie total de los techos es de 2,226 metros cuadrados, cubiertos todos de zinc y de hierro laminado.

El edificio en general por su parte exterior está dividido en dos cuerpos, el inferior de 10 metros de altura y el superior de 4. El inferior contiene en su contorno, “fuera del vestíbulo” 18 ventanas, dos grandes puertas laterales que dan acceso á la galería ó paraíso y una igual al fondo destinada para entrada de artistas, músicos, etc. En los intermedios de las ventanas se levantan pilastras corintias estriadas en número de 20 sosteniendo la cornisa del orden que rodea todo el edificio la cual mide dos metros de alto y 185 de largo.

El segundo cuerpo, especie de ático ligero y elegante, tiene ventanas semi-elípticas con el eje mayor horizontal y separadas por consolas ó modillones grandes é invertidos con base y capitel corintios, que reemplazan las pilastras del cuerpo principal y que dan á este segundo la novedad y lijereza que le son indispensables, por no ser verdaderamente en sus dimensiones ni un segundo cuerpo ni un ático.

El gran techo cónico de hierro encargado por Ricard, es el que cubre toda la sala. Algunas partes de este trabajo habian desaparecido pero se han suplido fácilmente. La montura de este techo que con la lira que termina su linterna se eleva á 28 metros de altura sobre la plaza en que se levanta, es una de las especialidades de la obra que ha requerido mucha atención de parte del Ingeniero y proporcionado mayor trabajo en su ejecución.

Es de advertir que de todas las obras de hierro traídas para la ornamentación de la sala del Teatro, según los contratos celebrados que constan en la Memoria de Obras Públicas presentada al Congreso de 1877, solo han podido utilizarse las columnas corintias que sostienen los delanteros de los palcos. Todos los demás objetos y enseres correspondientes á la ornamentación, transportados como fueron sin esmero, y arrojados luego en un depósito, abandonados á la incuria durante el Bienio, están completamente despedazados é inútiles.

El mobiliario y las decoraciones contratadas y traídas para esta obra en la época del Septenio se encuentran en perfecto estado, debido al especial interés que por la conservación de esos objetos tuvo en dicho Bienio el señor Luis Tartaret, depositario de ellos.

Entretanto los árdulos cuanto delicados trabajos de esta magnífica obra, progresan rápidamente y con tal perfección, que á los ojos del observador bien revelan el constante esfuerzo de su Director á fin de corresponder á la alta confianza en él depositada por el Ilustre Americano.

Solo así se comprende como no habiendo podido utilizar sino únicamente las mamposterías hechas con anterioridad para cimiento de los muros exteriores, se hayan construido durante la reciente época del Ingeniero Dr. Muñoz Tébar las siguientes :

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-------------|
| Mampostería en cimiento. | Metros cúbicos. | 577 |
| Id. en los muros exteriores. | “ | 2.947 |
| Id. en los machones del escenario. | “ | 537 |
| | | <hr/> |
| | Total. | 4.061. |
| | | <hr/> <hr/> |

El Ingeniero del teatro Guzman Blanco ha cumplido un deber de justicia al recomendar como sus importantes colaboradores en esta fábrica, á los siguientes ciudadanos.

Al Inspector, General J. Reinaldo Casano, por la esmerada inspeccion que durante todos los trabajos ha hecho siempre de ellos, de sus valores y de los materiales empleados, así como de la consecucion de algunos elementos necesarios para realizar notables economías.

Al aparejador ciudadano Vicente Flóres, por la inteligencia, actividad y orden desplegados en la conduccion de las obras de albañilería.

Al señor Luis Tartaret, contratista de las obras del escenario y de la sala (Documento Número 123) quien además ha ejecutado con perseverante celo y notable interes otros trabajos no comprendidos en su contrato.

Al Ingeniero, General Daniel Dibble, contratista del techo del escenario (Documento Número 122.) Este techo de suma importancia para el edificio, fué ejecutado con materiales de la mejor calidad y con toda la precision necesaria para su perfecta solidez, resultando en su género una obra de verdadero mérito.

Por último á los aparejadores de varias construcciones de carpintería, tambien de importancia por su ejecucion, ciudadanos José María Alvarez y Francisco de Paula López.

Pasados pocos meses quedará definitivamente terminado con toda la elegancia que ha presidido á su construccion este espléndido Teatro, que la opinion pública y los inteligentes consideran como una de las obras de mayor importancia realizadas en la capital de la República, por el levantado espíritu progresista que anima al Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de su Patria.

CUENTA DE ESTA OBRA.

| | | |
|--|------------|---------------------|
| Cantidad entregada para los trabajos de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... | | B. 667.636,45 |
| La inversion de la cantidad se ha hecho así : | | |
| en personal..... | 38.167,25 | |
| “ herramienta y utensilios..... | 17.648,93 | |
| “ reparacion de herramienta..... | 264, | |
| “ materiales de carpintería..... | 31.232,50 | |
| id. “ albañilería..... | 118.258,90 | |
| id. “ alfarería..... | 53.393,46 | |
| “ acarreto..... | 8.960,12 | |
| “ ajustes..... | 264.730,13 | |
| “ contratos..... | 111.000, | 643.655,29 |
| Existencia | | <u>B. 23.981,16</u> |

VI

PLAZA DE LA CANDELARIA EN VALENCIA.

Inspirado el Ilustre Americano en el magnánimo propósito de avigorar en el Pueblo venezolano el noble culto de las glorias nacionales, creyendo llegada la época de ir creando en nuestras ciudades históricas la galería escultural de nuestros grandes patricios, y reflexionando que los altos timbres heróicos del Estado Carabobo, tanto como su rango entre nuestras secciones federadas, bien merecen que al iniciarse ese pensamiento, se le escoja entre los primeros para conmemorar con un solemne monumento, grato al sentimiento patrio de sus hijos, la figura célebre en nuestros anales del Doctor Miguel Peña, eminente jurisconsulto y patriota distinguido entre la pléyade brillante de los Ilustres Próceres de la Independencia, ordenó por decreto de 7 de Marzo erigir en la plaza de la Candelaria de la ciudad de Valencia una estatua pedestre de

tan clarísimo Varon ; creando al efecto una Junta de Fomento para la administracion de los trabajos conducentes al arreglo y ornamentacion de dicha plaza y ereccion del monumento. (Documento Número 1º)

Pero debiendo por ahora ocuparse preferentemente del arreglo de la plaza, como trabajo prévio, se dispuso que diera principio á esta labor con la sola dotacion mensual de V. 200 asignada por Resolucion del mismo 7 de Marzo (Documento Número 46.)

Para componer esta Junta fueron nombrados por Resolucion de la misma fecha, los ciudadanos Francisco González, Dr. Canuto García, Pro. Manuel Antonio Michelena, Dr. Daniel Quintana y José Vicente Robles (Documento Número 45) habiéndose incorporado á ella el ciudadano Damian Duque, nombrado por Resolucion de 20 de Junio (Documento Número 119) en reemplazo del Sr. Doctor Canuto García que hizo renuncia de su puesto.

La asídua consagracion de estos ciudadanos á los trabajos preparatorios que requiere la colocacion del monumento, es tanto mas meritoria, porque revela que comprendiendo noblemente cuanto encierra de grandioso para la culta metrópoli carabobeña el pensamiento del Ilustre Americano, ellos se esfuerzan con generoso esmero en mostrarse dignos intérpretes de tan egrégio iniciador.

Para el 30 de Noviembre estaba ya convenientemente terraplenada y delineada la plaza, en estado de proceder á su ornamentacion.

CUENTA DE ESTA OBRA.

| | | | |
|--|-------|----------|-------------|
| Cantidad entregada para los trabajos de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... | | | B. 8.500, |
| La inversion de la cantidad se ha hecho así : | | | |
| en personal.... | | 4.594,50 | |
| “ herramienta y utensilios.... | | 160, | |
| “ reparacion de herramienta | | 93, | |
| “ materiales de albañilería | | 1.280,25 | |
| “ id. “ alfarería | | 1.791,40 | |
| “ acarreto..... | | 63, | |
| “ extraordinarios..... | | 508,40 | 8.490,55 |
| | | <hr/> | <hr/> |
| Existencia | | | 9,45 |
| | | | <hr/> <hr/> |

VII

OBRAS DEL TEMPLO DE ALTAGRACIA.

Por Resolucion de 17 de Marzo se reorganizó con nuevos miembros, (Documento Número 58) la Junta de Fomento para la administracion de estas obras, que por ahora consisten principalmente en los jardines laterales anexos al Templo ; y por otra Resolucion de la misma fecha se le asignó para proseguirlos la cantidad mensual de V. 500 (Documento Número 59.)

Instalada la Junta bajo los mas felices auspicios, por la idoneidad y decision de sus miembros, aumentóse luego su personal por Resolucion de 19 de Marzo, con los ciudadanos General Juan Bautista Arismendi y Marceliano Martin, no ménos competentes y perseverantes (Documento Número 64.)

En el método adoptado para la prosecucion de estas obras, se hace palpable así el espíritu de bien entendida economía, como la laboriosidad y buen gusto de sus administradores ; pues habiendo

reconocido, en el desarrollo de su plan, la necesidad de notables innovaciones en el terreno, han logrado con su inteligente direccion llevarlas en breve á término feliz : por manera que ya hoy dia los jardines dispuestos en armoniosa combinacion, progresan satisfactoriamente, dando recreativo aliciente á los contornos del bello Templo de Altagracia.

CUENTA DE ESTA OBRA.

| | | | | | |
|---|-------|-------|-------|----------|--------------------|
| Cantidad entregada para la obra de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... | | | | | B. 21.250, |
| La inversion de la cantidad se ha hecho así : | | | | | |
| en personal | | | B. | 1.441, | |
| “ herramienta y utensilios | | | ” | 434,76 | |
| “ materiales de carpintería | | | ” | 28, | |
| “ ” ” albañilería | | | ” | 6.264,75 | |
| “ ” ” alfarería | | | ” | 612, | |
| “ extraordinarios | | | ” | 123, | |
| “ ajustes | | | ” | 9.207,25 | B. 18.110,76 |
| | | | | <hr/> | |
| Existencia..... | | | | | <u>B. 3.139,24</u> |

VIII

NUEVA CORTINA DEL RIO CAROATA.

En 21 de Marzo se expidió Resolucion para continuar la cortina del rio Caroata, al sur del puente de San Pablo, y se reorganizó la Junta para la administracion de esta obra, mediante el nombramiento de nuevos miembros para reconstituirla. (Documento Número 70.)

En la propia fecha se expidió otra Resolucion, nombrando Inspector de la obra al ciudadano Juan de Jesus Várgas. (Documento Número 69.) Y para subvenir al costo de los trabajos, se asig-

nó por Resolucion de 22 del mismo mes, la suma de V. 500 mensuales. (Documento Número 71.)

Siendo uno de los objetos principales de esta construccion poner expedito el tránsito en la calle Oeste 10, salvando al efecto el rio Caroata, que la intercepta, se encomendó á la Junta, inmediatamente despues de su instalacion, levantar en este punto los muros correspondientes, en relacion con la cortina, encareciéndosele la prevision de darles condiciones tales de solidez, que los hagan adecuados para recibir sin inconveniente, en su oportunidad, el puente de cualquier clase que sea, que deba construirse sobre ellos.

La inspeccion de la obra pasó á cargo del ciudadano Domingo Martínez Egaña, cuyo nombramiento le fué expedido en 2 de Junio. (Documento Número 112.)

No obstante haberse interrumpido con frecuencia los trabajos, por los descalabros que han ocasionado las continuas avenidas del rio, á causa de lo copioso del invierno, la perseverancia de la Junta ha dado por resultado la terminacion de los dos estribos del puente hasta sus arranques y el muro de contension suroeste.

CUENTA DE ESTA OBRA.

| | | | | | |
|---|-------|-------|-----------|-------|------------|
| Cantidad entregada para la obra de 1° de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... | | | | | B. 30.015, |
| La inversion de la cantidad se ha hecho así: | | | | | |
| en personal | | | B. 5.312, | | |
| “ herramienta y utensilios | | | 842,80 | | |
| “ reparacion de herramienta .. | | | 12, | | |
| “ materiales de albañileria | | | 8.773,25 | | |
| “ ” ” alfareria..... | | | 10, | | |
| ” extraordinarios .. | | | 8.031, | | |
| ” ajustes | | | 6.888,30 | | 29.869,35 |
| Existencia | | | | | B. 145,65 |

IX

CAPITOLIO DE CARABOBO.

La continuacion de esta interesante obra, cuyo serio y elegante conjunto dará sin duda majestuoso realce á la capital de Carabobo, fué ordenada por Resolucion del 22 de Marzo, confiándose su administracion á una nueva Junta compuesta de los ciudadanos General Gregorio Cedeño, General Donato Rodríguez, Dr. Francisco González Guinan y Felipe Páez. (Documento Número 72.)

La asignacion mensual para sus trabajos se fijó en V. 500, segun Resolucion de la misma fecha. (Documento Número 73.)

Instalada la Junta y ya en actividad sus tareas, incorporósele el ciudadano General José Antonio Arvelo, nombrado miembro de ella por Resolucion de en 20 de Junio. (Documento Número 120.)

El entusiasmo y nunca desmentida contraccion de los fervorosos progresistas que la componen, han hecho adelantar considerablemente la fábrica de este edificio, la cual puede apreciarse ya en la mitad de su construccion.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada para los trabajos de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... B. 20.000,

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | | |
|----------------------------------|----------|-------------|
| en personal..... | 6.837,50 | |
| “ herramienta y utensilios..... | 353, | |
| “ materiales de carpintería..... | 4.633, | |
| id. “ alfarería..... | 894,40 | |
| “ acarreto..... | 576,50 | |
| “ extraordinarios..... | 1.371,65 | |
| “ ajustes..... | 1.338, | 16.004,05 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Existencia..... | | B. 3.995,95 |
| | | <hr/> <hr/> |

X

PUENTE DE LA QUINTA EN VALENCIA.

Con los ciudadanos General Gregorio Cedeño, Manuel Zavaleta, hijo, Bernabé Tárbes, Sergio Salvatierra y Ramon Ferreyda, elegidos al efecto, se reorganizó por Resolucion de 8 de Abril, la Junta de Fomento creada para la administracion de esta fábrica, (Documento Número 80) y en la misma fecha se dictó otra Resolucion destinando para los gastos de la obra, la cantidad mensual de V. 300. (Documento Número 81) : asignacion que aumentada luego á V. 600 por nueva Resolucion de 15 de Mayo (Documento Número 104) vino despues á quedar comprendida en la disposicion de 19 de Junio y, por tanto, reducida á V. 400.

Comprendiendo la Junta, desde su instalacion, cuantas inestimables ventajas reportará al comercio este utilísimo puente, que

construido sobre el rio Cabriales, facilita el acceso á la ciudad por la parte Sur-Este, se entregó con fervor al cumplimiento de una mision tan beneficosa para los intereses públicos ; y como resultado del bien dirijido impulso que ha dado á los trabajos, están ya terminados los dos muros principales y acopiados los materiales de hierro que se requieren para la solidez de su construccion.

CUENTA DE ESTA OBRA.

| | | | |
|--|-------|----------|-------------|
| Cantidad entregada para los trabajos de 1° de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... | | | B. 16.000, |
| La inversion de la cantidad se ha hecho así : | | | |
| en personal.... | | 4.482,24 | |
| “ herramienta y utensilios.... | | 495, | |
| “ reparacion de herramienta | | 84, | |
| “ materiales de albañilería | | 3.678,75 | |
| “ id. “ alfarería | | 356, | |
| “ extraordinarios..... | | 25, | |
| “ ajustes..... | | 6.322,50 | 15.443,49 |
| | | <hr/> | <hr/> |
| Existencia | | | B. 556,51 |
| | | | <hr/> <hr/> |

XI

MERCADO DE CARACAS.

Para continuar y administrar la fábrica del Mercado de Caracas, conforme á la Resolucion de 16 de Abril sobre la materia, se reorganizó la respectiva Junta de Fomento con los ciudadanos Pedro P. Escalona, Juan Bautista Almeda, Manuel Vicente Díaz, Carlos Escobar y Agustin Valarino, especialmente elejidos con tal objeto (Documento Número 83); y por Resolucion de igual fecha (Documento Número 84) se fijó la mensualidad de V. 800 para el costo de las construcciones pendientes ; mensualidad que se

redujo por fin á V. 500 por virtud de la respectiva disposicion de 19 de Junio, ántes citada.

La inspeccion de estos trabajos se encomendó al ciudadano General Remigio Montenegro, revestido de este cargo por Resolucion de 17 de Abril (Documento Número 85.)

La Junta, al instalarse, celosa de corresponder cumplida y dignamente á la expectativa de la capital, que anhela ya poseer este importante edificio, terminado conforme á las previsiones del Ilustre Americano, siempre afanoso por la exornacion artística de la Metrópoli venezolana, ha trabajado con ahinco, poniendo con desinteresado patriotismo, todas sus aptitudes al servicio de tan civilizador intento.

Y en virtud de sus laudables esfuerzos, mucho se ha obtenido en el adelanto de esta obra. En efecto, ademas de haberse concluido varios de los departamentos mas necesarios para el servicio público, y de haberse cuidado, en general, con bastante pulcritud, del aseo y conservacion del edificio, se ha construido tambien una gran cañería hácia el Oeste, para regularizar la salida de las aguas lluvias : y sobre todo, al tratarse de cuadrar el recinto, teniendo en mira no defraudar el propósito del Ilustre Americano de conservar á todo trance como histórica reliquia veneranda, la antigua columna que en el ángulo Nor-Oeste del edificio, sustenta el ya entre nosotros célebre cuadrante solar, legado científico que nos recuerda la honrosa visita que hizo á nuestra patria el sábio *Humboldt*, se ideó el feliz arbitrio de levantar hácia el ángulo Sur-Oeste, con el fin de establecer la debida simetría, una nueva columna de mampostería, ya concluida, y de igual construccion y estilo que la antigua mencionada, para enfilear entre ámbas el muro en que debe asentarse el elegante embarandado de hierro, ya construido, destinado á establecer la lí-

nea divisoria entre el Mercado y la alameda que existe en la plaza de San Jacinto, que le es adyacente, promediando entre una y otra, un pasaje de libre circulacion prolongado en toda la extension de la verja, que constituye el costado occidental del edificio.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879. B. 21.886,

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | | |
|-----------------------------------|----------|-----------|
| en personal | 5.831,20 | |
| ” herramienta y utensilios | 236,25 | |
| ” materiales de carpintería | 1.564,41 | |
| ” id. ” albañilería | 3.454,70 | |
| ” id. ” alfarería | 2.769,22 | |
| ” acarreto | 154, | |
| ” extraordinarios..... | 24,25 | |
| ” ajustes | 7.430,24 | 21.464,27 |
| Existencia..... | | B. 421,73 |

XII

PAREDON EN EL PUENTE DE LA TRINIDAD.

Tres años hace que tuvo en mientes el Ilustre Americano hacer levantar un gran lienzo de muralla, adyacente al extremo Norte del puente de la Trinidad, como punto de arranque y preliminar para otras importantes construcciones posteriores conexas con aquella ; plan cuya ejecucion en mal hora postergada por la ausencia del Regenerador, vuelve ahora á germinar entre sus útiles con-

cepciones de progreso para esta capital, destinado como está el murallon que nos ocupa, á ser la firme base en que se forme la importantísima calle que habilitará el tránsito, tan necesario y tan anhelado por ese punto, al extenso vecindario que ocupa la parte Nordeste de la ciudad.

En fuerza de tales antecedentes, se dispuso en 2 de Mayo, proceder á la construccion de esta obra y se reorganizó al efecto la Junta de Fomento para su administracion, nombrando miembros de ella á los ciudadanos Lcdo. Agustin Aveledo, Luis Vallenilla, Agustin Valarino y Luciano Oropeza. (Documento Número 91) : y poniendo á cargo del ciudadano Coronel Bernardo Toro la inspeccion de los trabajos, para cuyos gastos se destinó la cantidad mensual de V. 1.000, todo conforme á las dos Resoluciones concernientes á uno y otro asunto, expedidas ámbas en la misma citada fecha (Documentos Números 92 y 93) ; si bien por otra posterior de 31 de Octubre, entró con el carácter de Inspector el ciudadano Alejandro Blanco Toro á reemplazar al Sr. Coronel Bernardo Toro con motivo de su ausencia de esta capital. (Documento Número 140.)

Tan luego como se hubo instalado la Junta, dió principio á su árdua labor ; y aunque su primitiva asignacion fué reducida á V. 600 en 19 de Junio por la Resolucion de esa fecha, han procedido los administradores de la obra con tal tino en sus disposiciones, con tal pulcritud en su manejo y tan persistente energía en su actividad, que á pesar de lo formidable de la tarea, ya se encuentra fabricada la muralla hasta el tercio de su altura.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1.^o de Marzo á 30 de Noviembre de 1879. B. 29,000

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | | | |
|-----------------------------|----------|-----------|-------------|
| en personal | | 8.147,99 | |
| " herramienta y utensilios | | 434,50 | |
| " reparacion de herramienta | | 1,75 | |
| " materiales de carpintería | | 125,27 | |
| " id. " albañilería | | 11.637,93 | |
| " id. " alfarería | | 135, | |
| " acarreto | | 21, | |
| " extraordinarios.... | | 119,30 | |
| " ajustes | | 7.468,54 | 28.091,28 |
| | | <hr/> | <hr/> |
| Existencia..... | | | B. 908,72 |
| | | | <hr/> <hr/> |

XIII

TEATRO DE VALENCIA.

Expedida en 7 de Mayo la Resolucion en que se ordenó construir un Teatro en la Ciudad de Valencia, con todas las condiciones que exige la importancia de una capital tan culta como la de Carabobo, se destinó para su edificacion el área del solar del Colegio Nacional del Estado. (Documento Número 98.)

Y para la administracion de esta nueva obra, se ordenó igualmente en la misma fecha, la creacion de una Junta de Fomento, de la cual fueron nombrados fundadores los ciudadanos Doctor

Francisco González Guinan, Ingeniero Mariano Revenga, General Eloy González, Leopoldo González y Doctor Miguel Salazar. (Documento Número 92.)

El encargo de formar los planos y presupuestos correspondientes, fué conferido en la propia fecha al Ingeniero ciudadano General Cárlos Návas Spínola : mas habiendo entre tanto sobrevenido por desgracia la sentida muerte de este profesor, dejando inconclusos aquellos trabajos preliminares, la respetable Junta, despues de su instalacion, no ha podido hacer otra cosa que dár cuenta al Gobierno de ese inconveniente, que tiene por ahora paralizada su accion, miéntras llega la oportunidad de proveer á la solucion de esa transitoria dificultad.

XIV

ORNATO Y CALLES DE CORO.

La Junta creada para el ornato de Coro, capital del Estado Falcon, fué reorganizada por Resolucion de 23 de Agosto, con el nombramiento de nuevos miembros, ciudadanos Doctor Estéban Tellería, Ildfonso Tórres, Ramon Seijas, Generales Isidoro Riera y Justiniano Diez (Documento Número 133) confiriéndosele, como especial encargo, el inmediato arreglo de las calles de aquella benémerita ciudad y poniendo á sus órdenes B. 2.000 como fondo mensual disponible para los gastos conducentes á su ejecucion. (Documento Número 134.)

Constituida la Junta, manifestóse desde luego deseosa de inaugurar en seguida sus trabajos, animada del mejor espíritu público y alentada por la conviccion del meritorio servicio que iba á prestar al progreso urbano de la digna poblacion coriana : y aunque

alterado á poco su personal por Resolucion de 8 de Noviembre (Documento Número 141) mediante la cual fueron nombrados los ciudadanos Manasés Capriles y Manuel Leiva, en reemplazo de los señores Ildefonso Tórres y Ramon Seijas, que manifestaron inconvenientes para continuar funcionando, resultó sinembargo tan feliz esta sustitucion, que identificados luego todos sus miembros en el sentimiento del bien procomunal, han logrado organizar los elementos necesarios para el mejor éxito de su reciente cometido.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada para los trabajos de 1° de Marzo á 30 de Noviembre de 1879. B. 6.000
(No ha rendido cuenta.)

XV

EDIFICIOS NACIONALES.

En el ramo de “ Edificios Nacionales ” se comprenden las obras en que ha intervenido el Inspector y Administrador de ellas, instituido por la ley para los efectos de su refaccion y perfeccionamiento.

Correspondiendo plenamente en todos sentidos al ventajoso concepto que de sus especiales aptitudes para el caso, formó el Ilustre Americano al encargarle de esas funciones, las ha desempeñado activa y escrupulosamente, durante la actual Administracion, el ciudadano General Luis Manuel García ; habiendo estimado requisito previo á la ejecucion de los trabajos encomendados á su celo, la aprobacion de los respectivos presupuestos formados al efecto.

Las que á continuacion se expresan son las obras comprendidas en esta seccion. De las útiles mejoras que han recibido y del costo que en general han ocasionado, se hace cumplida relacion en la forma siguiente :

CASA AMARILLA.

Este suntuoso edificio destinado para residencia oficial del Presidente de la Union, ha sido, mediante una esmerada refaccion general, vistosamente mejorado y embellecido, ganando así en buen gusto y solidez.

PALACIO DEL CUERPO LEGISLATIVO.

Aspirando á formar de este palacio y del adyacente destinado al Ejecutivo y Alta Corte Federales, un conjunto armonioso, se dispuso establecer la debida correspondencia de estilo arquitectónico entre sus respectivos frontones ; y al efecto, se han llevado á cabo las modificaciones conducentes en los dos del Este y del Oeste del Palacio Legislativo ; verificándose al mismo tiempo los trabajos necesarios de reparaciones generales y completo aseo de sus localidades.

PALACIO DEL EJECUTIVO Y ALTA CORTE FEDERAL.

Como complementarios de este Palacio, se han ejecutado y continúan ejecutándose distintos trabajos de ornamentacion, habiéndose hecho á la vez los de reparacion, aseo y pintura todo en armonía con su importancia.

PALACIO DE JUSTICIA.

A este edificio que durante el Bienio, sufrió considerables averías, á consecuencia del sórdido servicio de cuartel de campaña á que fué lastimosamente reducido, se le han hecho todas las reparaciones necesarias, hasta reintegrarlo, como hoy se encuentra, en perfecto estado de decencia y en las condiciones que requiere el uso oficial á que está destinado.

PALACIO DE HACIENDA.

Se le han hecho ciertas refacciones parciales, en consonancia con varias modificaciones indispensables para el cómodo establecimiento de sus oficinas.

PALACIO DE FOMENTO.

Igualmente ha sido refaccionado en parte y modificada la distribución de sus departamentos.

BASILICA DE SANTA ANA.

Estimando importante el Ilustre Americano dar nuevo realce á este grandioso monumento, con ciertos primores de ejecucion y con novísimos toques de elegancia en algunos de sus detalles, para contribuir al mayor relieve de su mérito artístico, dispuso que se eliminasen sus seis portones principales y se sustituyesen con otros nue-

vos, ya colocados, contruidos ex-profeso con lucida ornamentacion del mejor gusto, así en el anverso como en el reverso de cada uno de sus respectivos batientes, y adoptándolos al mecanismo á propósito para abrirlos hácia fuera cumpliendo así satisfactoriamente el profesor ciudadano José María Alvarez el encargo que se le confiara para la ejecucion de tan delicada tarea.

Tambien se han hecho y colocado las puertas interiores de las dos sacristías, repuesto las vidrieras rotas y reparado la cubierta de las bóvedas del Templo.

Además han sido cuidadosamente retocados y se hallan en estado de buen servicio los edificios siguientes :

Casa de la antigua Tesorería del Servicio público.

Id. antigua del Registro.

Id. del Principal.

Id. del Parque Nacional.

Los trabajos de estas obras, comprendidas en el ramo de "Edificios Nacionales " han ocasionado el gasto de B. 221.693,65 cts.

XVI

REPARACION DE EDIFICIOS.

En este ramo se comprenden las siguientes obras que encontrándose en un estado de deterioro más ó menos notable, han sido decentemente restauradas cual conviene á su peculiar destino con el costo que respectivamente se demuestra á continuacion.

| | |
|---|--------------|
| Cuartel de san Mauricio..... | B. 1.294,60 |
| Id. de Artillería..... | 2.553, |
| Local de inmigracion en Carácas..... | 1.299,24 |
| Lazareto de Carácas..... | 4.854, |
| Casa de la Capitanía del Puerto de La Guaira. | 2.685, |
| Id. del Resguardo marítimo de id. | 3.984, |
| Id. del Parque de Maracay..... | 793,75 |
| Hospital de locos en Los Teques..... | 11.743,45 |
| | <hr/> |
| | B. 29.207,04 |
| | <hr/> <hr/> |

XVII

ORNATO DE MARACAY.

Deseoso de propender al progreso urbano de la interesante Villa de Maracay y al público bienestar comun de sus moradores, indicó el Delegado militar del Centro, ciudadano General Joaquin Crespo, la urgencia de la herramienta necesaria para los trabajos conducentes al aseo de la poblacion ; y habiendo dispuesto el Gobierno la erogacion suficiente para su adquisicion, se procedió sin tardanza al envio de dicha herramienta, que ocasionó el gasto de..... B. 384.

XVIII

ORNATO DEL DISTRITO VARGAS.

Accediendo el Gobierno á la solicitud del Concejo Municipal del Departamento Várgas, de acuerdo con el Jefe Civil de la localidad y con la intervencion del ciudadano Administrador de la

Aduana marítima de La Guaira, ciudadano Luis Urbaneja, con relacion á las indispensables reparaciones que ya reclama imperiosamente el mal estado de las calles de aquella ciudad, dispuso la erogacion de B. 5.000 para proceder con la urgencia del caso, á los trabajos consiguientes, los cuales se pusieron en práctica, bajo la administracion de dichas autoridades, cuya celosa actividad promete los mejores resultados.

Cantidad erogada..... B. 5.000

XIX

NUEVO CEMENTERIO.

Con el propósito de que este espacioso Cementerio vaya progresivamente adquiriendo en su organizacion interna todo el solemne decoro, regularidad y comodidades que deben reinar en el respetable monumento destinado á imponente morada de la muerte, se fijó por orden del Ilustre Americano dotacion bastante para el arreglo de sus calles y para el constante aseo de su recinto ; inspeccionados y dirigidos los trabajos encaminados á ese fin, por el ciudadano General Sotero Sojo, á cuya asídua contraccion se deben ya en tal sentido los más satisfactorios resultados.

Cantidad invertida..... B. 4.377,55

XX

MATADERO PUBLICO.

Tratando en interés del público, de solicitar mejoras que puedan adoptarse con ventaja en los procedimientos concernientes al beneficio de las reses vacunas, se ha introducido por vía de ensayo un aparato destinado á ese objeto, con el costo de B. 650.

XXI

PUENTE " LA REGENERACION. "

Informado el Gobierno de que este importantísimo puente acababa de experimentar un notable desplomo en toda la línea de su costado oriental, ocasionado por el extraordinario empuje que en las últimas fuertes avenidas del río Guaire sufrieron lateralmente sus pilares, bajo la enorme presión de árboles enteros y troncos, palazon y demás pesados despojos arrastrados por la corriente y aglomerados contra ellos, obstruyendo los intercolumnios y oponiendo fuerte obstáculo al libre paso de las aguas, que represadas llegaron á elevarse á una altura igual y aun mayor que la del puente, dando esto por resultado no solo el desquiciamiento de quince de dichos pilares, sino también la total destrucción del piso ; porque, ya desplomada por su banda del Naciente la obra toda quedó sometida á bruscas sacudidas que ayudadas por la constante acción del tráfico destrozaron el hormigón de que estaba cubierto el pavimento, se libró orden inmediata para proceder á la completa reparación de todo el daño causado, levantando previamente el costado deprimido hasta llevarlo á su aplomo.

De este trabajo fué encargado el Ingeniero, ciudadano General Daniel Dibble, cuya maestría puesta al servicio de tan importante tarea, la realizó con general satisfacción, restableciendo á su nivel el Puente y consolidando los pilares desquiciados; entablado el piso en toda su extensión con tablones de pitchipine y llevando á pronto y feliz remate todos los demás accesorios de retoque general, pintura y

otros pormenores, hasta restituir la obra á su más cumplido estado normal.

El costo de estos trabajos es de B. 36.352,50

XXII

PUENTE " SANTA INES. "

No habiéndose tenido al construir este puente la prevision de dar al extenso entablado de su pavimento los declives laterales necesarios para sus desagües ; y hallándose, por causa de tan notable defecto en peligro evidente de perderse, como ya bien lo demostraba el estado de visible deterioro á que habia llegado en breve tiempo, hubo de disponerse como urgente para prevenir el mal, la reconstruccion general del piso con la suficiente convexidad para facilitar los desagües, estableciendo además cómodas aceras en toda la estension de ámbos costados, tanto para proteger el tránsito pedestre como para darle realce al conjunto de la obra.

Así dispuesto, se encargó de su ejecucion al profesor ciudadano José María Alvarez, el cual procedió luego á llevar á efecto los trabajos expresados con su excepcional actividad y tan eficazmente como lo requería la especialidad de su cometido ; resultando en breve terminada felizmente la reforma general del puente, en el orden indicado.

Invertida en esta obra la cantidad de B. 15.609,30

XXIII

VARIOS PUENTES REPARADOS.

Han sido atendidos oportunamente con las reparaciones requeridas en orden á su perfecta conservacion los demas puentes que van á enumerarse, para cuyo costo se han apreciado como es debido los presupuestos respectivos.

Son los siguientes :

Puente Agüima " Sur 15."

Su costo..... B. 1.693,75

Puente Bruzual " Este 6."

Su costo..... B. 130,

Puente la Union " Oeste 12."

Su costo en la cuenta de calles de Carácas.

Puente del Javillo " Avenida Este."

Su costo en la cuenta de calles de Carácas.

Puente Número 2 de Punceles " Norte 5."

Su costo en la cuenta de calles de Carácas.

Baúl entre la Pedrera y Marcos Parra "Oeste 4."

Su costo en la cuenta de calles de Carácas.

XXIV

PUENTES EN PROYECTO.

Persistiendo siempre el Ilustre Americano en su preconcebido plan de sacar todo el partido posible de las condiciones topográficas de esta capital para secundar el movimiento expansivo con que va

ensanchándose su población, y proponiéndose en tal concepto abrir nuevas artérias para fácil y expedita comunicacion de aquellas nuevas secciones de nuestra metrópoli, cuyos vecindarios, con notable detrimento de su vitalidad urbana, yacen hoy como segregados del núcleo central de la ciudad, por intercepciones naturales del terreno, ordenó levantar planos y presupuestos, que ya están formados y á la orden del Gobierno, para construir, de mampostería y maderas, los nuevos puentes que á continuacion se expresan :

TRES PUENTES SOBRE EL RIO CATUCHE.

A cargo del Ingeniero Miguel Páez Pumar :

1º En la calle Norte 1.

A cargo del Ingeniero Juan de Angeli :

2º En la calle Norte 7.

3º “ “ Este 5

DOS SOBRE LA QUEBRADA PUNCELES.

1º en la calle Este 9.

2º “ “ “ 11.

XXV

PLAZA BOLIVAR.

Solicito el Ilustre Americano por revestir este interesante paseo público de todos los atractivos que contribuyan á hacerle más y más digno cada dia, del espléndido monumento que se alza en su centro, ostentando la magnífica estatua ecuestre del Libertador, la

cual domina majestuosa el brillante conjunto de los jardines que le circundan, y tratando al mismo tiempo de que la belleza, decoro y comodidad del sitio, no desdigan de la escogida concurrencia que de ordinario visita su recinto, no solo ha hecho reformar el pavimento de sus calles construyéndolo de cemento romano, y aumentando su ornamentacion, dándole cierta variedad de buen gusto é introduciendo en sus jardines atinadas modificaciones, que hacen sin duda resaltar el mayor lucimiento de su combinacion, sino que de órden suya se ha establecido ademas con toda regularidad el servicio de asientos para el público, habiéndose celebrado al efecto un contrato con los señores Meneses y Compañía, mediante el cual estos empresarios proporcionan en el acto cómodas y decentes sillas por el ínfimo precio de 12½ centésimos de bolívares, cada una, á las personas que las soliciten y en el punto que se les designe, tanto en la Plaza Bolívar diariamente como en cualquiera otro lugar público que se les señale, en los dias de fiestas nacionales.

Esta medida, planteada con general aceptacion, fué sugerida por el Inspector de plazas y jardines públicos, ciudadano Andres de la Morena, cuya incesante laboriosidad en las peculiaridades de su ramo, bien se exhibe cada dia en el notable adelanto y esmerada conservacion de las obras puestas á su cargo.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... B. 96.406,37

La inversion de la cantidad se ha hecho así:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| en personal.... | 10.707, |
| “ herramienta y utensilios.... | 6.046,05 |
| “ reparacion de herramienta | 16, |
| “ materiales de carpintería | 81,25 |
| “ materiales de albañilería | 29.398, |
| “ id. “ alfarería | 1.600, |
| “ acarreto.... | 6.041,50 |
| “ extraordinarios..... | 2.603,67 |
| “ ajustes... .. | 39.912,90 |
| Existencia. | B. 96.406,37 |

XXVI

PLAZA GUZMAN BLANCO.

Verificada la reposicion solemne de la imponente estátua ecuestre del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela en la Plaza “ Guzman Blanco, ” surgió naturalmente la necesidad de decorar el ámbito del sitio en que descuella el soberbio monumento, con una exornacion seria y elegante, en armonía con la grandiosidad de aquella relevante figura escultural ; y en tal concepto, ha sido pavimentada la plaza con cemento romano, despejando su recinto mediante la supresion del enverjado que circundaba la estátua ; se construyen tambien dos bellas fuentes, una al Este y otra al Oeste del pedestal, y para hacer de más vistoso efecto la

iluminacion, se ha instalado en cada uno de sus cuatro ángulos un hermoso candelabro con cinco luces cada cual. Esto unido á los simétricos cuadros de flores que matizan el contorno, presenta realizado en bella perspectiva el ideal de la variedad en la unidad.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1.º de Marzo á 30 de Noviembre de 1879..... B. 19.708,89

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | | |
|----------------------------------|----------|--------------|
| en personal..... | 3.889, | |
| “ herramienta y utensilios..... | 2.503,25 | |
| “ materiales de carpintería..... | 175, | |
| “ id ” albañilería | 66, | |
| “ acarreto | 217, | |
| “ extraordinarios | 9.689,64 | |
| “ ajustes..... | 3.160, | |
| | | <hr/> |
| Existencia | | B. 19.708,89 |

XXVII

PLAZA CARABOBO.

Plantada recientemente la arboleda de esta plaza, antigua de Candelaria, en esta capital, se la ha asistido con los cuidados más solícitos para perfeccionar su distribucion, reponiendo al efecto los árboles malogrados y disponiendo al propio tiempo la delineacion y establecimiento de sus jardines, arreglándolos en armonía con la espaciosa área que ocupa su circunferencia.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de
1879..... B. 9.926

La inversion de la cantidad se ha hecho así :

| | | | | |
|---------------------------------|-------|------|----|--------|
| en personal | | | B. | 4.272, |
| “ herramienta y utensilios | | | ” | 382, |
| “ acarreto | | | ” | 5.102, |
| “ extraordinarios | | | ” | 105, |
| “ ajustes | | | ” | 65, |

Existencia.....

B. 9.926

XXVIII

JARDINES DEL CAPITOLIO.

Ademas de haberse cuidado con celoso interés, de la conservacion y adelanto de los cuatro jardines laterales del Capitolio, se han formado otros cuatro centrales, no ménos bellos y vistosos, cuya plantacion es de tanto mayor mérito, porque á fuerza de hábiles cuanto costosos procedimientos, con escavacion prévia de un metro de profundidad, se logró convertir el árido terreno casajoso destinado á servirles de asiento, en un bien acondicionado y bien nutrido lecho de tierra vegetal, en donde hoy medran lozanas diversidades de plantas finas, cuyas preciadas flores agregan mayores quilates á la bien combinada perspectiva del conjunto.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de
1879..... B. 37.663

La inversion de la cantidad se ha hecho así:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| en personal | B. 11.580,75 |
| “ herramienta y utensilios ... | 3.372,50 |
| “ reparacion de herramienta .. | 51, |
| “ materiales de albañilería | 504, |
| “ id ” alfarería..... | 800, |
| “ acarreto | 16.228, |
| ” extraordinarios .. | 2.958, |
| ” ajustes | 2.168,75 |

B. 37,663

XXIX

PLAZA DE ABRIL.

Este agradable paseo ha llegado á ser en esta capital un centro notable de gratísimo esparcimiento para el numeroso público que lo frecuenta, atraído por lo fresco y frondoso del ameno vergel que lo hermosea.

Continúa atendido con esmero y ha sido mejorado con algunas reformas convenientes á su mayor embellecimiento.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Cantidad entregada á la Junta de 1º de Marzo á 30 de Noviembre de
1879..... B. 5.668,50

La inversion de la cantidad se ha hecho así:

| | |
|--------------------------|----------|
| “ en personal..... | 3.183,50 |
| “ herramienta y útiles.. | 256, |
| “ acarreto | 1.874, |
| “ extraordinarios | 355, |

B. 5.668,50

OBRAS.

- I.—Carreteras del Distrito Federal.
 - II.—Carretera y camino del Norte.
 - III.—Carretera del Este hasta Guatire.
 - IV.—Carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía.
 - V.—Carretera de Occidente hasta La Cabrera.
 - VI.—Carretera de La Cabrera á Valencia.
 - VII.—Carretera de Cúa á San Casimiro.
 - VIII.—Carreteras de Cagua á Turmero y á San Mateo y delineacion del rio de Aragua.
 - IX.—Carretera de Altigracia á Santa Teresa.
 - X.—Carretera de San Carlos á Valencia.
 - XI.—Carretera de Valencia á Las Trincheras.
 - XII.—Carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras.
 - XIII.—Carretera de Valencia á Bejuma y Montalban.
 - XIV.—Carretera de Bejuma á Nirgua.
 - XV.—Carretera de La Guaira á Macuto.
 - XVI.—Camino de San Felipe á Puerto Cabello.
 - XVII.—Camino de Maturin al puerto.
 - XVIII.—Ferrocarril de Carácas á La Guaira.
 - XIX.—Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.
 - XX.—Ferrocarril de Carácas á la costa del mar por Barlovento.
 - XXI.—Muelles de Puerto Cabello.
 - XXII.—Puentes de Barcelona.
 - XXIII.—Acueducto Guzman Blanco de Carácas.
 - XXIV.—Acueducto de La Victoria.
 - XXV.—Acueducto Guzman Blanco y Distribucion de aguas de Valencia.
 - XXVI.—Distribucion de aguas de Carácas.
 - XXVII.—Distribucion de aguas de Macuto.
 - XXVIII.—Cloacas de Carácas.
 - XXIX.—Pila del Táchira.
 - XXX.—Pila de Los Teques.
-

CARRETERAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Grande empeño ha puesto siempre el Gobierno del Ilustre Americano, en mantener en perfecto estado estas cuatro vias, que partiendo de la capital, conducen en primer término á los pueblos circunvecinos, y á las granjas, haciendas y casas de recreo que rodean á Carácas; cuya circunstancia da á estas carreteras el carácter de paseos públicos, que son mui concurridos por carruajes y cabalgaduras.

Al tomar nuevamente el Ilustre Americano las riendas del Gobierno, dichas vias se encontraban como todas las de la República, en mal estado; pero puestas inmediatamente á cargo de una Junta de Fomento (Documento número 8) compuesta de ciudadanos amigos del progreso é interesados en mantenerlas en buen estado, la cual dió principio á sus trabajos en el mes de Marzo con una asignacion de B. 7.500, mui en breve quedaron las carreteras del Distrito completamente reparadas; habiéndose construido en algunas de ellas, obras de bastante magnitud, como el puente de "Agua Salada," en la via del Norte, cuya bóveda fué completamente hecha de nuevo; el re-

bajo de más de un metro en la cortada del "Mamon" en la del Sur, cuya excesiva pendiente hacia molesto y difícil el paso por dicha cortada; algunos paredones levantados en la de Occidente para contener el derrumbamiento del camino; y además de estas obras importantes, también han sido terraplenados en forma de semicírculo distintos trayectos de naturaleza fangosa, abiertos los desagües laterales, botado derrumbes, y desmontados en toda su extensión.

En el mes de Junio cuando ya había sido practicada la reparación general de las cuatro vías, y terminadas sus obras más costosas, el Gobierno creyó conveniente rebajar á B 4.000 la asignación de estas vías, con cuya suma ha seguido la Junta conservándolas en buen estado y atendiendo á sus ordinarias composiciones.

Las lluvias de estos últimos meses no han podido ménos que causar graves perjuicios á las carreteras, razón por lo cual hoy no se encuentran en un estado tan satisfactorio como debieran, sobre todo las del Sur y Norte que son las que más han sufrido; pero este Ministerio cuenta con que la celosa y patriótica Junta encargada de ellas, muy pronto las repondrá en buen estado.

La cuenta de esta obra es como sigue:

Lo recibido de 1º de Marzo á 30 de Noviembre últimos B. 48.250,

Lo invertido hasta la misma fecha así:

| | | | | |
|---------------------------------|-------|-----------|--------------|-----------|
| En personal | | | B. 16.141,25 | |
| En útiles y herramienta | | | 2.254,30 | |
| En reparación de id.. | | | 184, | |
| En acarreto..... | | | 744, | |
| En acémilas..... | | | 1.000, | |
| En gastos extraordinarios | | | 156, | |
| En trabajos por ajuste | | | 27.731,70 | 48.211,25 |

Saldo á favor del Gobierno..... 38,75

II

CARRETERA Y CAMINO DEL NORTE.

En 6 de Marzo se instaló la Junta nombrada por el Ilustre Americano, Presidente de la República (Documento número 9) para correr con los trabajos de reparacion y conservacion de estas vias, que, por ser las que ponen en comunicacion la capital de la República con su primer puerto, tienen una importancia especial, y su buen ó mal estado influye siempre de un modo directo en las transacciones comerciales de esta plaza.

Deseando el Ilustre Americano que cuanto ántes desaparecieran los grandes obstáculos que su mal estado oponia al tráfico entre esta ciudad y la de La Guaira, ordenó poner á disposicion de la Junta una asignacion mensual de B 20.000, con cuya fuerte suma se abrieron los trabajos en la carretera y camino del cerro con la energía y actividad que su malísimo estado demandaba.

Terminadas en el mes de Junio las reparaciones más urgentes, reconstruidas sus principales obras de arte, y encontrándose ya la carretera en estado transitable, juzgó el Regenerador que la suma de B 10.000 mensuales bastaria para concluir su reparacion y seguirla conservando, por cuya razon se dispuso rebajar á esta cantidad la asignacion anterior.

Para esta fecha el estado general de la carretera era bastante satisfactorio, y el tránsito por ella se hacia sin inconvenientes ni dificultades, pero las fuertes y constantes lluvias del último semestre del año pasado causaron á esta via perjuicios, tal vez más grandes que á las otras carreteras, que llegaron á dificultar mui seriamente el tránsito por ella.

La Junta de Fomento ha procedido con una patriótica actividad á su reparacion general, y á la reposicion de las obras destruidas; y para la fecha, aunque su estado no es tan satisfactorio como fuera de desearse, por lo ménos han desaparecido la mayor parte de los malos pasos y el Gobierno confia en que muy en breve quedará completamente compuesta.

Las grandes atenciones de la carretera, que es la via principal, no han permitido á la Junta continuar los trabajos que necesita el camino del cerro, aunque este por su especial construccion y por la naturaleza del tráfico que por él se hace no ha sufrido gran cosa.

La cuenta de estas obras es la siguiente :

| | | | |
|---|----|-----------|------------|
| Lo recibido hasta 30 de Noviembre..... | B. | 120.000, | |
| Lo invertido hasta la misma fecha así : | | | |
| En personal.... | B. | 85.891,05 | |
| ” herramienta y útiles ... | | 2.699,15 | |
| ” reparacion de id. | | 132, | |
| ” acarreto..... | | 17.663,30 | |
| ” acémilas..... | | 600, | |
| ” gastos extraordinarios.. | | 122,40 | |
| ” trabajos por ajuste.... | | 12.858,05 | 119.965,95 |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno..... | B. | 34,05 | <hr/> |

III

CARRETERA DEL ESTE HASTA GUATIRE.

En el mes de Marzo último se pusieron en actividad los trabajos de esta via, que, como las demas de la República, habia sido abandonada por el Gobierno del bienio; y la Junta de Fomento que por disposicion del Ilustre Americano se nombró para correr con ellos, (Documento número 10) ha

correspondido tan bien á la confianza y esperanzas del Supremo Magistrado que en ménos de seis meses de trabajos desaparecieron todos los obstáculos é inconvenientes que imposibilitaban el tránsito por ella.

Para dar principio á los trabajos y en vista de lo costoso de las obras que habia que reconstruir, se le fijó una asignacion mensual de B. 120.000 que fué reducida despues á la de B. 8.000 ; con la cual ha seguido la Junta practicando los trabajos necesarios hasta dejar la via en perfecto estado, lo cual, aunque no se ha conseguido aún, por causa de las fuertes lluvias del año pasado, que le han hecho grandes perjuicios, destruyendo una gran parte de los trabajos practicados, el Gobierno confia en que con la misma asignacion de que hoy dispone la Junta mui pronto quedará perfectamente reparada.

Los trabajos principales en esta carretera consisten en la reconstruccion de la mayor parte del trayecto que pasa por la quebrada de Guarenas, que habia desaparecido, en el cual ha tenido que entrañarse la línea con un banqueo en piedra de costosa labor, y en la reedificacion de los puentes "Guzman Blanco" y "Turumo" que estaban arruinados.

La cuenta de esta obra es como sigue :

Lo recibido de Marzo á 30 de Noviembre.... B. 81.625,

Lo invertido hasta esta fecha así :

| | | |
|----------------------------------|-------------|-----------|
| En personal..... | B. 6.041,80 | |
| " herramienta y útiles | 3.172,10 | |
| " reparacion de id. | 389,50 | |
| " materiales de albañilería.... | 644, | |
| " acarreto..... | 2.645, | |
| " pólvora.. .. | 2.400, | |
| " acémilas | 120, | |
| " gastos extraordinarios..... | 1.183,19 | |
| " trabajos por ajuste..... | 64 541,17 | 81.136,76 |
| | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno | | B. 488,24 |

IV

CARRETERA DEL SUR A CUA, OCUMARE Y SANTA
LUCIA.

En seis de Marzo quedó instalada la Junta de Fomento nombrada por el Ilustre Americano, Presidente de la República (Documento número 11) para correr con los trabajos de reparacion y conservacion de esta importante via, que abandonada durante casi todo el período de la pasada administracion, se encontraba para esta fecha en un estado deplorable.

Para dar principio á los trabajos, y con el objeto de que cuanto ántes quedase expedito el tráfico por esta carretera, se le fijó la asignacion mensual de B. 20.000, con cuya fuerte suma y gracias al patriotismo, consagracion y actividad de la Junta de Fomento, desaparecieron en cuatro meses de trabajos todos los obstáculos ó inconvenientes que impedian el libre tránsito por esta carretera.

Para el mes de Junio recibió este Ministerio un informe de la Junta, en que se le participaba que la obra que habia recibido en estado de ruinas se hallaba ya completamente reparada en toda su extension; habiendo sido reconstruidos la totalidad de sus puentes, despejado el camino de los grandes derrumbes que á cada paso lo obstruian, desmontado por ámbos lados y con sus desagües corrientes; y que como resultado de estos trabajos el tráfico de carros, coches y récuas se hacía sin dificultad por los distintos ramales carreteros que van á Charallave, Cúa, Ocumare y Santa Lucía; cuyos habitantes bendecian una vez más al Regenerador por los beneficios que nuevamente les dispensaba.

Comprendiendo el Ilustre Americano que practicada ya la reparacion general de la carretera y terminadas sus obras mas costosas, no necesitaba una tan fuerte suma para sus trabajos ordinarios, dispuso en 19 de Junio rebajar á B. 10.000 la asignacion. Con esta suma prosiguió la Junta la composicion del camino, perfeccionando las obras nuevas y solidificando los trabajos que habian quedado con el carácter de provisionales; y segun el informe rendido á este Despacho en 30 de Noviembre último por la Junta de Fomento, el estado de la carretera del Sur es bastante satisfactorio, á pesar de las fuertes y frecuentes lluvias de los últimos meses que le causaron graves perjuicios; pero reparados inmediatamente por la actividad de la Junta, no han dado lugar á que se interrumpa el tráfico ni por un dia.

La cuenta de esta obra es la siguiente :

| | | |
|--|--------------|-------------|
| Lo recibido de Marzo á 30 de Noviembre | | B. 125.000, |
| Lo invertido hasta la misma fecha, así : | | |
| En personal.. .. . | B. 25.692,25 | |
| " herramienta y útiles.... | 1.600,97 | |
| " reparacion de id. | 186,50 | |
| " acarreto.. .. . | 12.489, | |
| " pólvora y mechas.... | 80, | |
| " acémilas.... | 800, | |
| " gastos extraordinarios | 822,50 | |
| " trabajos por ajuste... .. | 79.754,68 | 121.425,90 |
| | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno | | B. 3.574,10 |
| | | <hr/> <hr/> |

V

CARRETERA DE OCCIDENTE HASTA LA CABRERA.

Esta carretera, una de la más importantes de la República, puesto que es la que pone en comunicacion los Estados de Occidente con el Distrito Federal, se hallaba perdida, abandonada, casi intransitable al advenimiento del Ilustre Americano; el cual penetrado de la urgencia con que los Estados Guzman Blanco y Carabobo reclamaban su reparacion, ordenó inmediatamente el nombramiento de una Junta de Fomento (Documento número 13) con una asignacion mensual de B. 20.000 para encargarse de sus trabajos.

Instalada la Junta en el mes de Marzo, procedió á reparar los trayectos que se encontraban en peor estado y á remover los principales obstáculos que se oponian al libre tránsito; y para el mes de Junio el estado general de la via era regularmente satisfactorio.

Rebajada en este mes á B. 10.000 la asignacion de esta obra, la Junta ha seguido practicando aquellos trabajos más importantes para ponerla en buen estado de servicio sin inconvenientes ni dificultades para el gran tráfico que por ella se hace, que á pesar de las copiosas lluvias de este año, no presenta obstáculos de consideracion.

La Junta de Fomento ha llenado su cometido á satisfaccion de este Despacho, y si la carretera puesta á su cargo no se halla hoy en un estado tan satisfactorio como fuera de desearse, no ha sido por culpa de los patriotas miembros de ella.

Segun el informe rendido en 30 de Noviembre por la Junta de Fomento, esta via necesita dos trabajos importantes uno es, el deshecho del paso de la "Cidra" y otro, el rasgo

del "Encantado," los cuales recomienda á la atencion del Gobierno.

Practicados estos trabajos y reparados algunos trayectos de camino, hoy en mal estado, este Ministerio contando con el celo é interes que siempre ha demostrado la Junta de Fomento, se promete que muy en breve quedará completamente reparada la carretera de Occidente.

La cuenta de esta obra es como sigue :

| | | | | |
|---------------------------------------|------|------|----|----------|
| Existencia en 1º de Marzo de 1879.... | | | B. | 502,15 |
| Lo recibido hasta 30 de Noviembre.... | | | | 125.000, |

B. 125.502,15

Lo invertido hasta la misma fecha, así :

| | | | | |
|------------------------------|-------|-------|----|------------|
| En personal | | | B. | 78.191,90 |
| " herramienta y útiles.... | | | | 2.715,22 |
| " reparacion de id. | | | | 96, |
| " materiales de carpintería. | | | | 384, |
| " id. de albañilería | | | | 52,50 |
| " acarreto | | | | 32.405, |
| " acémilas | | | | 1.000, |
| " gastos extraordinarios... | | | | 578,85 |
| " trabajos por ajuste | | | | 4.683, |
| | | | | 120.106,47 |

Saldo á favor del Gobierno.....

..... B. 5.395,68

VI

CARRETERA DE LA CABRERA A VALENCIA.

En 1º de Marzo segun resolucion dictada por este Ministerio (Documento número 14), se reorganizó la Junta de Fomento para correr con los trabajos de reparacion y conservacion de esta carretera ; asignándose al efecto la suma de

B. 10.000 mensuales que fué reducida en 19 de Junio á la de B. 5.000.

Habiendo dado principio á los trabajos en Abril é interesada la Junta en la pronta reparacion de la via se le hicieron las mejoras convenientes ; empero las fuertes lluvias del año que acaba de pasar han causado notables perjuicios, impidiendo que se conserve en buen estado todo el trayecto.

Se han ejecutado hasta 30 de Noviembre los siguientes trabajos:

120.800 m¹ de desagües.
 13.652 m¹ " zanja.
 15.153 m³ " terraplen.
 118.743 m¹ " desmonte.
 310 m³ " banqueo.
 100 m³ " paredon.
 24 m³ " mampostería.
 100 m³ " cañería.
 12 puentes.

Y la cuenta de la obra es como sigue :

| | | | | |
|------------------------------------|------|------|----|-----------|
| Existencia en 1º de Marzo de 1879. | | | B. | 58,80 |
| Recibido hasta 30 de Noviembre.... | | | | 55.000, |
| | | | | <hr/> |
| | | | B. | 55.088,80 |

Lo invertido así :

| | | | | |
|----------------------------------|-------|-------|-----------|-----------|
| En personal..... | | B. | 38.207,50 | |
| " herramienta y útiles | | | 815, | |
| " reparacion de id. | | | 64, | |
| " materiales de carpintería.... | | | 598, | |
| " id. de albañilería.... | | | 1.197, | |
| " acarreto | | | 13.849. | |
| " trabajos por ajuste | | | 288, | 54.958,50 |
| | | | <hr/> | |
| Saldo á favor del Gobierno | | | B. | 130,30 |

VII

CARRETERA DE CUA A SAN CASIMIRO.

Por resolución de 1º de Marzo (Documento número 12) se reorganizó la Junta de Fomento para correr con la administración y dirección de los trabajos de reparación y conservación de esta carretera, que dieron principio en 16 del mismo mes.

Al interés desplegado por la Junta de Fomento, en unión del Inspector de dichos trabajos, se debe el regular estado en que hoy se encuentra esta vía que era malísimo cuando comenzó su reparación, ya por ser una obra de reciente construcción, como por el abandono en que estuvo en tiempo de la administración pasada.

Para conseguir aquel resultado se han ejecutado hasta 30 de Noviembre, los siguientes trabajos:

8.711 m¹ de banqueo.

12.295 m¹ " lomo de perro con cascajo.

67 desagües con madera de corazón.

18 id. mampostería de piedra seca.

6 calzadas.

2 puentes mampostería.

1 id. piedra seca.

2 rampas.

16.337 m¹ desmonte á ámbos lados del camino.

La cuenta de esta obra es como sigue:

| | | | |
|---|-------|--------------|-------------|
| Lo recibido hasta 30 de Noviembre de 1879.. | | B. 95.000, | |
| Invertido hasta la misma fecha : | | | |
| En personal..... | | B. 76.687,60 | |
| " herramienta y útiles | | 2.837,75 | |
| " reparacion de id. | | 96,50 | |
| " acarreto..... | | 17.397,25 | |
| " gastos extraordinarios..... | | 1.203, | |
| " trabajos por ajuste.. | | 1.723,75 | 99.945,85 |
| <hr/> | | | |
| Saldo á favor de la Junta.... | | | B. 4,945,85 |
| <hr/> <hr/> | | | |

VIII

CARRETERAS DE CAGUA A TURMERO Y A SAN
MATEO, Y DELINEACION DEL RIO ARAGUA.

Por resolucion de 28 de Abril último se creó una Junta de Fomento para correr con los trabajos consiguientes á la composicion de los caminos carreteros de Cagua á Turmero y á San Mateo, y á la Delineacion del rio Aragua para evitar los daños que causa al referido pueblo de Cagua. (Documento número 89).

En 25 de Junio último se dió principio á los trabajos del camino de Cagua á Turmero hasta "La Encrucijada," habiéndose hecho hasta 30 de Noviembre la limpia y tala de toda la línea en este trayecto, y la apertura de varios desagües para impedir los grandes barrizales que se forman por consecuencia de las frecuentes y abundantes lluvias, y á causa de la espesura de sus montañas. Terminadas las lluvias, se prometia la Junta proseguir los trabajos de terraplen y rellenos.

En la misma fecha principiaron los trabajos de delineacion del rio en el sitio denominado "Boqueron" y para 30 de

Noviembre se encontraban en el paso de Turmero, habiéndose ejecutado 6.770 m³ de banqueo en un trayecto de 1.100 metros por el cual corre ya el río, quedando á salvo gran parte de la poblacion y sus afueras del peligro que la amenazaba con sus inundaciones.

Tambien se han banqueado 1.800 m³ para la limpieza de la acequia "Paraima," comprendidos en una longitud de 900 metros.

Falta por hacer para la conclusion de estos trabajos : 28.230 m³ de banqueo en el paso de Cagua á San Mateo ; el dique y desvío de la quebrada " Pipe " y 1.100 m³ de limpieza en la misma acequia " Paraima."

Para estos trabajos se asignó la suma de B. 4.000 mensuales, y su cuenta hasta 30 de Noviembre es la siguiente :

Lo recibido hasta aquella fecha..... B. 28.060,

Invertido así :

| | | | |
|---------------------------------|-------|--------------|-----------------|
| En personal..... | | B. 21.207,93 | |
| " herramienta y útiles..... | | 4.686,25 | |
| " reparacion de id. | | 77,50 | |
| " acarreto.. | | 818, | |
| " acémilas.. | | 1.260, | 28.049,68 |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno..... | | | <u>B. 10,32</u> |

IX

CARRETERA DE ALTAGRACIA A SANTA TERESA.

Por disposicion del Ilustre Americano, Presidente de la República, se nombró en 12 de Marzo (Documento número 52) la Junta de Fomento en Altigracia para correr con los trabajos de prosecucion en la apertura de esta carretera, y reparacion y conservacion de la parte construida ; y desde el mes de Abril en que comenzaron dichos trabajos hasta 30 de No-

viembre se han ejecutado : 32.600 m¹ banqueo de 2 metros de ancho ; 50.617 de un metro ; y 36 puentes de madera.

Con estos trabajos puede decirse que está abierta ya la comunicacion entre Altagracia y Santa Teresa, pasando por la colonia Guzman Blanco, aunque imperfectamente ; y se continúa con notables esfuerzos de la Junta en la apertura del rasgo de dos metros de ancho en toda la via.

La dotacion de esta obra fué de B. 10.000 desde Marzo hasta Junio en que se redujo á B. 7.500, y su cuenta es la siguiente :

| | | | | |
|---------------------------------------|-------|-------|----|----------------|
| Existencia en 1º de Marzo de 1879 | | | B | 30 |
| Recibido hasta 30 de Noviembre.. | | | | 66.250, |
| | | | | <hr/> |
| | | | B. | 66.250,30 |
| Invertido hasta la misma fecha, así : | | | | |
| En personal..... | | | B. | 55.387,50 |
| " herramienta y útiles | | | | 1.033,15 |
| " pólvora y mechas | | | | 324, 56.744,65 |
| | | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno..... | | | B. | 9.505,65 |
| | | | | <hr/> <hr/> |

X

CARRETERA DE SAN CARLOS A VALENCIA.

Por resolucion de 1º de Marzo (Documento número 19) se nombró la Junta de Fomento encargada de la administracion y direccion de los trabajos de reparacion y conservacion de esta carretera ; y en 26 del mismo mes se dió comienzo á dichos trabajos.

El mal estado en que se encontraba esta via por el abandono en que estuvo por más de diez y ocho meses era lamentable; de tal modo, que la prolongacion de esta situacion por poco tiempo más habria ocasionado la pérdida total de ella, con notables perjuicios para los intereses materiales de una gran parte del Estado Cojédes.

Hoy se encuentra en regular estado la carretera, á pesar de la cruda estacion lluviosa del presente año; habiéndose ejecutado hasta 30 de Noviembre los trabajos siguientes:

- 721 m. banqueo en piedra.
- 8.288 m. id. en tierra.
- 6.281 m. terraplen.
- 665 m. paredon.
- 1.667 m. cañería.
- 3.420 m. desagües.
- 50.356 m. desmonte á ámbos lados del camino.
- 504 m. bote de tierra.
- 1.065 m. bote de barro.
- 2 puentes de mampostería seca.
- 10 id. de madera con base de mampostería seca.

La cuenta de esta obra es como sigue:

| | | | |
|-----------------------------------|-------|----------|-----------|
| Existencia en 1º de Marzo de 1879 | | B. | 40 |
| Recibido hasta 30 de Noviembre.. | | | 82.500, |
| | | | <hr/> |
| | | B. | 82.500,40 |
| Invertido hasta la misma fecha : | | | |
| En personal..... | | B. | 64.420, |
| " herramienta y útiles | | | 6.440,45 |
| " reparacion de id. | | | 4.374,60 |
| " acarreto..... | | | 102, |
| " acémilas..... | | | 1.983,55 |
| " gastos extraordinarios..... | | | 1.691,75 |
| " trabajos por ajuste | | | 504, |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno... | | B. | 2.981,05 |
| | | | <hr/> |

XI.

CARRETERA DE VALENCIA A LAS TRINCHERAS.

Los trabajos de reparacion y conservacion de esta carretera se pusieron al cargo de la Junta de Fomento nombrada por resolucio[n] de 1º de Marzo (Documento número 17) y desde aquella fecha se han ejecutado en toda la via los indispensables para mejorarla lo mas posible ; habiendo tenido la Junta que disponer en la época mas rigurosa del invierno la apertura de varios deshechos en el callejon de Nagüanagüa á Valencia para facilitar el tráfico por lo intransitable que se puso este trayecto.

Los trabajos ejecutados en toda la línea, son los siguientes :

13.243 m¹ de zanjas laterales.

14.533 m¹ “ lomo de perro.

241 m³ cañerías de mampostería.

1.959 m¹ relleno de piedra y cascajo.

2.520 m¹ de desagües.

5.757 m¹ “ desmonte.

3 paredones de piedra seca.

5.806 m¹ de terraplen.

5 puentes construidos y 24 reparados ; y se han recolectado varios materiales para la construccion de un puente en el zanjon de Nagüanagüa.

La cuenta de esta obra, es como sigue :

| | | |
|--|--------------|-------------|
| Recibido de 1º de Marzo á 30 de Noviembre..... | | B. 81.250, |
| Invertido hasta la misma fecha, así : | | |
| En personal..... | B. 39.032,75 | |
| “ herramienta y útiles | 1.061, | |
| “ reparacion de id. | 160, | |
| “ materiales de carpintería.. | 1.880,45 | |
| “ id. de albañilería.. | 1.664, | |
| “ acarreto..... | 25.716, | |
| “ gastos extraordinarios..... | 300, | 69.814,20 |
| | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno..... | | B 11.435,80 |
| | | <hr/> <hr/> |

XII.

CARRETERA DE PTO. CABELLO A LAS TRINCHERAS

La Junta de Fomento encargada de la administracion y direccion de los trabajos de reparacion y conservacion de esta carretera, fué nombrada por resolucion de 1º de Marzo (Documento número 18) y en 17 del mismo mes se dió comienzo á dichos trabajos.

El malísimo estado en que se encontraba esta via y las abundantes lluvias del año pasado no han permitido alcanzar á la fecha un satisfactorio resultado en la reparacion de esta obra, no obstante los esfuerzos hechos por la Junta de Fomento para corresponder á las aspiraciones del Gobierno.

Los trabajos ejecutados hasta 30 de Noviembre, son los siguientes :

| | |
|------------------------|--------------|
| 8.959 m ¹ | de desagües. |
| 40.927 m ³ | „ rellenos. |
| 119.267 m ² | „ desmonte. |
| 851 m ³ | „ banqueo. |

293 m³ ,, paredon.
 725 m³ ,, rebajo.
 272 m³ cañerías.
 84 m¹ empalizada y la composicion formal del Puente de "Cadenas."

La cuenta de esta obra es la siguiente :

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Recibido de 1º de Marzo á 30 de Noviembre..... | B 75.000, | |
| Lo invertido hasta la misma fecha, así : | | |
| En personal..... | B 46.227, | |
| " herramienta y útiles..... | 2.379,26 | |
| " reparacion de id..... | 125, | |
| " materiales de carpintería.. | 3.606,52 | |
| " acarreto..... | 12.080,25 | 61.418,03 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno | B 10.581,97 | <hr/> <hr/> |

XIII.

CARRETERA DE VALENCIA A BEJUMA Y MONTALBAN.

Por resolucion de 1º de Marzo (Documento número 15) se reorganizó la Junta de Fomento encargada de la administracion y direccion de los trabajos de reparacion y conservacion de esta carretera.

Desde el 24 del mismo mes se dió comienzo á dichos trabajos, con los cuales se ha logrado mejorar mucho esta vía, Los mas importantes ejecutados en ella, son : la construccion de un gran puente de bóveda sobre la quebrada de "El Chinchorro," y otro de hierro colgante sobre el rio "Chirgua."

Ademas, se han verificado en toda la línea hasta 30 de Noviembre, los trabajos siguientes :

37 puentes construidos y reparados.
 26.317 m³ de terraplen.
 28.959 m „ desagües.
 81.356 m² „ desmonte.
 4.070 m³ „ banqueo.
 375 m³ „ paredon.
 1.472 m² „ mampostería.
 8' m³ „ cañería y 35 taladros en piedra.

La cuenta de esta obra es la siguiente :

| | |
|--|--------------------|
| Recibido de 1º de Marzo á 30 de Noviembre..... | B. 108.750, |
| Invertido hasta la misma fecha, así : | |
| En personal.... | B. 54.848,75 |
| „ herramienta y útiles..... | 2.863, |
| „ reparacion de herramienta | 462,25 |
| „ materiales de carpintería | 1.283,35 |
| „ acarreto.... | 6.566,45 |
| „ gastos extraordinarios... | 1.235,20 |
| „ trabajos por ajuste.... | 40.350, |
| | 107.609,50 |
| Saldo á favor del Gobierno.... | <u>B. 1.140,50</u> |

XIV

CARRETERA DE BEJUMA A NIRGUA.

La Junta de Fomento nombrada por resolucion de 1º de Marzo (Documento número 16) se encargó de la administracion y direccion de los trabajos consiguientes á la reparacion y conservacion de esta carretera, y se dió comienzo á dichos trabajos en 25 del mes ; habiéndose obtenido un satisfactorio resultado por el interes desplegado por la Junta en union del Ins-

pector de la obra, puesto que entre las de su especie es una de las que se encuentran hoy en mejores condiciones, á pesar de lo crudo del presente invierno.

Los trabajos ejecutados hasta 30 de Noviembre, son los siguientes :

| | |
|-----------------------|---|
| 6.112 m ³ | terraplen con ripio. |
| 3.250 m ³ | banqueo en piedra. |
| 1.053 m ³ | escavacion. |
| 62.874 m ² | desmante. |
| 13.921 m ¹ | camino emparejado. |
| 8.518 m ¹ | zanja. |
| 7.680 m ³ | derrumbe. |
| 892 m ¹ | estacada. |
| 26.000 m ² | desyerbo. |
| 20 m ² | empedrado. |
| 28 | puentes construidos y reparados. |
| 6 | cañerías y colocacion de 1.200 estacones en el puente "Agua Obispos." |

La cuenta de esta obra es como sigue :

| | | |
|------------------------------------|-------|--------------|
| Recibido de Marzo á Noviembre | | B. 100.000, |
| Invertido en la misma fecha, así : | | |
| En personal..... | | B. 22.808,50 |
| “ herramienta y útiles..... | | 899,50 |
| “ reparacion de id. | | 268, |
| “ materiales de carpintería. | | 4.578,80 |
| “ acarreto..... | | 469, |
| “ acémilas..... | | 1.200, |
| “ gastos extraordinarios.... | | 2.040, |
| “ trabajos por ajuste..... | | 67.238,30 |
| | | B. 99.552,10 |
| Saldo á favor del Gobierno..... | | B. 447,90 |

XV

CARRETERA DE LA GUAIRA A MACUTO.

La Junta de Fomento del Ornato de Macuto procedió de acuerdo con las disposiciones de este Despacho, á reparar convenientemente esta vía y se ha logrado mejorarla en gran manera; de consiguiente se encuentra hoy en buen estado.

En estos trabajos se ha invertido la suma de B. 9.587 y su cuenta figura en la del "Ornato de Macuto."

XVI

CAMINO DE SAN FELIPE A PUERTO CABELLO.

Por resolución de 19 de Agosto (Documento número 131) dispuso el Gobierno destinar la suma de B. 10.000 para atender á las reparaciones mas urgentes del camino de la Costa entre San Felipe y Puerto Cabello, con el fin de facilitar por él el tráfico de récuas; y al efecto se mandaron entregar al ciudadano Presidente del Estado Yaracuy.

Del resultado de aquellos trabajos no tiene aún conocimiento este Ministerio.

XVII

CAMINO DE MATURIN AL PUERTO.

Dispuso el Gobierno segun resolución dictada por este Ministerio con fecha 19 de Agosto (Documento número 132) destinar la suma de B. 2.500 para la reparación del camino carretero que de Maturin conduce al puerto del rio "Güarapiche," y cuyo

tráfico se hacía difícil por el estado de deterioro en que se encontraba dicha vía. Al efecto, se mandaron entregar por el agente del Banco de Carácas en aquel puerto al ciudadano Presidente del Estado, los referidos B. 2.500 para que ordenara lo conveniente en el sentido indicado.

Del resultado no se tiene aún conocimiento en este Despacho.

XVIII.

FERROCARRIL DE CARACAS A LA GUAIRA.

Habiéndose declarado por la Administracion del bienio rescindido el contrato que para la construccion de esta vía férrea celebró el Gobierno del Septenio con el señor J. M. Antommarchi Herreros en 27 de Marzo de 1876, cuyos trabajos estaban ya bastante adelantados, dispuso el Ilustre Americano, Presidente de la República, contratar de nuevo esta obra, como se verificó en 11 de Marzo último con el señor Charles J. Bandman, cuyo contrato fué ratificado en 7 de Marzo por el Congreso de Plenipotenciarios y el cual encontrareis entre los documentos de esta Memoria, marcado con el número 100.

Para el debido cuidado y vijilancia de las existencias pertenecientes á esta obra se han conservado los empleados necesarios así como las localidades convenientes para su depósito, en todo lo cual se ha invertido hasta 30 de Noviembre la cantidad de B. 9.023.

XIX

FERROCARRIL DE PUERTO CABELLO A VALENCIA.

Convencido el Ilustre Americano, Presidente de la República, de lo importante que es para el desenvolvimiento material del país el establecimiento de vías férreas en todas direcciones, dispuso

que por este Ministerio se celebrase contrato con el señor Charles J. Bandman, quien al efecto lo habia solicitado, para la construccion de un ferrocarril entre Puerto Cabello y la ciudad de Valencia.

Dicho contrato fué firmado en 3 de Marzo último y ratificado en 7 de Mayo por el Congreso de Plenipotenciarios; cuyo documento encontrareis entre los de esta Memoria, marcado con el número 101.

XX

FERROCARRIL DE CARACAS A LA COSTA DEL MAR POR BARLOVENTO.

Habiendo propuesto al Gobierno los señores J. M. Antomarchi Herreros en representacion de los señores Robert B. Allen y Francisco Antonio Paúl, y Miguel Tejera la construccion de un ferrocarril que partiendo de esta ciudad pasara por varias poblaciones de los valles de Barlovento hasta terminar en el punto mas conveniente de la costa del mar, y considerando el Gobierno las ventajas que reportarian al país el establecimiento de semejante vía férrea, dispuso el Ilustre Americano, Presidente de la República, se celebrase el competente contrato con los referidos señores, para la construccion del expresado ferrocarril, como se verificó en 7 de Mayo último; habiendo sido ratificado dicho contrato en 9 del mismo mes por el Congreso de Plenipotenciarios.

Este documento corre inserto entre los de esta Memoria, marcado con el número 102.

XXI

MUELLES DE PUERTO CABELLO.

Nombrada la Junta de Fomento en 22 de Marzo (Documento número 74) para encargarse de los trabajos de reparacion de dichos muelles, se dió principio á ellos en 5 de Abril; y hasta 30 de Noviembre habia reparado totalmente el de la parte "Oeste" y construido en el que se encuentra al frente del Resguardo 111 metros completamente nuevos por haber estado enteramente destruidos los estacones sobre que descansaba el entablado. A esta parte del muelle se ha aumentado su ancho en otro tanto más del que tenia, con cuyo ensanche se promete la Junta continuar su reparacion y prolongarlo en 100 metros más de extension.

La cuenta de esta obra es la siguiente :

| | | | |
|------------------------------------|-------|----------|----------|
| Recibido de Marzo á Noviembre | | B. | 20.000, |
| Invertido en la misma fecha, así : | | | |
| En personal..... | | B. | 8.862,90 |
| " herramienta y útiles | | | 92,25 |
| " reparacion de id. | | | 11,25 |
| " materiales de carpintería .. | | | 8.846,35 |
| id. de albañilería... | | | 984,60 |
| " acarreto | | | 43,50 |
| " trabajos por ajuste | | | 869,55 |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno.. | ... | B. | 289,60 |

XXII

PUENTES DE BARCELONA.

Por resolucion de 22 de Octubre (Documento número 139) destinó el Gobierno la suma de B. 5.000 para atender á las reparaciones más urjentes de los puentes de la ciudad de Barcelona, que por su estado de deterioro así lo requerian.

Dicha suma fué puesta á disposicion del ciudadano Presidente de aquel Estado con el fin indicado, y para 30 de Noviembre se habia dado comienzo á la reparacion del puente "Cayaurima" en dicha ciudad.

XXIII

ACUEDUCTO GUZMAN BLANCO DE CARÁCAS.

Reorganizada la Junta de Fomento para correr con los trabajos de reparacion y conservacion de esta obra en 20 de Marzo (Documento número 67) se procedió á ejecutar en ella algunos de consideracion para reponer el perjuicio sufrido por consecuencia del abandono en que estuvo durante el bienio; de tal suerte, que apénas llegaban al grande Estanque 37 litros de agua por segundo, cantidad insuficiente para "satisfacer la urgente necesidad de tan indispensable elemento en esta ciudad.

Los trabajos de reparacion y conservacion ejecutados en esta obra han dado el satisfactorio resultado que era de esperarse; pues hoy ingresan al Estanque hasta 70 litros por segundo, con probabilidades de aumentarse este volúmen, dadas las condiciones de mejoramiento que ha alcanzado esta obra en el lapso transcurrido de Marzo á la fecha.

La cuenta hasta 30 de Noviembre es como sigue:

| | | | | |
|--------------------------------|-------|-------|----|-----------|
| Recibido hasta esta fecha..... | | | B. | 59.680, |
| Invertido así: | | | | |
| En personal.. | | | B. | 30.221, |
| " herramienta y útiles | | | | 3.581,18 |
| " reparacion de id. | | | | 227, |
| " materiales de albañilería | | | | 2.314,80 |
| id. de alfarería | | | | 1.798,80 |
| " acarreto | | | | 1.640,30 |
| " acémilas | | | | 800, |
| " gastos extraordinarios | | | | 121,14 |
| " trabajos por ajuste | ... | | | 18.927,32 |
| | | | | 59.631,54 |
| Saldo á favor del Gobierno | | | B. | 48,46 |

XXIV

ACUEDUCTO DE LA VICTORIA.

Por resolución de 19 de Marzo (Documento número 63) se nombró la Junta de Fomento para correr con los trabajos de reparación de esta obra, y en 1º de Abril comenzaron dichos trabajos.

El abandono á que por más de dos años estuvo sometido este Acueducto, dió ocasion á que casi se perdiera en absoluto, pues los derrumbes naturales del talud y las horruras y piedras arrastradas por las crecientes de las varias quebradas que atraviesan la línea borraron hasta el rasgo de la acequia y deterioraron en su mayor parte las obras de arte construidas anteriormente. Así, pues, los trabajos que han tenido que ejecutarse en esta obra para su refacción son de mucha importancia, tanto en banqueos como en obras de arte, habiendo sido necesario entranar en el cerro una gran parte de la acequia para evitar trabajos de mayor costo.

Los ejecutados hasta 30 de Noviembre, son los siguientes :

20 m³ mampostería.

20 m³ desagüe.

9 m¹ cañería.

9 m¹ brocal.

6 m² empedrado.

14.261 m² desmonte.

12.025 m² desyerbo.

9.000 m² tala.

5.548 m¹ banqueo.

3.104 m¹ paleo.

120 m¹ estacada.

60 m³ paredon de piedra seca.

La cuenta de esta obra, es como sigue :

| | | | |
|---------------------------------------|-------|--------|------------|
| Recibido hasta 30 de Noviembre.... | | | B. 20.000, |
| Invertido hasta la misma fecha, así : | | | |
| En personal.... | | B. | 15.464,95 |
| " herramienta y útiles.... | | | 505,55 |
| " reparacion de id. | | | 16, |
| " materiales de carpintería. | | | 258, |
| id. de albañilería.. | | | 594,50 |
| id. de alfarería... | | | 560, |
| " acarreto | | | 329, |
| " gastos extraordinarios.... | | | 153,87 |
| " trabajos por ajuste..... | | 2.117, | 19.998,87 |
| <hr/> | | | |
| Saldo á favor del Gobierno.... | | | B. 1.13, |
| <hr/> | | | |

XXV

ACUEDUCTO GUZMAN BLANCO Y DISTRIBUCION DE AGUAS DE VALENCIA.

En 27 de Febrero (Documento número 2) se reorganizó la Junta de Fomento correspondiente para atender á la terminacion de los trabajos de Distribucion en la ciudad é incorporacion de las aguas de la quebrada de "Cacaito" al Acueducto; y por resolucion de 4 de Marzo (Documento número 29) se declaró insubsistente la de 13 de Setiembre de 1878 que mandó suspender los efectos del contrato celebrado entre el Gobierno del Septenio y el Concejo Municipal de Valencia en 29 de Setiembre de 1874 sobre terminacion de aquellas obras, cediendo esta corporacion á favor del Gobierno, segun acuerdo de 3 del mismo mes de Marzo, la renta que produce dicho Acueducto y todos los enseres á él pertenecientes, que fueron

puestos á disposicion de la Junta de Fomento para atender á los expresados trabajos junto con la asignacion de V 3.000 mensuales que se destinó con tal fin.

Los trabajos ejecutados en dichas obras hasta 30 de Noviembre, son los siguientes :

- 4.427 m³ banqueo en zanja.
- 21.131 m³ relleno en id.
- 3.105 m² empedrado.
- 16 m³ mampostería.
- 299 m² estacada.
- 60.390 m² tala.

Tubos colocados con sus correspondientes llaves y accesorios.

- 4.258 m. tubos de 5^m de diametro.
- 1.780 " id. " 7 " de id.
- 1.228 " id. " 10 " de id.
- 101 " id. " 12 " de id.
- 276 " id. " 15 " de id.
- 179 " id. " 01 " de id.

La cuenta de estas obras, es la siguiente :

| | | | |
|---------------------------------------|-------|--------------|---------------|
| Recibido de Marzo á Noviembre.. | | | B. 130.794,24 |
| Invertido hasta la misma fecha, así : | | | |
| En personal | | B. 74.476,35 | |
| " herramienta y útiles | | 34.524,25 | |
| " reparacion de herramienta.. | | 765,50 | |
| " materiales de carpintería... | | 42, | |
| id. de albañilería... | | 861,40 | |
| " acarreto | | 13.965,88 | |
| " gastos extraordinarios | | 5.596,24 | |
| " trabajos por ajuste | | 348,50 | 130.580,12 |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno.. | | | B. 214,12 |

XXVI

DISTRIBUCION DE AGUAS DE CARÁCAS.

En el mes de Marzo último se ordenó la prosecucion de los trabajos conducentes á la terminacion de esta obra, y se procedió en consecuencia á ejecutar los siguientes: colocacion del entubado correspondiente para un ramal que del grande Estanque conduce el agua hasta la esquina de San Juan para surtir con ella esta parte baja de la ciudad; otro ramal que partiendo de la gran pila del Capitolio surte la calle Este 4, habiendo llegado la colocacion de los tubos hasta la esquina de "El Coliseo"; y otro desde la esquina de "San Mauricio" hasta la de "Las Ibarras," no habiendo continuádose estos trabajos por haber dispuesto el Ilustre Americano, Presidente de la República la suspension de ellos en el mes de Mayo para que se dedicara el Ingeniero director de dichos trabajos al estudio de un nuevo plan de distribucion; para lo cual están comisionados igualmente otros Ingenieros que deben presentar el resultado de sus trabajos á este Despacho para la consiguiente resolucion del Gobierno.

Ademas de los trabajos expresados, se han efectuado los siguientes: colocacion de los tubos necesarios para ocho juegos de agua con sus correspondientes llaves de regadera para la plaza "Bolívar;" composicion de los juegos de agua y llaves de regadera de los jardines del "Capitolio" y plaza "Guzman Blanco;" colocacion de una T con su correspondiente entubado para conducir el agua de Catuche al grande Estanque; y construccion de un canal que del Acueducto conduce el agua directamente al entubado general para evitar la paralización del servicio en la ciudad cuando sea necesario hacer la limpieza del grande Estanque.

La cuenta de esta obra hasta 30 de Noviembre, es la siguiente:

| | | | |
|---------------------------------------|-------|-------------|--------------|
| Recibido hasta esta fecha..... | | | B. 54.395,05 |
| Invertido así : | | | |
| En personal | | B. 9.341,15 | |
| " herramienta, útiles y tubería | | 28.674,80 | |
| " reparacion de herramienta .. | | 246,50 | |
| " materiales de albañilería ... | | 1.922, | |
| id. de alfarería..... | | 616, | |
| " acarreto | | 695,50 | |
| " gastos extraordinarios..... | | 748,75 | |
| " trabajos por ajuste | | 11.666,40 | 53.911,10 |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno.... | | | B. 483,95 |
| | | | <hr/> <hr/> |

XXVII

DISTRIBUCION DE AGUAS DE MACUTO.

La Junta de Fomento del "Ornato de Macuto" dió comienzo á los trabajos de esta obra haciendo colocar una parte del entubado correspondiente en la poblacion, y muy en breve se promete que quedará terminada dicha obra tan importante para los habitantes de aquella localidad.

En estos trabajos se ha invertido hasta 30 de Noviembre la cantidad de B. 1 253 cuya suma figura en la cuenta del "Ornato de Macuto."

XXVIII

CLOACAS DE CARÁCAS.

En 4 de Abril último dispuso el Ilustre Americano, Presidente de la República, que la Junta de Fomento de Calles se

encargara de la direccion de los trabajos consiguientes á la construccion de las Cloacas necesarias en la ciudad y reparacion y mejora de las existentes (Documento número 78), destinándose al efecto la suma de B. 5.000 mensuales que fué reducida posteriormente en 19 de Junio á la de B. 2.500.

Los resultados han correspondido á los deseos de aquel alto Magistrado, pues se ha beneficiado la ciudad con la construccion de ocho Cloacas nuevas y la reparacion de 37 de las que existian, á las cuales se les dió el ensanche conveniente para el uso á que están destinadas.

La cuenta de esta obra, es la siguiente :

| | | | |
|------------------------------------|-------|-------|-------------|
| Recibido hasta 30 de Noviembre.... | | | B. 25,000. |
| Invertido así: | | | |
| En trabajos por ajuste..... | ... | | 21,488,27 |
| | | | <hr/> |
| Saldo á favor del Gobierno.. | | | 3,511,73 |
| | | | <hr/> <hr/> |

XXIX

PILA DEL TACHIRA.

En 5 de Setiembre último dispuso el Gobierno destinar una pila para la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, y en consecuencia fué remitida en el mismo mes al ciudadano Presidente de aquel Estado, junto con 300 metros tubos de hierro para su colocacion.

Para el envio de dicha pila y valor de los referidos metros de tubos, se ha invertido la suma de B. 1.242.

XXX

PILA DE LOS TEQUES.

En 11 de Noviembre próximo pasado se erogó la cantidad de B. 360 por valor de 80 metros de tubos de hierro que destinó el Gobierno para conducir el agua á la pila de la plaza de Los Teques; los cuales fueron entregados con tal fin al ciudadano Presidente del Estado Bolívar.

DIRECCION DE CONTABILIDAD.

DEMOSTRACION GENERAL

DE LA CUENTA DE OBRAS PÚBLICAS HASTA
28 DE FEBRERO DE 1879.

ESTADO GENERAL DE LA CUENTA DE OBRAS

CUA

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|---|------------------------------|--------------------------------|
| Aduana terrestre de La Guaira | Bolívar. | V 1.165,72 |
| Id. del Puerto Falcon. | Falcon. | 12.423,95 |
| Id. Id. Guzman Blanco.... | Barcelona. | 53.357,50 |
| Basílica de Santa Ana.... | Distrito Federal. | 257.587,26 |
| Boulevares del Capitolio.. | Idem | 33.944,98 |
| Baños sulfurosos de San Juan de los Morros | Guárico. | 8.738,48 |
| Casa Nacional de Beneficencia | Distrito Federal. | 9.999,70 |
| Calles de Carácas, incluso el rebajo de la de "Lindo" | Idem | 193.380,50 |
| Calle y Calzada de Piñango | Idem | 3.456,81 |
| Cuadra nueva en la calle de "Lindo".... | Idem | 1.885,26 |
| Calles del Valle | Idem | 5.756,32 |
| Calle principal de Maiquetía | Bolívar. | 4.640,84 |
| Id. Guzman Blanco en Guatire.... | Idem | 3.695,69 |
| Calles y Ornato de Valencia | Carabobo | 41.088,91 |
| Calle del Palotal en Valencia | Idem | 8.800, |
| Cloaca en la calle de las "Ciencias".... | Distrito Federal. | 6.000, |
| Id. en el puente de San Pablo.... | Idem | 1.566,65 |
| Id. ,, la calle del "Comercio".... | Idem | 3.081,30 |
| Id. ,, las calles Norte 4 y 6.... | Idem | 2.000, |
| Cloaca en la calle de "Margarita".... | Idem | 2.680, |
| Cortina del rio Caroata... .. | Idem | 17.220,85 |
| Id. id. de Macuto | Bolívar. | 5.000, |
| Cuartel de Artillería.... | Distrito Federal. | 20.025,10 |
| Estátua del Libertador... .. | Idem | 47.818,47 |
| Estátua del Ilustre Americano | Idem | 106.075,30 |
| Universidad y Observatorio astronómico | Idem | 150.461,03 |
| Faro de los Roques..... | Territorio Colon. | 18.055,80 |
| Fortaleza de La Guaira.. | Idem | 7.708,52 |
| Lazareto de Carácas..... | Distrito Federal. | 60.166,56 |
| Local de Inmigracion en Carácas.... | Idem | 1.655,05 |
| | | V 1.089.436,50 |

PUBLICAS HASTA 28 DE FEBRERO DE 1879.

DRO I.

| De 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1º de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por eta. de Liquidaciones del Setenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1º de Marzo de 1879. |
|---|---|--|----------------|---|
| V 33 | V 33 | V 33 | V 1.165,72 | |
| " " | " " | " " | 12.423,95 | |
| " " | " " | " " | 53.357,50 | |
| " " | " " | 5.692,91 | 263.280,17 | |
| " " | " " | " " | 33.944,98 | |
| " " | 40, | " " | 8.778,48 | |
| " " | " " | " " | 9.999,70 | |
| 1.975, | 50.862,01 | 631,24 | 246.848,75 | |
| " " | " " | " " | 3.456,81 | |
| " " | " " | " " | 1.885,26 | |
| " " | " " | " " | 5.756,32 | |
| " " | " " | " " | 4.640,84 | |
| " " | " " | " " | 3.695,69 | |
| " " | 9.860, | " " | 50.948,91 | |
| " " | " " | " " | 8.800, | |
| " " | " " | " " | 6.000, | |
| " " | " " | " " | 1.566,65 | |
| " " | " " | " " | 3.081,30 | |
| " " | " " | " " | 2.000, | |
| " " | " " | " " | 2.680, | |
| 4.122,73 | 32, | " " | 21.675,58 | |
| " " | " " | " " | 5.000, | |
| " " | " " | " " | 20.025,10 | |
| " " | " " | " " | 47.818,47 | |
| " " | " " | " " | 107.100,77 | |
| 605,27 | 420,20 | " " | 151.161,03 | |
| 500, | 200, | " " | 18.055,80 | |
| " " | " " | " " | 7.708,52 | |
| " " | " " | " " | 60.166,56 | |
| " " | " " | " " | 1.655,05 | |
| V 7.503, | V 61.414,21 | V 6.324,15 | V 1.164.677,91 | |

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Local de Inmigracion en Maiquetía..... | Bolívar. | V. 7.614,82 |
| Idem idem en Valencia..... | Carabobo. | 2.342,40 |
| Palacio de Hacienda..... | Distrito Federal. | 22.870,84 |
| Casa del Principal..... | idem | 17.346, |
| Matadero Público..... | idem | 72.443,76 |
| Muelle Nuevo de La Guaira..... | Bolívar. | 54.545,53 |
| Nuevo Cementerio..... | Distrito Federal. | 45.782,26 |
| Ornato del Distrito Aguado..... | Bolívar. | 7.839,64 |
| Idem de Los Teques..... | idem | 5.561,62 |
| Obras del Departamento Rivero..... | Cumaná. | 4.000, |
| Palacio Legislativo..... | Distrito Federal. | 359.656,25 |
| Idem de Justicia.... | idem | 20.105,25 |
| Panteon Nacional..... | idem | 42.045,59 |
| Paseo "Guzman Blanco"..... | idem | 275.016,90 |
| Parque de Valencia..... | Carabobo. | 5.335,60 |
| Plaza "Guzman Blanco" en Carácas... | Distrito Federal. | 19.307,16 |
| Idem "Guzman Blanco" en Valencia..... | Carabobo. | 14.566,63 |
| Idem "Bolívar" en Carácas..... | Distrito Federal. | 7.435,76 |
| Idem "Abril" idem..... | idem | 16.987,57 |
| Idem del "Panteon"..... | idem | 9.181,67 |
| Plaza Occidental y calle nueva de la Basílica..... | idem | 4.655,30 |
| Puente "Guzman Blanco"..... | idem | 15.570,03 |
| Idem "Curamichate"..... | idem | 8.880, |
| Idem "Regeneracion"..... | idem | 57.253,27 |
| Idem "Rivas" sobre el Tócome..... | Bolívar. | 1.500. |
| Idem sobre el Manzanares..... | Cumaná. | 28.567,55 |
| Idem sobre el Moturo..... | Falcon. | 400. |
| Ponton faro sobre el Orinoco..... | Guayana. | 12.201,59 |
| Templo Masónico..... | Distrito Federal. | 62.963,02 |
| Aduana Marítima de La Guaira..... | Bolívar. | 3.120,20 |
| | | V. 1.204.796,21 |

DRO II.

| De 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1º de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por cuenta de Liquidaciones del Septenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1º de Marzo de 1879. |
|---|---|---|-----------------|---|
| V. " | V. " | V. " | V. 7.614,82 | |
| " | " | " | 2.342,40 | |
| 2.000, | 10.211,42 | " | 35.08 26 | |
| " | 1.290,80 | " | 18.636,80 | |
| " | " | " | 72.443,76 | |
| 250, | 37,76 | " | 54.545,52 | |
| " | 500, | " | 46.070,02 | |
| " | " | " | 8.339,64 | |
| " | " | " | 5.561,62 | |
| 1.778, | 15.760,98 | " | 4.000, | |
| " | 6.884, | " | 377.195,23 | |
| 1.535,70 | 194,55 | " | 26.989,25 | |
| 1.250, | 9.438,19 | 926,30 | 44.702,14 | |
| " | " | " | 286.705,09 | |
| 1.660,11 | 2.353, | " | 5.335,60 | |
| 300, | " | " | 23.320,27 | |
| " | 22.560,84 | " | 14.866,63 | |
| 180, | 1.636,40 | " | 29.996,60 | |
| " | " | " | 18.503,97 | |
| " | " | " | 9.181,67 | |
| " | " | " | 4.655,30 | |
| " | " | " | 15.570,03 | |
| " | " | " | 8.880, | |
| " | 1.420,50 | " | 58.673,77 | |
| " | " | " | 1.500, | |
| " | " | " | 28.567,55 | |
| " | " | " | 400, | |
| " | " | " | 12.201,59 | |
| " | " | 2.203,66 | 65.166,68 | |
| " | " | " | 3.120,20 | |
| V. 8.953,81 | V. 72.288,44 | V. 3.129,96 | V. 1.289.168,42 | |

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|---|------------------------------|--------------------------------|
| Aduana marítima de Güiria | Cumaná. | V 1.479,50 |
| Antigua Tesorería del Servicio Público | Distrito Federal. | 445,60 |
| Casa colegio de Coro | Falcon. | 71,88 |
| Colegio Nacional de San Fernando | Apurc. | 910, |
| Id. id. Carabobo en Valencia | Carabobo. | 9.887,58 |
| Id. id. de niñas en idem | Idem | 2.112,42 |
| Depósito general de herramienta | Distrito Federal. | 71,50 |
| Id. id. de materiales | Idem | 217,02 |
| Gobernacion del Distrito Federal | Idem | 1.620, |
| Mercado de La Guaira | Bolívar. | 1.252,08 |
| Muelle de La Guaira | Idem | 598,40 |
| Id. de Puerto Cabello | Carabobo. | 16.000, |
| Id. del Puerto Falcon | Falcon. | 1.800, |
| Id. de Carúpano | Cumaná. | 2.248,19 |
| Ornato de Puerto Cabello | Carabobo. | 46.250,92 |
| Id. del Distrito Vargas | Bolívar. | 7.748,33 |
| Casa Amarilla | Distrito Federal. | 41.427,01 |
| Puente de Anáuco | Idem | 880, |
| Templo de Barcelona | Barcelona. | 1.000, |
| Id. " Barbacoas | Guárico. | 400, |
| Id. " Sombrero | Idem | 300, |
| Aduana de Puerto Sucre | Cumaná. | 43.737,32 |
| Aseo y ornamentacion del Saman de Güiere | Guzman Blanco. | 1.000, |
| Baños de mar en Macuto | Bolívar. | 32.856,70 |
| Capitolio de Carabobo | Carabobo. | 18.104, |
| Casa de Gobierno en Coro | Falcon. | 4.407,79 |
| Calle y Plaza "Guzman Blanco" en Parapara | Guárico. | 3.150, |
| Cuadra de Puerto Escondido á Márcos Parra | Distrito Federal. | 850, |
| Cuartel de San Mauricio | Idem | 8.550,10 |
| Hospital de Locos en Los Teques | Bolívar. | 1.468,60 |
| | | V 250.844,94 |

DRO III.

| De 1° de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1° de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por cta. de Liquidaciones del Setenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1° de Marzo de 1879. |
|---|---|--|--------------|---|
| V | V | | V | |
| " | " | | 1.479,50 | |
| " | 1.070,30 | | 1.515,90 | |
| " | " | | 71,88 | |
| " | " | | 910, | |
| " | " | | 9.887,58 | |
| " | " | | 2.112,42 | |
| " | 464,80 | | 536,30 | |
| " | " | | 217,02 | |
| " | " | | 1.620, | |
| " | " | | 1.252,08 | |
| " | 13.000, | | 13.598,40 | |
| 3.154,94 | " | | 19.154,94 | |
| " | " | | 1.800, | |
| " | " | | 2.248,19 | |
| " | 3.925, | | 50.175,92 | |
| " | " | | 7.748,33 | |
| 4.922,50 | 4.240,70 | | 50.590,21 | |
| " | " | | 880, | |
| " | " | | 1.000, | |
| " | " | | 400, | |
| " | " | | 300, | |
| " | " | | 43.737,32 | |
| 1.219,87 | " | | 2.219,87 | |
| 4.600, | 4.800, | | 42.256,70 | |
| " | 13.000, | | 31.104, | |
| " | " | | 4.407,79 | |
| " | " | | 3.150, | |
| " | " | | 850, | |
| " | 1.090,75 | | 9.640,85 | |
| " | " | | 1.468,60 | |
| V 13.897,31 | V 41.591,55 | | V 306.333,80 | |

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Mercado de Carácas. | Distrito Federal | N 42.481,33 |
| Idem de San Fernando | Apure | 1.200, |
| Idem de Calabozo. | Guárico | 7.235,46 |
| Muelle de Güiría | Cumaná | 4.000, |
| Palacio del Ejecutivo y Alta Corte Federales | Distrito Federal | 264.321,94 |
| Idem Arzobispal | Idem | 18.135,21 |
| Parque de Macuto. | Bolívar | 17.962,85 |
| Puente de Abril | Distrito Federal | 86.526,45 |
| Idem Oeste 24, San Mateo | Idem | 2.000, |
| Puentes de Hierro, calle Este 3 | Idem | 24.000, |
| Idem Bruzual y Agüima, calles Este 6 y Sur 15. | Idem | 5.941,50 |
| Puente "Guzman Blanco" sobre el Turbio | Barquisimeto | 1.000, |
| Idem de Carúpano. | Cumaná | 4.288, |
| Templo de Capadare. | Falcon | 3.791,54 |
| Idem de Churuguara. | Idem | 7.956,80 |
| Teatro "Guzman Blanco" | Distrito Federal | 94.043,70 |
| Idem Nacional | Idem | " |
| Templo de Antimano. | Idem | " |
| Jardines del Templo de Altagracia. | Idem | " |
| Puente "Santa Ines" calle Sur 9. | Idem | " |
| Baños de agua dulce en Macuto | Bolívar | " |
| Parque nacional | Distrito Federal | " |
| Calles de Macuto | Bolívar | " |
| Puente de Barinitas | Zamora | " |
| Idem de San Pablo | Distrito Federal | " |
| Jardines del Capitolio | Idem | " |
| Cuartel San Carlos | Idem | " |
| Plaza de la Pastora | Idem | " |
| Obras de Maturin (puente y templo) | Maturin | " |
| Plaza "Carabobo" | Distrito Federal | " |
| | | N 584.884,78 |

DRO IV.

| De 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1º de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Pagado por cuenta de Liquidaciones del Setenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1º de Marzo de 1879. |
|---|---|---|--------------|---|
| N 1.000, | N 18.349,600, | N " | N 61.830,33 | |
| " | " | " | 1.800, | |
| " | " | " | 7.235,46 | |
| " | " | " | 1.000, | |
| 106.320, | 26.047,81 | 16.528,72 | 413.218,47 | |
| 19.833,33 | 1.774,45 | " | 39.742,99 | |
| " | " | " | 17.962,85 | |
| " | 275,50 | " | 86.801,95 | |
| 4.743,65, | 5.950,67 | " | 12.694,32 | |
| " | " | " | 24.000, | |
| 3.980,50 | 2.185,80 | " | 12.107,80 | |
| " | " | " | 1.000, | |
| " | " | " | 4.288, | |
| " | " | " | 3.791,54 | |
| " | " | " | 7.956,80 | |
| 23.574,55 | 18.310,11 | " | 135.928,36 | |
| " | 44.046, | " | 44.046, | |
| 4.000, | 566, | " | 4.566, | |
| 400, | 1.400, | " | 1.800, | |
| 8.513,09 | 7.141,40 | " | 15.654,49 | |
| 800, | " | " | 800, | |
| " | 686,20 | " | 686,20 | |
| " | " | " | 800, | |
| " | 2.000, | " | 2.000, | |
| " | 48,90 | " | 48,90 | |
| " | 4.949,30 | " | 4.949,30 | |
| " | 790, | " | 790, | |
| " | 100, | " | 100, | |
| " | 21.000, | " | 21.000, | |
| " | 8.642, | " | 8.642, | |
| N 173.965,12 | N 164.863,14 | N 16.528,72 | N 940.241,76 | |

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|---|------------------------------|--------------------------------|
| Ornato de Macuto | V. Bolívar | V. " |
| Calles de Ciudad de Cura... | Guzman Blanco | " |
| Obras de Guayana..... | Guayana | " |
| Idem de Carúpano..... | Cumaná | " |
| Edificios del Táchira..... | Táchira | " |
| Castillo Libertador | Carabobo | " |
| Mercado de Turmero..... | Guzman Blanco | " |
| Colegio Nacional de Guanare | Portuguesa | " |
| Casa de Gobierno del Estado Cojédes.. | Cojédes | " |
| Capilla del Divino Maestro | Distrito Federal | " |
| Casa de Gobierno en San Felipe..... | Yaracuy | " |
| Hospital de la Cruz en Ciudad Bolívar. | Guayana | " |
| Templo del Tinaco..... | Cojédes | " |
| Iglesia Matriz de Cumaná..... | Cumaná | " |
| Templo de Pueblo Nuevo.. | Falcon | " |
| Idem de La Guaira.... | Bolívar | " |
| Calles de Barcelona | Barcelona | " |
| Puente de la "Quinta" en Valencia.... | Carabobo | " |
| Acueducto "Guzman Blanco" en Carácas..... | Distrito Federal | 722.555,71 |
| Idem de Chacao | Idem | 2.241,74 |
| Calzada de Carúpano..... | Cumaná | 4.588,12 |
| Cisterna del puerto Porlamar | Nueva Esparta | 960, |
| Idem idem Pampatar | Idem | 640, |
| Idem idem Juan Griego..... | Idem | 800, |
| Idem idem Norte | Idem | 800, |
| Idem idem Mitare ... | Falcon | 432,12 |
| Idem idem Carora ... | Idem | 4.044,10 |
| Carretera del Este hasta Guatire.. | Bolívar | 183.066,08 |
| Idem idem Sur á Cúa y Santa Lucía..... | Idem | 124.237,78 |
| Idem idem Cúa á San Casimiro... | Idem | 126.513,12 |
| | | V. 1.170.878,77 |

DRO V.

| De 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1º de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por cuenta de Liquidaciones del Septenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1º de Marzo de 1879. |
|---|---|---|-------------------|---|
| V. " | V. 1.300, | | V. 1.300, | V. 58, |
| " | 4.205, | | 4.205, | |
| " | 1.339,99 | | 1.339,99 | |
| " | 15.947, | | 15.947, | |
| " | 5.000, | | 5.000, | |
| " | 2.916, | | 2.916, | |
| " | 3.000, | | 3.000, | |
| " | 2.000, | | 2.000, | |
| " | 2.752, | | 2.752, | |
| " | 8.160, | | 8.160, | |
| " | 4.000, | | 4.000, | |
| " | 2.800, | | 2.800, | |
| " | 900 | | 900, | |
| " | 6.050, | | 6.050, | |
| " | 6.000, | | 6.000, | |
| " | 1.000, | | 1.000, | |
| " | 100, | | 100, | |
| " | 750, | | 750, | |
| 1.500, | 6.443,20 | | 730.498,91 | |
| " | " | | 2.241,74 | |
| " | " | | 4.538,12 | |
| " | 1.600, | | 2.560, | |
| " | " | | 640, | |
| " | " | | 800, | |
| " | " | | 800, | |
| " | " | | 432,12 | |
| " | 2.000, | | 6.044,10 | |
| 600, | 6.671,60 | | 190.337,68 | |
| 1.333,32 | 7.969,97 | | 133.541,07 | |
| 450, | 3.170, | | 130.133,12 | |
| V. 3.883,32 | V. 96.074,76 | | V. 1.270.836,85 | |

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876, |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Carretera de Maitana á Santa Lucia.... | Bolívar | V 23.890,75 |
| Id. „ Paracotos á Soledad..... | Idem | 2.065,68 |
| Id. „ Valencia á Bejuma y Montalban..... | Carabobo | 228.929,71 |
| Id. „ Bejuma á Miranda y Nirgua | Idem | 68.867,74 |
| Id. „ Ciudad de Cura á San Juan | Guzman Blanco | 58.288,47 |
| Id. „ „ á Cagua..... | Idem | 2.097,90 |
| Id. „ San Juan á los Baños Sulfurosos..... | Guárico | 893,20 |
| Id. „ San Carlos á Valencia.. | Cojedes | 199.196,83 |
| Id. „ Maturin á Carácas | Maturin | 4.460,09 |
| Telégrafo de Carácas á La Guaira.... | Distrito Federal | 6.554,35 |
| Camino de Caucagua á Tacarigua.... | Bolívar | 500, |
| Id. „ Los Teques á San Pedro.... | Idem | 1.440, |
| Carreteras del Distrito Federal..... | Distrito Federal | 17.756, |
| Carretera y camino del Norte | Idem | 93.903,99 |
| Id. de Petare..... | Idem | 13.299,14 |
| Id. „ La Guaira á Maiquetia.. | Bolívar | 12.137,84 |
| Id. „ „ á Macuto..... | Idem | 26.105,10 |
| Id. „ Occidente hasta la Cabrera | Guzman Blanco | 65.705,60 |
| Id. „ La Cabrera á Valencia.. | Carabobo | 8.496,30 |
| Id. „ Agua Caliente | Idem | 81.311,52 |
| Id. „ Puerto Cabello á San Esteban..... | Idem | 800, |
| Dique y Acueducto Falcon | Falcon | 32.501,02 |
| Pilas de Mérida | Guzman | 160, |
| Acueducto de Macuto.... | Bolívar | 13.161,20 |
| Id. „ La Victoria..... | Guzman Blanco | 26.500, |
| Id. „ Valencia... .. | Carabobo | 161.370,35 |
| Id. „ Barquisimeto | Barquisimeto | 24.047,62 |
| Id. „ San Felipe..... | Yaracuy | 4.000, |
| Id. „ Nirgua..... | Idem | 1.226,20 |
| Calzada del Puerto Guzman Blanco.... | Barcelona | 15.774,88 |
| | | V 1.195.441,48 |

DRO VI.

| De 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1º de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por eta. de Liquidaciones del Septenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1º de Marzo de 1879. |
|---|---|---|----------------|---|
| V .. | V .. | | V 23.890,75 | |
| ... | ... | | 2.065,68 | |
| ... | ... | | 228.929,71 | |
| 2.000, | 6.600, | | 77.467,74 | |
| .. | .. | | 58.288,47 | |
| .. | .. | | 2.097,90 | |
| .. | .. | | 893,20 | |
| 1.800, | 9.700, | | 210.696,83 | 08 |
| .. | .. | | 4.460,09 | |
| .. | .. | | 6.554,35 | |
| .. | .. | | 500, | |
| .. | .. | | 1.440, | |
| 1.682, | 5.190, | | 24.628, | |
| 900, | 9.185,02 | | 103.989,01 | |
| .. | .. | | 13.299,14 | |
| .. | .. | | 12.137,84 | |
| .. | .. | | 26.105,10 | |
| 1.200, | 15.490, | | 82.395,60 | 100,43 |
| 600, | 3.080, | | 12.176,30 | 17,76 |
| 2.100, | 9.300, | | 92.711,52 | |
| .. | .. | | 800, | |
| 100, | .. | | 32.601,02 | |
| .. | .. | | 160, | |
| .. | 200, | | 13.361,20 | |
| 6.905,10 | 4.600, | | 38.005,10 | |
| 9.949,98 | 20.560, | | 191.880,33 | |
| .. | .. | | 24.047,62 | |
| .. | .. | | 4.000, | |
| .. | .. | | 1.226,20 | |
| .. | .. | | 15.774,88 | |
| V 27.237,08 | V 83.905,02 | | V 1.306.583,58 | V 118,27 |

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Camino de Coro á Barquisimeto..... | Falcon | V. 32,966, |
| Idem de Cumaná á Maturin | Cumaná | 28,783, |
| Idem idem á Urica | Idem | 2,000, |
| Carretera de Mérida al Lago | Guzman | 20,504, |
| Idem de San Cristóbal á Escalante | Táchira | 76,228,72 |
| Idem de Petare á Santa Lucía.... | Bolívar | 38,473,61 |
| Idem de Guatire á Cancagua..... | Idem | 29,214,75 |
| Idem de Ocumare al Llano por Caramacate..... | Idem | 2,959,49 |
| Idem de San Casimiro al Rodeo.. | Guzman Blanco | 14,192,15 |
| Idem de San Juan á Calabozo.... | Guárico | 114,390,66 |
| Idem de Puerto Cabello á San Felipe | Carabobo | 188,131,62 |
| Idem idem á Goagoaza..... | Idem | 2,400. |
| Idem de Nirgua al Valle del Yaracuy | Yaracuy | 13,773,80 |
| Idem de Trujillo al Lago | Trujillo | 19,589,20 |
| Idem de San Cristóbal al puerto Guzman Blanco. | Táchira | 9,098,88 |
| Idem de Barcelona á Soledad..... | Barcelona | 51,136,21 |
| Idem de Puerto de Tablas á Nueva Providencia. | Guayana | 12,442, |
| Idem de Maturin á Caño Colorado. | Maturin | 12,684,92 |
| Idem de Carúpano á Tunapuy.... | Cumaná | 8,401,35 |
| Canal del Guárico al Estado Guzman Blanco..... | Guárico | 23,206,60 |
| Cisterna de Turmero..... | Guzman Blanco | 2,400, |
| Idem de Chaguaramas. | Guárico | 1,200, |
| Desvío del rio Aragua al Juncal..... | Barcelona | 3,784, |
| Distribucion de Aguas en Carácas.... | Distrito Federal | 84,603,42 |
| Acueducto de Guanare... .. | Portuguesa | 1,000, |
| Idem de Petare..... | Bolívar | 462,66 |
| Canalización del rio Apure | Apure | 1,340, |
| Camino de San Cristóbal al puerto Táchira..... | Táchira. | 8,000, |
| Idem de Atures á Maipures..... | Territorio Amazonas | 1,302, |
| Carretera de Santa Teresa al oriente del Guárico y Sur de Barcelona..... | Guárico | 1,622,20 |
| | | V. 806,291,24 |

DRO VII.

| De 1° de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1° de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por cuenta de Liquidaciones del Septenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1° de Marzo de 1879. |
|---|---|---|-----------------|---|
| V. 353,50 | V. 2.750, | | V. 36.069,50 | |
| " " | " " | | 28.783, | |
| " " | " " | | 2.000, | |
| " 7.616, | 7.616, | | 28.120, | |
| 14.000, | 71.260, | | 161.488,72 | |
| " " | " " | | 38.473,61 | |
| " " | " " | | 29.214,75 | |
| " 4.125,60 | 4.125,60 | 600, | 7.685,09 | |
| " 1.389,34 | 1.389,34 | " | 15.581,49 | |
| 6.000, | 9.414,68 | | 129.805,34 | |
| " " | " " | | 188.131,62 | |
| " " | 175, | | 2.575, | |
| " " | " " | | 13.773,80 | |
| " 19.300, | 19.300, | | 38.889,20 | |
| " " | " " | | 9.098,88 | |
| " " | " " | | 51.136,21 | |
| " " | " " | | 12.442, | |
| " " | " " | | 12.684,92 | |
| " " | " " | | 8.401,35 | |
| " " | " " | | 23.206,60 | |
| " " | " " | | 2.400, | |
| " " | " " | | 1.200, | |
| " " | " " | | 3.784, | |
| 13.398,78 | 77.401,19 | | 175.403,39 | |
| " " | 50, | | 1.050, | |
| " " | 22,90 | | 185,56 | |
| " " | " " | | 1.340, | |
| " " | " " | | 8.000, | |
| 375, | 110,20 | | 1.787,20 | |
| " " | " " | | 1.622,20 | |
| V. 34.127,28 | V. 193.614,91 | V. 600, | V. 1.034.633,43 | |

CUA

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Carretera de Santa Teresa á Altagracia | Bolívar | V 2.342,50 |
| Idem de Barínas al Totumal | Zamora | 540 |
| Exploraciones del Estado Zamora..... | Idem | 2.120 |
| Ferrocarril de Carácas al mar | Distrito Federal | 38.272,91 |
| Irrigacion de las márgenes del Manzanares | Cumaná | 733,77 |
| Limpia del rio Guanare.. .. . | Portuguesa | 1.300, |
| Idem idem Portuguesa | Idem | 2.200. |
| Minas del Naricual | Barcelona | 3.910,79 |
| Plano del rio Guaire..... | Distrito Federal | 720, |
| Carretera de Barquisimeto á Aroa..... | Barquisimeto | .. |
| Idem idem de Altagracia á Santa Teresa | Guárico | .. |
| Idem idem de San Felipe á Palma-Sola | Yaracuy | .. |
| Limpia del rio Cojédes... .. . | Cojédes | .. |
| Camino de Churguará al Puerto de Santa Cruz... | Guzman | .. |
| Idem de Mérida á Bobures | Idem | .. |
| Carretera de las parroquias Alcántara y Güigüe.... | Guzman Blanco | .. |
| Camino de Choroni á Maracay | Idem | .. |
| Carretera de Valencia á Güigüe | Carabobo | .. |
| Camino de Coro á Churuguara | Falcon | .. |
| Idem de Macuto á Carnao | Bolívar | 3.150,25 |
| | | V 55.290,25 |

DRO VIII.

| De 1° de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1° de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por cta. de Liquidaciones del Septenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1° de Marzo de 1877. |
|---|---|---|--------------|---|
| .. | V 7.480, | | V 9.822,50 | .. |
| .. | .. | | 540, | .. |
| .. | .. | | 2.120, | .. |
| .. | 13.447,20 | | 51.720,14 | .. |
| .. | .. | | 733,77 | .. |
| .. | .. | | 1.300, | .. |
| .. | .. | | 2.200, | .. |
| .. | .. | | 3.910,79 | .. |
| .. | 710,60 | | 1.430,60 | .. |
| .. | 14.413,33 | | 14.413,33 | .. |
| .. | 8.500, | | 8.500, | 06 |
| .. | 5.000, | | 5.000, | .. |
| .. | 5.000, | | 5.000, | .. |
| .. | 4.200, | | 4.200, | .. |
| .. | 1.200, | | 1.200, | .. |
| .. | 1.240, | | 1.240, | .. |
| .. | 250, | | 250, | .. |
| .. | 1.400, | | 1.400, | .. |
| .. | 6.000, | | 6.000, | .. |
| .. | | | 3.150,25 | .. |
| | V 68.841,13 | | V 124.131,38 | 06 |

RESUMEN DE LOS CUA

| OBRAS. | | | | | Hasta 30 de Noviembre de 1876. |
|--|------|------|------|------------|--------------------------------|
| Montante de lo erogado para las obras que se expresan en el Cuadro I.. | | | | | V. 1.089.436,55 |
| Idem | idem | idem | idem | II | 1.204.796,21 |
| Idem | idem | idem | idem | III | 250.844,94 |
| Idem | idem | idem | idem | IV | 584.884,78 |
| Idem | idem | idem | idem | V | 1.170.878,77 |
| Idem | idem | idem | idem | VI | 1.195.441,48 |
| Idem | idem | idem | idem | VII | 806.291,24 |
| Idem | idem | idem | idem | VIII | 55.290,25 |
| | | | | | V. 6.357.864,22 |
| <u>Equivalente en Bolívares.....</u> | | | | | B. 31.789.321,10 |

Demostracion de la diferencia que existe entre el total de Noviembre de 1876 y el que expresa la Memoria de este mes en sus partes parciales.

Edificios y Ornato de Poblaciones

Vias de Comunicacion, Acueductos, etc

Se deduce :

Por giros incluidos en los cargos anteriores que fueron satisfechos, así :

Palacio Federal

Templo Masónico

CRO IX.

CROS ANTERIORES.

| De 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877. | De 1º de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879. | Lo pagado por cuenta de Liquidaciones del Septenio. | Total. | Saldo á favor del Gobierno, para 1º de Marzo de 1879. |
|--|---|--|---|---|
| V. 7.503, 8.953,81 13.897,31 173.965,12 3.883,32 27.237,08 34.127,28 .. | V. 61.414,21 72.288,44 41.591,55 164.863,14 96.074,76 33.905,02 193.614,91 68.841,13 | V. 6.324,15 3.129,96 .. 16.528,72 600, .. | V. 1.164.677,91 1.289.168,42 306.333,80 940.241,76 1.270.836,85 1.306.583,58 1.034.633,43 124.131,38 | V. 58. 118,27 .. 06 |
| V. 269.566,92 | V. 782.593,16 | V. 26.582,83 | V. 7.436.607,13 | V. 118,91 |
| B. 1.347.834,60 | B. 3.912,965,80 | B. 132.914,15 | B. 37.183.035,65 | B. 594,55 |

que segun el presente Cuadro aparece erogado hasta 30 de Ministerio correspondiente á la misma fecha, en sus Resú-

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| V. 3.136.108,37 3.227.901,74 | 6.364.010,11 |
| 4.000, 2,145,89 | 6.145,89 |
| Igual..... | V. 6.357.864,22 |

CUADROS DEMOSTRATIVOS

De las cantidades entregadas para las obras que en ellos se expresan, hasta 30 de Noviembre de 1879, de las cantidades invertidas y de los saldos que arrojan. Los detalles de la inversion, desde 1º de Marzo de 1879 hasta las fechas que en ellos se indican son segun la recopilacion de los cuadros que se han recibido de las Juntas de Fomento.

ESTADOS UNIDOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Demostraciones de la cuenta de Obras

CUA

EDIFICIOS Y ORNATO

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Saldo a favor del Gobierno para 1 ^o de Marzo de 1879. | Cantidad entregada para los trabajos hasta 30 de Noviembre de 1879. | Total. | Ramos en que han | | |
|---|------------------------------|--|---|------------|------------------|------------------------------|------------------------------|
| | | | | | En personal. | En herramienta y utensilios. | En reparación de heramienta. |
| | | | B | B | B | B | B |
| Calles de Carácas... | Distrito Federal | .. | 287.735, | 287.735, | 6.393,25 | .. | .. |
| Calles y plazas de Valencia..... | Carabobo. | .. | 90.564, | 90.564, | 36.974,73 | 1.144,95 | 207, |
| Paseo "Guzman Blanco"..... | Distrito Federal | .. | 31.466,50 | 31.466,50 | 18.961,70 | 318, | 46,50 |
| Palacio Federal..... | Idem | .. | 14.256, | 14.256, | .. | .. | .. |
| Plaza "Carabobo" en Carácas..... | Idem | .. | 9.926, | 9.926, | 4.272, | 382, | .. |
| Plaza "Guzman Blanco" idem..... | Idem | .. | 19.708,89 | 19.708,89 | 3.889, | 2.503,25 | .. |
| Plaza de "Abril" idem | Idem | .. | 5.668,50 | 5.668,50 | 3.183,50 | 256, | .. |
| Plaza "Bolívar" idem. | Idem | .. | 96.406,37 | 96.406,37 | 10.707, | 6.046,05 | 16, |
| Jardines del Capitolio de Carácas..... | Idem | .. | 37.663, | 37.663, | 11.580,75 | 3.372,50 | 51, |
| Basilica de Santa Ana | Idem | .. | 16.190, | 16.190, | .. | .. | .. |
| Nuevo Cementerio... | Idem | .. | 4.377,55 | 4.377,55 | 4.098,65 | 190,90 | .. |
| Jardines del Templo de Altagracia..... | Idem | .. | 21.250, | 21.250, | 1.441, | 434,76 | .. |
| Cortina del rio Carroata..... | Idem | .. | 30.015, | 30.015, | 5.312, | 842,80 | 12, |
| Mercado de Carácas. | Idem | .. | 21.886, | 21.886, | 5.831,20 | 236,25 | .. |
| Puente "Bruzual"... | Idem | .. | 130, | 130, | .. | .. | .. |
| Hospital de Locos en Los Téques..... | Bolívar | .. | 11.743,45 | 11.743,45 | .. | .. | .. |
| Casa del Resguardo marítimo en La Guaira..... | Distrito Federal | .. | 3.984, | 3.984, | .. | .. | .. |
| Puente "Santa Ines". | Idem | .. | 15.609,30 | 15.609,30 | .. | .. | .. |
| Edificios Nacionales. | Idem | .. | 178.420, | 178.420, | .. | .. | .. |
| | | | 896.999,56 | 896.999,56 | 112.644,78 | 15.727,46 | 332,50 |

DE VENEZUELA.

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Públicas hasta 30 de Noviembre de 1879.

PRO A.

DE POBLACIONES.

sido invertidas las cantidades.

| En materiales. | | | En acarreto. | En gastos extraordinarios. | En trabajos por ajuste. | Sumas entregadas por contrato | Cantidad invertida por la Junta. | Saldo en poder de la Junta. |
|-----------------|-----------------|---------------|--------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| De carpintería. | De albañilería. | De alfarería. | B | B | B | B | | |
| B | B | B | B | B | B | B | B | B |
| .. | 1.991,25 | — | 10.101,75 | 1.952, | 248.176,65 | — | 268.584,90 | 19.150,10 |
| 47, | 32.847,66 | 7.435,25 | 8.099,50 | 248,50 | 3.506, | — | 90.510,59 | 53,41 |
| 903,25 | 351, | .. | 2.681, | 2.787,22 | 5.119,60 | — | 31.168,27 | 298,23 |
| — | 2.256, | — | — | — | 9.000, | 3.000 | 14.256, | — |
| — | — | .. | 5.102, | 105, | 65, | — | 9.926, | — |
| 115, | 66, | — | 217, | 9.689,64 | 3.169, | — | 19.708,89 | — |
| .. | .. | .. | 1.874, | 355, | — | — | 5.668,50 | — |
| 81,25 | 29.398, | 1.600, | 6.041,50 | 2.603,67 | 39.912,90 | — | 96.406,37 | — |
| — | 504, | 800, | 16.228, | 2.958, | 2.168,75 | — | 37.663, | — |
| — | 2.160, | — | — | — | 14.030, | — | 16.190, | — |
| — | 88, | .. | — | — | — | — | 4.377,55 | — |
| 28, | 6.264,75 | 612, | — | 123, | 9.207,25 | — | 18.110,76 | 3.139,24 |
| — | 8.773,25 | 10, | — | 8.031, | 6.888,30 | — | 29.869,35 | 145,65 |
| 1.564,41 | 3.454,70 | 2.769,22 | 154, | 24,25 | 7.430,24 | — | 21.464,27 | 421,73 |
| — | .. | — | — | — | 130, | — | 130, | — |
| — | — | — | — | — | 11.743,45 | — | 11.743,45 | — |
| — | .. | — | — | — | 3.984, | — | 3.984, | — |
| 8.217,10 | — | .. | — | — | 7.392,20 | — | 15.609,30 | — |
| — | .. | — | — | — | 178.420, | — | 178.420, | — |
| 11.016,01 | 88.124,61 | 13.226,47 | 50.498,75 | 28.877,28 | 550.343,34 | 3.000 | 873.791,20 | 23.208,36 |

CUA

EDIFICIOS Y ORNATO

| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Saldo á favor del Gobierno para 1.º de Marzo de 1879. | Cantidad entregada para los trabajos hasta 30 de Noviembre de 1879. | Total. | Ramos en que han | | |
|--|------------------------------|---|---|------------|------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | En personal. | En herramienta y utensilios. | En reparacion de herramienta. |
| | | B | B | B | B | B | B |
| Paredon del puente de la Trinidad..... | Distrito Federal | .. | 29.000, | 29.000, | 8.147,99 | 434,50 | 1,75 |
| Lazareto de Carácas | Idem | .. | 4.854, | 4.854, | .. | .. | .. |
| Teatro "Guzman Blanco"..... | Idem | .. | 667.636,45 | 667.636,45 | 38.167,25 | 17.648,93 | 264, |
| Puente de la "Quinta" en Valencia.... | Carabobo | .. | 16.000, | 16.000, | 4.482,24 | 495, | 84, |
| Capitolio de Carácas | Distrito Federal | .. | 12.695,65 | 12.695,65 | .. | 289,65 | .. |
| Matadero público.. | Idem | .. | 650, | 650, | .. | 650, | .. |
| Puente la "Regeneracion"..... | Idem | .. | 36.352,50 | 36.352,50 | .. | .. | .. |
| Ornato de Macuto | Idem | 2,90 | 31.750, | 31.752,90 | 11.378, | 572,12 | 31, |
| Plaza de la Candelaria en Valencia.... | Carabobo | .. | 8.500, | 8.500, | 4.594,50 | 160, | 93, |
| Capitolio de Carabobo..... | Idem | .. | 20.000, | 20.000, | 6.837,50 | 353, | .. |
| Cuartel de Maracay | Territorio Fdral. | .. | 793,75 | 793,75 | .. | .. | .. |
| Capitanía del puerto de La Guaira.... | Distrito Federal | .. | 2.685, | 2.685, | .. | .. | .. |
| Parque nacional.. | Idem | .. | 132, | 132, | .. | .. | .. |
| Cuartel de San Mauricio..... | Idem | .. | 1.294,60 | 1.294,60 | .. | 67,60 | .. |
| Casa de inmigracion | Idem | .. | 1.299,24 | 1.299,24 | .. | .. | .. |
| Puente Agüima... | Idem | .. | 1.693,75 | 1.693,75 | .. | .. | .. |
| Cuartel de Artillería..... | Idem | .. | 2.553, | 2.553, | .. | .. | .. |
| Ornato de Maracay | Territorio Fdral. | .. | 384, | 384, | .. | 384, | .. |
| Pila del Táchira... | Táchira | .. | 1.242, | 1.242, | .. | 1.242, | .. |
| Ornato y calles de Coro..... | Falcon | .. | 6.000, | 6.000, | .. | .. | .. |
| Calles de La Guaira | Distrito Federal | .. | 5.000, | 5.000, | .. | .. | .. |
| Pila de Los Téques | Bolívar | .. | 360, | 360, | .. | 360, | .. |
| | | 2,90 | 850.875,94 | 850.878,84 | 73.607,48 | 22.656,80 | 473,75 |

DRO B.

DE POBLACIONES.

sido invertidas las cantidades.

| En materiales. | | | En acarreto | En pólvora y mechas. | En gastos extraordinarios. | En trabajos por ajuste. | Sumas entregadas por contrato. | Cantidad invertida por la Junta. | Saldo en poder de la Junta. |
|-----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| De carpintería. | De albañilería. | De alfarería. | | | | | | | |
| B | B | B | B | B | B | B | B | B | B |
| 125,27 | 11.637,93 | 135, | 21, | — | 119,30 | 7.468,54 | — | 28.091,28 | 908,72 |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 4.854, | — | 4.854, | — |
| 31.232,50 | 118.258,90 | 53.393,46 | 8.960,12 | — | — | 264.730,13 | 111.000 | 643.655,29 | 23.981,16 |
| .. | 3.678,75 | 356, | .. | — | 25, | 6.322,50 | .. | 15.443,49 | 556,51 |
| 1.906, | .. | .. | .. | — | — | 10.500, | .. | 12.695,65 | .. |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | — | 650, | — |
| .. | .. | .. | 2.950, | 5 | 340, | 36.352,50 | .. | 36.352,50 | — |
| 272,24 | 3.537,75 | .. | 63, | — | 508,40 | 9.669,50 | — | 28.756,55 | 2.997,29 |
| .. | 1.280,25 | 1.791,40 | 576,50 | — | 1.371,65 | 1.338, | — | 8.490,55 | 9,45 |
| .. | 4.633, | 894,40 | .. | — | — | 793,75 | — | 16.004,05 | 3.995,95 |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 2.685, | — | 793,75 | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 132, | .. | 2.685, | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 1.227, | — | 132, | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 1.299,24 | .. | 1.294,60 | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 1.693,75 | .. | 1.299,24 | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 2.553, | .. | 1.693,75 | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | .. | — | 2.553, | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | .. | — | 384, | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | .. | — | 1.242 | — |
| .. | .. | .. | .. | — | — | .. | .. | .. | 6.000 |
| .. | .. | .. | .. | — | — | .. | .. | .. | 5.000 |
| .. | .. | .. | .. | — | — | .. | .. | 360, | — |
| 33.536,01 | 143.026,58 | 56.570,26 | 12.570,62 | 5 | 2.364,35 | 351.618,91 | 111.000, | 807.429,76 | 43.449,08 |

Tambien se han hecho las siguientes erogaciones segun órdenes directas del Ministerio.
 Para sueldo de ingenieros é inspectores..... B 21.643,30
 „ Impresiones oficiales 826,
 „ Cimento romano 42.257,08
 Suma..... B 64.726,38

| | | VIAS DE COMUNICACION | | | | | |
|---|------------------------------|---|---|--------------|------------------|------------------------------|-------------------------------|
| OBRAS. | Estados donde se encuentran. | Saldo á favor del Gobierno para 1º de Marzo de 1879 | Cantidad entre-gada para los trabajos hasta 30 de Noviembre de 1879 | Total. | Ramos en que han | | |
| | | | | | En personal. | En herramienta y utensilios. | En reparacion de herramienta. |
| | | B. | B. | B. | B. | B. | B. |
| Carreteras del Distrito Federal..... | Distrito Federal | .. | 48.250, | 48.250, | 16.141,25 | 2.254,30 | 184, |
| Carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía..... | Bolívar | .. | 125.000, | 125.000, | 25.692,25 | 1.600,97 | 186, |
| Carretera del Este hasta Guatire..... | Idem | .. | 81.625, | 81.625, | 6.041,80 | 3.172,10 | 389, |
| Carretera de Occidente hasta La Cabrera. | Guzman Blanco | 502,15 | 125.000, | 125.502,15 | 78.191,90 | 2.715,22 | 96, |
| Carretera de Valencia á Las Tricheras..... | Carabobo | .. | 81.250, | 81.250, | 39.032,75 | 1.061, | 160, |
| Carretera de Valencia á Bejuma y Montalban | Idem | .. | 108.750, | 108.750, | 54.848,75 | 2.863,50 | 462,2 |
| Carretera de San Carlos á Valencia..... | Cojédes | 40 | 82.500, | 82.500,40 | 64.420, | 6.440,45 | 4.374,0 |
| Carretera de Pto. Cabello á las Trincheras | Carabobo | .. | 75.000, | 75.000, | 46.227, | 2.379,26 | 125, |
| Carretera de Bejuma á Nirgua..... | Yaracuy | .. | 100.000, | 100.000, | 22.808,50 | 899,50 | 268, |
| Carretera y Camino del Norte..... | Bolívar | .. | 120.000, | 120.000, | 85.891,05 | 2.699,15 | 132, |
| Carretera de Cúa á San Casimiro..... | Idem | .. | 95.000, | 95.000, | 76.687,60 | 2.837,75 | 96, |
| Acueducto "Guzman Blanco" en Valencia. | Carabobo | .. | 130.794,24 | 130.794,24 | 74.476,35 | 34.524,25 | 765, |
| Acueducto "Guzman Blanco" en Carácas. | Distrito Federal | .. | 59.680, | 59.680, | 30.221, | 3.581,18 | 227, |
| Carretera de La Cabrera á Valencia.... | Carabobo | 88,80 | 55.000, | 55.088,80 | 38.207,50 | 815, | 64, |
| Muelle de Ptº Cabello | Idem | .. | 20.000, | 20.000, | 8.862,90 | 92,25 | 11, |
| Carretera de Altagra-cia á Santa Teresa.. | Guárico | 30 | 66.250, | 66.250,30 | 55.387,50 | 1.033,15 | .. |
| Acdto. de La Victoria | Guzman Blanco | .. | 20.000, | 20.000, | 15.464,95 | 505,55 | 16, |
| Cloacas de Carácas.. | Distrito Federal | .. | 25.000, | 25.000, | .. | .. | .. |
| Ferrocarril de Carácas á La Guaira..... | Idem | .. | 9.023, | 9.023, | 4.976, | .. | .. |
| Distribucion de aguas | Idem | .. | 54.395,05 | 54.395,05 | 9.341,15 | 28.674,80 | 246,5 |
| Carretera de Cagua á Turmero..... | Guzman Blanco | .. | 28.060, | 28.060, | 21.207,93 | 4.686,25 | 77,5 |
| Líneas Telegráficas.. | Distrito Federal | .. | 3.400, | 3.400, | 3.400, | .. | .. |
| Carretera de Cagua á Escalante..... | Táchira | .. | 1.900,35 | 1.900,35 | 1.900,35 | .. | .. |
| Puentes de Barcelona. | Barcelona | .. | 5.000, | 5.000, | .. | .. | .. |
| Camino de Maturin al Puerto..... | Maturin | .. | 2.500, | 2.500, | .. | .. | .. |
| Camino de San Felipe á Puerto Cabello.... | Yaracuy | .. | 10.000, | 10.000, | .. | .. | .. |
| | | 591,65 | 1.533.377,64 | 1.533.969,29 | 779.428,48 | 102.935,63 | 7.782 |

PRO C.
 FON Y ACUEDUCTOS.

vertidas las cantidades.

| En materiales. | | | | | | | | Cantidad invertida por la Junta. | Saldos. | |
|---------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|--------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| De car- nilería. | De alba- ñilería. | De alfa- rería. | En aca- rreto. | En pólvora y mechas. | En acémilas. | En gastos ex- traordinarios | En trabajos por ajuste. | | En poder de la Junta. | A favor de la Junta. |
| B. | B. | B. | B. | B. | B. | B. | B. | B. | B. | |
| .. | .. | .. | 744, | 80 | 1.000, | 156, | 27.731,70 | 48.211,25 | 38,75 | |
| .. | .. | .. | 12.489, | 2,400 | 800, | 822,50 | 79.754,68 | 121.425,90 | 3.574,10 | |
| .. | 644, | .. | 2.645, | — | 120, | 1.183,19 | 64.541,17 | 81.136,76 | 488,24 | |
| 384, | 52,50 | .. | 32.405, | — | 1.000, | 578,85 | 4.683, | 120.106,47 | 5.395,68 | |
| 880,45 | 1.664, | .. | 25.716, | — | — | 300, | — | 69.814,20 | 11.435,80 | |
| 283,35 | .. | .. | 6.566,45 | — | — | 1.235,20 | 40.350, | 107.609,50 | 1.140,50 | |
| .. | .. | .. | 102, | — | 1.983,55 | 1.691,75 | 504, | 79.516,35 | 2.984,05 | |
| 606,52 | .. | .. | 12.080,25 | — | — | — | — | 64.418,03 | 10.581,97 | |
| 578,80 | .. | .. | 469, | — | 1.200, | 2.040, | 67.283,30 | 99.552,10 | 447,90 | |
| .. | .. | .. | 17.663,30 | — | 600, | 122,40 | 12.858,05 | 119.965,9 | 34,05 | |
| .. | .. | .. | 17.397,25 | — | — | 1.203, | 1.723,75 | 99.945,85 | — | 4.945,85 |
| 42, | 861,40 | .. | 13.965,88 | — | — | 5.596,24 | 348,50 | 130.580,12 | 214,12 | |
| .. | 2.314,80 | 1.798,80 | 1.640,30 | — | 800, | 121,14 | 18.927,32 | 59.631,54 | 48,46 | |
| 598, | 1.197, | .. | 13.849, | — | — | — | 228, | 54.958,50 | 130,30 | |
| 846,35 | 984,60 | .. | 43,50 | — | — | — | 869,55 | 19.710,40 | 289,60 | |
| .. | .. | .. | .. | 324 | — | — | — | 56.744,65 | 9.505,65 | |
| 258, | 594,50 | 560, | 329, | — | — | 153,87 | 2.117, | 19.998,87 | 1,13 | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | 21.488,27 | 21.488,27 | 3.511,73 | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | 4.047, | — | 9.023, | — | |
| .. | 1.922, | 616, | 695,50 | — | — | 748,75 | 11.666,46 | 53.911,10 | 483,95 | |
| .. | .. | .. | 818, | — | 1.260, | — | — | 28.049,68 | 10,32 | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | — | 3.400, | — | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | — | 1.900,35 | — | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | — | — | 5.000, | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | — | — | 2.500, | |
| .. | .. | .. | .. | — | — | — | — | — | 10.000, | |
| 477,47 | 10.234,80 | 2.974,80 | 159.618,43 | 2.804 | 8.763,55 | 19.999,89 | 355.079,69 | 1.471.098,84 | 67.816,30 | 4.945,85 |

RESUMEN DE LOS CU

| | | | |
|--|---|--------------|----------------|
| Existencia para 1º de Marzo de 1879..... | B | 594,55 | |
| INGRESO. | | | |
| Lo erogado desde 1º de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre..... | | 3.281.253,14 | |
| Para gastos diversos por órdenes directas del Mi- nisterio..... | | 64.726,38 | B 3.346.574,07 |
| SALDOS. | | | |
| A favor de las Juntas..... | | | 4.945,85 |
| Igual..... | | | B 3.351.519,92 |

DROS ANTERIORES.

EGRESO.

| | | |
|---|---|----------------|
| Lo invertido hasta 30 de Noviembre asi : | | |
| En personal..... | B | 987.324,04 |
| “ Herramienta y útiles..... | | 141.319,89 |
| “ Reparacion de herramienta..... | | 8.588,35 |
| “ Materiales de carpinteria..... | | 66.029,49 |
| “ “ Albañileria..... | | 283.643,07 |
| “ “ Alfareria..... | | 72.771,53 |
| “ Acarreto..... | | 222.687,80 |
| “ Pólvora y Mechas..... | | 2.809, |
| “ Acémilas..... | | 8.763,55 |
| “ Extraordinarios..... | | 52.067,52 |
| “ Trabajos por ajustes..... | | 1.257.041,94 |
| Sumas entregadas por contratos..... | | 114.000, |
| | | B 3.217.046,18 |
| SALDOS. | | |
| A favor del Gobierno en poder de la Juntas..... | | 134.473,74 |
| Igual..... | B | 3.351.519,92 |

Noviembre de 1879.

CLASIFICACION

De las obras expresadas en los cuadros A. B. C., con especificacion de las cantidades erogadas para su fomento desde 1º de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre del mismo año.

CLASIFICACION.

EN CONSTRUCCION.

Edificios y Ornato de Poblaciones.

| | | | |
|---|---------------|---------------|-----------------|
| Teatro Guzman Blanco en Cará- cas..... | B, 667.636,45 | | |
| Mercado de Carácas..... | 21.886, | | |
| Nueva Cortina del Caroata..... | 30.015, | | |
| Paredon del Puente de la Trini- dad..... | 29.000, | | |
| Capitolio de Carabobo..... | 20.000, | | |
| Puente de la Quinta en Valencia. | 16.000, | | |
| Ornato y calles de Coro..... | 6.000, | | |
| Calles de Macuto..... | 3.671,75 | | |
| Plaza de la Candelaria en Valen- cia..... | 8.500, | | |
| Obras del Templo de Altagracia en Carácas..... | 21.250, | | |
| Pila de Macuto..... | 6.820, | B. 830.779,20 | |
| <i>Vias de Comunicacion y Acueductos.</i> | | | |
| Carretera de Altagracia á Santa Teresa..... | 66.250, | | |
| Carretera de Cagua á Turmero y San Mateo, y delineacion del rio de Cagua..... | 28.060, | | |
| Cloacas de Carácas..... | 25.000, | | |
| Distribucion de Aguas en Ca- rácas..... | 54.395,05 | | |
| Idem idem en Valencia. | 130.794,24 | | |
| Idem idem en Macuto.. | 1.253,50 | | |
| Carretera de San Cristóbal..... | 1.900,35 | | |
| Pilas del Táchira..... | 1.242, | 308.895,14 | B. 1.139.674,34 |
| REFACCIONADAS Y REFORMADAS. | | | |
| <i>Edificios y Ornato de Poblaciones.</i> | | | |
| Edificios nacionales, comprendien- do los siguientes: | | | |
| Casa Amarilla..... | | | |
| Palacio Legislativo..... | | | |
| Idem del Ejecutivo y Alta Corte..... | | | |
| Idem de Justicia..... | | | |
| Idem de Hacienda..... | | | |
| Idem de Fomento..... | | | |
| Basílica de Santa Ana..... | | | |
| Antigua Tesorería del Servicio Público..... | | | |
| Antigua casa del Registro..... | | | |
| Idem idem del Principal..... | | | |
| Parque Nacional..... | | B. 221.693,65 | |
| | | | B. 1.139.674,34 |

| | | | |
|--|----|---------------|-------------------------------|
| Sumas anteriores..... | | B. 221.693,65 | B. 1.139,674,34 |
| Cuartel de San Mauricio..... | | 1.294,60 | |
| Idem de Artillería..... | | 2.553, | |
| Local de Inmigracion en Cará- cas..... | | 1.299,24 | |
| Capitanía del Puerto de La Guai- ra..... | | 2.685, | |
| Casa del Resguardo de La Guai- ra..... | | 3.984, | |
| Hospital de locos en Los Teques.. | | 11.743,45 | |
| Parque de Maracay..... | | 793,75 | |
| Lazareto de Carácas..... | | 4.854, | |
| Plaza Bolívar en Caráca..... | | 96.406,37 | |
| Puente "Regeneracion" Sur 5.. | | 36.352,50 | |
| Idem "Bruzual" Este 6.. | | 130, | |
| Idem "Agüima" Sur 15.. | | 1.693,75 | |
| Idem "Santa Ines" Sur 9.. | | 15.609,30 | |
| Idem "La Union" Oeste 12.. | | | |
| Idem del "Javillo" Avenida Es- te..... | | 9.811,45 | |
| Idem número 2 de "Punceles" Norte 5..... | | 4.076,91 | |
| Idem número 2 de "Punceles" Norte 5..... | | 3.042,75 | |
| Baúl entre la Pedrera y Marcos Parra, Oeste 4..... | | 27.870,10 | 445.893,82 |
| EN CONSERVACION Y ADELANTO. | | | |
| <i>Edificios y Ornato de Poblaciones.</i> | | | |
| Paseo Guzman Blanco..... | B. | 31.466,50 | |
| Calles de Carácas..... | | 242.933,79 | |
| Calles y Plazas de Valencia.... | | 90.564, | |
| Baños de Mar en Macuto..... | | 2.450,10 | |
| Parque de Macuto..... | | 7.967,65 | |
| Ornato de Macuto..... | | 384, | |
| Calles de La Guaira..... | | 5.000, | |
| Nuevo Cementerio..... | | 4.377,55 | |
| Matadero Público..... | | 650, | |
| Plaza "Guzman Blanco" en Ca- rácas..... | | 19.708,89 | |
| Idem "Abril"..... | | 5.668,50 | |
| Idem de "Carabobo"..... | | 9.926, | |
| Jardines del Capitolio..... | | 37.663, | 458.759,98 |
| <i>Vias de Comunicacion y Acueductos.</i> | | | |
| Carretera del Distrito Federal.. | B. | 48.250, | |
| Carretera del Sur á Cúa, Ocuma- re y Santa Lucía..... | | 125.000, | |
| Idem del Este hasta Guatire.. | | 81.625, | |
| Idem de Occidente hasta La Ca- brera..... | | 125.000, | |
| Idem y camino del Norte..... | | 120.000, | |
| | B. | 499.875, | B. 458.759,98 B. 1 585.568,16 |

| | | | |
|---|-------------|---------------|-----------------|
| Sumas anteriores..... | B. 499.875, | B. 458.759,98 | B. 1.585.568,16 |
| Carretera de La Cabrera á Valencia | 55.000, | | |
| Idem de Valencia á Las Trincheras..... | 81.250, | | |
| Idem de Valencia á Bejuma y Montalban..... | 108.750, | | |
| Idem de Bejuma á Nirgua.... | 100.000, | | |
| Idem de Puerto Cabello á Las Trincheras..... | 75.000, | | |
| Idem de San Carlos á Valencia. | 82.500, | | |
| Idem de Cúa á San Casimiro.. | 95.000, | | |
| Idem de La Guaira á Macuto.. | 9.587, | | |
| Camino de San Felipe á Puerto Cabello..... | 10.000, | | |
| Idem de Maturin al Puerto.... | 2.500, | | |
| Ferrocarril de Carácas á La Guaira..... | 9.023, | | |
| Muelle de Puerto Cabello..... | 20.000, | | |
| Puentes de Barcelona..... | 5.000, | | |
| Líneas Telegráficas..... | 3.400, | | |
| Acueducto "Guzman Blanco" en Carácas | 59,680, | | |
| Idem "Guzman Blanco" en Valencia | | | |
| (Su gasto incluido en Distribucion de aguas.) | | | |
| Acueducto de La La Victoria ... | 20.000, | | |
| Pila de Los Teques..... | 360, | 1.236.925, | 1.695.684,98 |
| Ademas se han hecho los siguientes gastos: | | | |
| Sueldos de Inspectores é Ingenieros | | B. 21.643,30 | |
| Impresiones Oficiales..... | | 826, | |
| Cimento romano..... | | 42.257,08 | 64.726,38 |
| Suma..... | | | B. 3.345.979,52 |

RESUMEN GENERAL DE LA CUENTA DE OBRAS PUBLICAS

| EROGADO. | | |
|--|---------------|---------------|
| | B | B |
| Para las obras expresadas en los cuadros marcados de I á VIII..... | 37.183.035,65 | |
| Idem Gastos diversos por órdenes del Ministerio..... | 287.405, | 37.470.440,65 |
| Idem Las obras expresadas en los cuadros A. B. C..... | 3.281.253,14 | |
| Idem Gastos diversos por órdenes directas del Ministerio | 64.726,38 | 3.345.979,03 |
| | | 40.816.420,00 |
| Saldo á favor de la Junta..... | | 4.945,00 |
| | Igual | 40.821.366,00 |

SEGUN LOS ESTADOS ANTERIORES.

| INVERTIDO. | | | | | | | Total. |
|---|---------------|------------|------------|----------|--------|-----------|---------------|
| En construccion, reparacion y conservacion de obras de fomento. | B | B | B | B | B | B | |
| En sueldo de ingenieros é inspectores. | B | B | B | B | B | B | |
| En cemento romano. | B | B | B | B | B | B | |
| En cal hidráulica. | B | B | B | B | B | B | |
| En asfalto. | B | B | B | B | B | B | |
| En extraordinarios. | B | B | B | B | B | B | |
| | B | B | B | B | B | B | |
| Hasta 30 de Noviembre de 1876. | 31.789,321,10 | 44.917,50 | 122.801,65 | 1.279,60 | 264,40 | 27.445,10 | 31.986.029,35 |
| De 1° de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877..... | 1.347.834,60 | 7.920, | — | — | — | — | 1.355.754,60 |
| De 1° de Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879..... | 4.045.285,40 | 69.021,25 | 10.407,50 | 3.348, | — | — | 4.128.062,15 |
| De 1° de Marzo de 1879 á 30 de Noviembre de 1879.. | 3.152.319,80 | 21.643,30 | 42.257,08 | — | — | 826, | 3.217.046,18 |
| | 40.334.760,90 | 143.502,05 | 175.466,23 | 4.627,60 | 264,40 | 28.271,10 | 40.686.802,28 |
| | | | | | | | 134.473,74 |
| Saldo á favor del Gobierno. | | | | | | | 40.821.366,02 |
| Igual..... | | | | | | | |

Noviembre 30 de 1879.

El Ministro,
*J. C. Castro.*El Director, *N. Boggio Perez.*

Descomposicion y comprobacion del gran total á que se refiere el Resúmen anterior.

| | | | |
|--|---|--------------|-----------------------------|
| Erogado hasta 30 de Noviembre de 1876 segun el resúmen general de la Memoria de este Ministerio, correspondiente á esta misma fecha..... | V | 6.403.351,76 | |
| SE DEDUCE. | | | |
| Montante de las partidas á que se refiere la demostracion hecha al pié del cuadro IX | | 6.145,89 | V 6.397.205,87 |
| Erogado de 1º de Diciembre de 1876 á 28 de Febrero de 1877..... | V | 269.566,92 | |
| Por órdenes directas del Ministerio para varios gastos | | 1.584, | 271.150,92 |
| Idem idem de 1º Marzo de 1877 á 28 de Febrero de 1879..... | V | 809.175,99 | |
| Idem órdenes directas del Ministerio para varios gastos..... | | 16.555,35 | 825.731,34 |
| Suma | | | V 7.494.088,13 |
| Equivalente en bolívares..... | | | B 37.470.440,65 |
| Erogado desde 1º de Marzo de 1879 á 30 de Noviembre | B | 3.281.253,14 | |
| Idem por órdenes directas del Ministerio para varios gastos..... | | 64.726,38 | 3.345.979,52 |
| Saldo á favor de las Juntas | | | B 40.816.420,17 4.945,85 |
| | | | B 40.821.366,02 |

Carácas, 30 de Noviembre de 1879,

El Ministro,

J. C. Castro.

El Director,

N. Boggio Pérez.

Demostracion de las cantidades invertidas en Obras
Públicas en cada uno de los Estados de la
Union.

| ESTADOS. | Hasta el 30 de Noviem- bre de 1876. | Hasta el 29 de Febrero de 1877. | Hasta el 28 de Febrero de 1879. | Hasta 30 de Noviembre de 1879. | Total. |
|-------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| | B | B | B | B | B |
| Apure..... | 17.250, | " | 3.000, | " | 20.250, |
| Barcelona..... | 644.816,90 | " | 500, | " | 645.316,90 |
| Barquisimeto.... | 125.238,10 | " | 72.066,65 | " | 197.304,75 |
| Bolívar..... | 3.770.001,75 | 42.916,60 | 254.197,45 | 434.577,91 | 4.501.693,71 |
| Carabobo..... | 4.523.978,50 | 90.524,60 | 357.741,20 | 577.539,43 | 5.549.783,73 |
| Cojédes..... | 995.984,15 | 9.000, | 91.759,60 | 79.516,35 | 1.176.260,10 |
| Cumaná..... | 664.134, | " | 109.985, | " | 774.119, |
| Distrito Federal. | 18.054.307,10 | 1.054.626,05 | 2.089.761,90 | 1.796.640,62 | 22.995.335,67 |
| Falcon..... | 503.976, | 2.267,50 | 83.750, | " | 589.993,50 |
| Guzman Blanco. | 850.920,60 | 46.624,85 | 150.369,55 | 168.155,02 | 1.216.070,02 |
| Guzman..... | 103.320, | " | 65.080, | " | 168.400, |
| Guárico..... | 805.683, | 30.000, | 89.773,10 | 56.744,65 | 982.200,75 |
| Guayana..... | 123.217,95 | " | 20.699,95 | " | 143.917,90 |
| Maturin..... | 85.725,05 | " | 105.000, | " | 190.725,05 |
| Nueva Esparta.. | 16.000, | " | 8.000, | " | 24.000, |
| Portuguesa..... | 22.500, | " | 10.250, | " | 32.750, |
| Territorio Ama- zonas..... | 6.510, | 1.875, | 551, | " | 8.936, |
| Territorio Colon. | 90.279, | " | " | " | 90.279, |
| Territorio Fede- ral..... | " | " | " | 1.177,75 | 1.177,75 |
| Trujillo..... | 97.946, | " | 96.500, | " | 194.446, |
| Táchira..... | 466.638, | 70.000, | 381.300, | 3.142,35 | 921.080,35 |
| Yaracuy..... | 95.000, | " | 45.000, | 99.552,10 | 239.552,10 |
| Zamora..... | 13.300, | " | 10.000, | " | 23.300, |
| | 32.076.726,10 | 1.347.834,60 | 4.045.285,40 | 3.217.046,18 | 40.686.892,28 |

He aquí, ciudadanos Senadores y Diputados, el conjunto de las materias concernientes al Ministerio de Obras Públicas, á que consagró sus vigilias con tanto afan como buen éxito mi inteligente antecesor, dejando como os he dicho coleccionadas, organizadas y redactadas todas las piezas oficiales del texto conforme á los trabajos de las respectivas Direcciones para la formacion de esta Memoria que, como obra suya, tengo la honra de presentaros.

Ella contiene una relacion circunstanciada y exacta, basada en la documentacion que en série cronológica va anexa, de todas las disposiciones que durante el Gobierno de la Reivindicacion se han dictado respecto á cada una de las obras existentes, como tambien de las emprendidas y aun de las que se hallan en proyecto, relacion acompañada en cada caso de la cuenta correspondiente y complementada con 16 cuadros formados al efecto por la Direccion de Contabilidad.

Aquí debiera dar por terminado este informe, pero hallándome hoy aunque por accidental encargo al frente de este Ministerio y con la grave responsabilidad que impone la administracion de un ramo tan importante de la cosa pública, yo creeria en la rectitud de mi conciencia faltar á un deber patriótico omitiendo la circunstancia de que, notándose diferencias entre el estado general de la cuenta de Obras Públicas hasta 29 de Febrero de 1879, y la cuenta de estas obras en la Tesorería del ramo, se procedió por este Ministerio á la correspondiente averiguacion, comisionando al efecto á la Direccion de Edificios y Ornato, para examinar en la cuenta de dicha Tesorería lo concerniente á obras públicas. Verificado el examen, resulta la diferencia de V. 90.616,98 contenida en varias erogaciones, las unas sin comprobantes y las otras hechas por

órdenes ya ficticias ya en apariencia procedentes del Ministerio de Hacienda, pero que el Ministerio de mi cargo reputa en su conjunto falsificadas; y á fin de esclarecer debidamente tan grave asunto, se está formando el expediente en la forma necesaria para que sirva de base al procedimiento que deba tomar el Gobierno sobre la materia.

Os deseo ciudadanos Senadores y Diputados en vuestras graves deliberaciones, todo el acierto que la patria espera, así de vuestro tacto político como de vuestras conocidas tendencias á la consolidacion de los elementos nacionales de progreso y bienestar.

Carácas, Febrero 20 de 1880.

Jesus Muñoz Tobar.

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, PACIFICADOR Y REGENERADOR DE VENEZUELA

Y SUPREMO DIRECTOR DE LA REIVINDICACION

Decreta :

Art. 1º En la plaza de Candelaria de la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo, se erigirá una estatua pedestre de bronce que represente al Doctor Miguel Peña, eminente jurisconsulto, patriota distinguido é Ilustre Prócer de la Independencia Sur-Americana.

Art. 2º Se crea una Junta de Fomento para encargarse de la administracion de los trabajos consiguientes al arreglo y ornamentacion de dicha plaza y ereccion del monumento.

Art. 3º Por resolucion especial se determinarán sus dimensiones, forma é inscripciones que debe tener el monumento.

Art. 4º Los gastos que ocasione la obra se satisfarán del Tesoro Nacional.

Art. 5° El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecucion de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por el Ministro del ramo, en el Capitolio de Carácas, á 7 de Marzo de 1879.—Año 16° de la Ley y 21° de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

J. C. Castro.

NUMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vias de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Febrero 27 de 1879—15° y 20°

Resuelto:

De órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos Ingeniero Mariano Revenga, Einar C. Staal, Gral. Agustin Codazzi y Miguel Rodríguez para atender á la terminacion de los trabajos de distribucion de aguas en la ciudad de Valencia y á la incorporacion de las aguas de la quebrada de "Cacaito" al Acueducto de dicha ciudad. Los nombrados procederán inmediatamente á constituirse y á cumplir con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. Castro.

NUMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—

Número 6.

Caracas, Febrero 27 de 1880.—15 y 20.

Ciudadano Alberto Gautier.

De orden del Ilustre Americano, Pacificador, Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra á U. Inspector general de Herramienta.

Tengo la honra de hacer á U. esta participación para que si acepta el destino, se sirva presentarse á este Despacho á recibir órdenes.

Dios y Federación.

J. C. Castro

NUMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—

Número....

Caracas, Febrero 28 de 1879.—15º de la Ley y 21º de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador, Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Jesus Muñoz Tébar, Ingeniero Director Central de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. Castro.

NUMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—

Número 7.

Caracas, Febrero 28 de 1879.—15º y 21º

Ciudadano Ramon Azpurúa.

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra á U. Inspector de calles de Caracas.

Tengo la honra de hacer á U. esta participacion para su conocimiento y demas fines.

Dios y Federacion.

J. C. Castro.

NUMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15º de la Ley y 21º de la Federacion.

El Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, atendiendo al malísimo cuanto deplorable estado en que se encuentran las carreteras y caminos de la República,

Resuelve :

Proceder inmediatamente á la reconstruccion de las carreteras que se expresarán, fijando al efecto las crecidas asignaciones que requiere relativamente el malestar de cada una de ellas y la imperiosa necesidad de ofrecerlas en buen estado al servicio público á la brevedad que exige el respeto á los intereses generales del país, á saber :

| | |
|---|----------|
| Carreteras del Distrito Federal..... | V. 1.500 |
| Carretera y camino del Norte..... | 4.000 |
| id. de Este á Guatire..... | 2.500 |
| id. del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía..... | 4.000 |
| id. de Cúa á San Casimiro..... | 3.000 |
| id. de Occidente á la Cabrera..... | 4.000 |
| id. de la Cabrera á Valencia..... | 2.000 |
| id. de Valencia á Bejuma y Montalban..... | 2.500 |
| id. de Bejuma á Nirgua..... | 3.000 |
| id. de Valencia á las Trincheras..... | 2.500 |
| id. de Puerto Cabello á las Trincheras..... | 2.500 |
| id. de San Carlos á Valencia..... | 2.500 |

V. 34.000

Por resoluciones especiales se designarán las Juntas de Fomento que deben encargarse de la administracion y direccion de estos trabajos respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

J. C. Castro

NUMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vias de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 1° de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federacion.

Resuelto :

De órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra al ciudadano General Cárlos Návas Spínola, Ingeniero Director científico de los trabajos del Acueducto Guzman Blanco en Valencia y distribucion de aguas en la ciudad.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en las Carreteras del Distrito Federal, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos H. L. Boulton, Guillermo Santana, Jacobo Chirinos, Guillermo Stürup, Carlos Madriz y Felipe Francia.

Dicha Junta procederá inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 9.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 1º de 1879.—15º y 21º

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera y camino del Norte, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos Ramon Eraso, Doctor Silvestre Pacheco, Luis Vallenilla, Francisco Document y Salvador Rivas.

Dicha Junta procederá inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. Castro.

NUMERO 10.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de los trabajos que se ejecutarán en la carretera del Este hasta Guatire, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela á los ciudadanos Manuel María Azpúrua, José Santana, Ramon D. González, Doctor Fernando Bolet y Simon Vaamonde.

Dicha Junta procederá inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 11.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos General José J. Herrera, Martín Tovar Toro, Pedro A. Díaz y

Ramon Muro, quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 12.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera de Cúa á San Casimiro, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos General Antonio Acosta, Andres de la Morena, Pedro M. Mesa y Juan N. Rodríguez quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 13.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que deben ejecutarse en la carretera de

Occidente hasta La Cabrera, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos Carlos F. Díaz, Martín Tovar Toro, Agustín Quevedo y Felipe Francia, quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 14.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto:

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que deben ejecutarse en la carretera de La Cabrera á Valencia, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos Alejandro Wallis, José Manuel González y H. Izquierdo quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 15.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto:

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera de

Valencia á Bejuma y Montalban, de conformidad con la resolucion dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, á los ciudadanos Francisco González, Jorge Uzlar, Domingo Paz, Miguel Rodríguez y Manuel A. Granada, quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 16.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vias de Comunicacion y Acueductos.—Carácas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federacion.

Resuelto:

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administracion y direccion de los trabajos que se ejecutarán en la carretera de Bejuma á Nirgua, de conformidad con la resolucion dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, á los ciudadanos Pro. doctor Arquímedes Olivero, General Eduardo Ortega Martínez, Alvaro Pérez, doctor Alejandro Romero y Antonio Olivero; quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 17.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera de Valencia á Las Trincheras, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos General Eloy González, Leon Paz y General Mariano Revenga, quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 18.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto:

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombran, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos Manuel A. Mátos, José Acevedo, Manuel A. Römer,

Jacobo Sievers, Rafael A. Sandrea, G. Muhlebruk y A. Erme, quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

O. de Castro.

NUMERO 19.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administración y dirección de los trabajos que se ejecutarán en la carretera de San Carlos á Valencia, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de hoy, se nombra, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos General Félix Barreto, Francisco Illas, Iginio Bustos, Luis Loreto Lima y Santiago Sánchez; quienes procederán inmediatamente á constituirse, obrando en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 20.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 1º de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Santos P. Nicolay, Inspector de la carretera de Bejuma á Nirgua.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 21.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Marzo 3 de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se asigna la suma de (V 3.000) tres mil venezolanos mensuales para los trabajos de distribución de aguas en la ciudad de Valencia, é incorporación de los de la quebrada de "Cacaito," al Acueducto de dicha ciudad, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha 27 del mes próximo pasado sobre la materia.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 22.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Caracas, Marzo 3 de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se reorganiza la Junta de Fomento para la administración de las obras correspondientes á calles de Caracas, nombrando miembros de ella á los ciudadanos Doctor Pedro Medina, Guillermo Stürup, Miguel Escobar, Domingo Eraso, Juan Bautista Almeda y Cipriano Morales.

Instalada la Junta, hará la consiguiente participación, quedando en consecuencia sometida en el ejercicio de su cargo á las prescripciones legales y á las órdenes que le sean transmitidas por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 23.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Caracas, Marzo 3 de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la cantidad de diez mil venezolanos (V 10.000) mensuales para atender á los trabajos y demás gastos concernientes al ramo de calles de Caracas, cuya asignación se satisfará por quincenas anticipadas de á cinco mil venezolanos (V 5.000) á partir desde el presente mes, y previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 24.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 3 de 1879.—15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra á los ciudadanos General Donato Rodríguez, General Felipe Páez, Domingo Paz, Luis Sandoval y M. A. Monteverde, para formar la nueva Junta de Fomento en Valencia, capital del Estado Carabobo, que se encargará de la administración de las obras concernientes á calles y plaza de Valencia.

Los nombrados procederán á instalar la nueva Junta, quedando desde luego sometida en el ejercicio de sus funciones á las disposiciones vigentes sobre obras públicas y á las órdenes que se le trasmitan por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

J. C. Castro.

NUMERO 25.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 3 de 1879.—15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la cantidad de (V. 3.000) tres mil venezolanos mensuales, para atender á los trabajos y demás gastos consiguientes al ramo de calles y plazas de Valencia, cuya asignación será satisfecha por la oficina respectiva en porciones quincenales anticipadas de (V. 1.500) un mil quinientos venezolanos á partir desde el presente mes y previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. Castro.

NUMERO 26.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 3 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, nombrese al ciudadano Mariano Plaza, Inspector de las carreteras del Distrito Federal.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 27.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 3 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Enrique Briceño, Inspector de la carretera y camino del Norte.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 28.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 3 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General An-

gusto Hidalgo, Inspector General del Ferrocarril " Bolívar " y de su ramal á San Felipe, de acuerdo con la resolucion dictada por este Ministerio con fecha 17 de Mayo de 1876.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 29.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos
Carácas, Marzo 4 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Vista la solicitud que por el órgano de este Ministerio dirige al Gobierno el Concejo Municipal del Distrito de Valencia sobre terminacion del Acueducto de aquella ciudad; y atendiendo á que el contrato celebrado entre el Gobierno y el referido Concejo Municipal en 29 de Abril de 1874 para la construccion de la obra, no ha tenido su estricta observancia, pues sin haber sido del todo concluida dicha obra, se mandaron suspender los efectos del referido contrato por resolucion de este Ministerio de fecha 13 de Setiembre de 1878; el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, ha tenido á bien declarar insubsistente la expresada resolucion de 13 de Setiembre de 1878; y restituido á su perfecta validez y vigencia el contrato celebrado el 29 de Abril de 1874, á cuyo efecto el Concejo Municipal de Valencia pondrá á disposicion del Gobierno el " Acueducto Guzman Blanco," la renta que produce y todos los enseres destinados á esta obra para proceder á su completa terminacion.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 30.**ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.**

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 4 de 1879.—15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano Coronel Elias Fernández Fco, Inspector de calles y plazas de Valencia, devengando el sueldo mensual de ochenta venezolanos.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 31.**ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.**

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 4 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Rafael Benavides, Inspector de la carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 32.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 4 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General José Leandro Martínez, Inspector de la carretera de San Carlos á Valencia.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 33.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se reorganiza la Junta de Fomento para la administración de las obras concernientes al "Paseo Guzman Blanco," y se nombran para formarla, á los ciudadanos Dr. J. Felipe Machado, Felipe Francia, Carlos Díaz, Pedro Pablo Fontes y Carlos Benítez.

Instalada la Junta, dará cuenta á este Ministerio y quedará en consecuencia sujeta en el desempeño de sus funciones á las prescripciones legales y á las órdenes que le sean comunicadas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 34.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la cantidad de ochocientos venezolanos mensuales (V. 800) para atender á los trabajos y demas gastos concernientes al " Paseo Guzman Blanco," satisfaciéndose esta asignación por quincenas anticipadas de á cuatrocientos venezolanos (V. 400) á partir desde el presente mes y *previas las reglas establecidas para estos exhibos.*

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 35.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Ramon Martínez, Inspector de la carretera de La Cabrera á Valencia.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 36.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Timoteo Leal, Inspector de la carretera del Este hasta Guatire.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 37.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Fernando García, Inspector de la carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 38.**ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.**

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 16 de la Ley y 22 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Ramon Guerra, Inspector de la carretera de Cúa á San Casimiro.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 39.**ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.**

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Para aumentar el personal de la Junta de Fomento de la carretera de Cúa á San Casimiro, se nombra, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, al ciudadano Juan B. Jaen.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 40.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Ricardo Bello, Inspector de la carretera de Valencia á Bejuma y Montalban.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 41.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 5 de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Temístocles Zárraga, Inspector de la carretera de Occidente hasta La Cabrera.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 42.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 6 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se crea una Junta de fomento para la ad-

ministracion de las obras concernientes al ornato de Macuto, (Estado Bolívar), y se nombran miembros para formarla á los ciudadanos General Pedro Obregon, Pro. Manuel Gámez, Otto Winckelmann, Eduardo Echenagucia, Juan Sanoja y Serapio González.

Instalada la Junta, hará la debida participacion, quedando en consecuencia sujeta á las prescripciones legales y á las órdenes que le sean comunicadas por este Ministerio para todo lo que concierna al desempeño de su cargo.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 43.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Marzo 7 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se destina la cantidad de quinientos venezolanos (\$ 500) mensuales, para atender á los trabajos y demas gastos concernientes al ornato de Macuto, (Estado Bolívar,) cuya asignacion será satisfecha por la oficina respectiva en porciones quincenales anticipadas de á doscientos cincuenta venezolanos (\$ 250) á partir desde el presente mes, prévias las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 44.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Marzo 7 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se reorganiza la Junta de fomen-

to para la administracion de las obras consiguientes á la construccion del Teatro Guzman Blanco, y se nombran para formarla, á los ciudadanos Dr. J. Felipe Machado, Manuel Garrote, Carlos Madriz, General Ramon de la Plaza, Antonio José Carranza, Arístides Rójas y José Antonio Salas.

Constituida la Junta, dará cuenta de su instalacion, quedando por consecuencia sujeta en el ejercicio de su cargo á las prescripciones legales y á las órdenes que por este Ministerio le sean trasmitidas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 45.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 7 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion:

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombran á los ciudadanos Francisco González, Dr. Canuto García, Pro. Manuel Antonio Michelena, Dr. Daniel Quintana y José Vicente Robles, para formar la Junta de Fomento en Valencia, capital del Estado Carabobo, creada por Decreto de esta fecha para encargarse de la administracion de los trabajos consiguientes al arreglo y ornamentacion de la plaza de la Candelaria en dicha ciudad, y ereccion en ella de la estatua pedestre del Doctor Miguel Peña, mandada erigir por el mismo Decreto.

Instalada la Junta, dará cuenta á este Ministerio y quedará en consecuencia sujeta en el desempeño de sus funciones á las prescripciones legales y á las órdenes que le sean comunicadas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 46.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.
Caracas, Marzo 7 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la cantidad de doscientos venezolanos (V 200) mensuales para atender á los trabajos y demás gastos de la plaza de la Candelaria en Valencia, (Estado Carabobo), cuya asignación será satisfecha por la oficina respectiva, en porciones quincenales anticipadas de á cien venezolanos (V 100) á partir desde el presente mes, previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 47.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.
Caracas, Marzo 7 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Reinaldo Casano, Inspector de la fábrica del Teatro Guzman Blanco.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 48.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 7 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Para aumentar el personal de la Junta de Fomento de la carretera del Este hasta Guatire, se nombran miembros de ella, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, á los ciudadanos General Andres S. Ibarra y Doctor Silvestre Pacheco.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 49.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 7 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano Doctor José Felipe Machado, miembro de la Junta de Fomento de la carretera de Occidente hasta La Cabrera.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 50.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 8 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General José de la O. Bórges,

Inspector de la carretera del Este hasta Guatire, en reemplazo del ciudadano General José Timoteo Leal que pasa á otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 51.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Marzo 11 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano Andrés de la Morena, Inspector de plazas y alamedas públicas de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro

NUMERO 52.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 12 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se restablece la Junta de Fomento en Altagracia para correr con la administración y dirección de los trabajos de la carretera que parte de dicho Distrito al Municipio Santa Teresa; y se nombran miembros de ella á los ciudadanos Manuel Salvador Sierra, José Andrés Díaz, Felipe Desuse, Clemente María Ortega y Adolfo Machado.

Se asigna la suma de (V 2.000) dos mil venezolanos mensuales para dichos trabajos, y los cuales recibirá la Junta por quincenas anticipadas, previas las formalidades legales.

Esta Junta procederá á instalarse inmediatamente y á cumplir con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874, sobre obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 53.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 12 de 1879. — Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General José Timoteo Leal, Inspector de la carretera de Altagracia á Santa Teresa.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 54.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 12 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Dispone el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, con el fin de que los trabajos en la Carretera del Norte se ejecuten con mayor prontitud y perfección, que se dividan éstos en dos secciones: una que comenzará de Catia hácia La Guaira y otra de este punto hácia Catia; y al efecto, se nombra al ciudadano Sebastian Delfino, Ins-

pector de los trabajos que se ejecutan de aquí para allá, quedando encargado de los que se ejecutan de allá para acá el otro Inspector nombrado, general Enrique Briceño.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 55.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones
Caracas, Marzo 13 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al Presbítero José Manuel Arocha, para aumentar el personal de la Junta de Fomento del ornato de Macuto.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 56.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 14 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Para los efectos de las fianzas que debe prestar el señor Charles J. Bandman, de conformidad con sus contratos celebrados con el Gobierno para el establecimiento de las líneas férreas entre Puerto Cabello y Valencia y de Caracas á La Guaira, con fechas 3 del presente mes el primero y 11 del mismo el segundo; dispone el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, que se lleve á efecto un solo depósito de (V 100.000) cien mil venezolanos que garantice ámbos contratos.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 57.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 15 de 1879.—Año 15 de la Ley y 20 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra á los ciudadanos José Antonio Romero Rincon y Ramon Fragachan primero y segundo Vigilantes del Ferrocarril de Caracas á La Guaira; encargado el primero del cuidado é inspección de la herramienta, útiles y enseres pertenecientes á esta obra, y el segundo del depósito de la dinamita.

Los nombrados procederán á recibir de los Vigilantes anteriores por el inventario formado judicialmente, dando cuenta á este Despacho del acto de entrega y de las novedades que ocurran.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 58.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Caracas, Marzo 17 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se reorganiza la Junta de Fomento para la administración de las obras correspondientes á los jardines laterales del Templo de Altagracia en Caracas, nombrando miembros de ella á los ciudadanos Presbítero Crispulo Uzcátegui, José Santana y Bernardo Casanova.

La Junta dará cuenta á este Despacho, en consecuencia, de su instalación; y procederá en el ejercicio de su cargo, con arreglo á las prescripciones legales y á las órdenes que se le trasmitan por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 59.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones
Caracas, Marzo 17 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la cantidad de (V 500) quinientos venezolanos mensuales para atender á los trabajos y demás gastos concernientes á los jardines laterales del Templo de Altagracia en Caracas, cuya asignación se satisfará por quincenas anticipadas de á (V 250) doscientos cincuenta venezolanos, á partir desde la segunda quincena del presente mes, previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 60.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas. - Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Marzo 18 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano José Sergio Armas, Inspector de la Carretera del Norte, en reemplazo del ciudadano General Enrique Briceño, que ha sido promovido á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 61.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 18 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano Juan María Adams, Inspector de la Carretera de Valencia á Las Trincheras.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 62.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 18 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Enrique Briceño, Inspector del Acueducto "Guzman Blanco" de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 63.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 19 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se establece una Junta de Fomento en La Victoria, capital del Estado "Guzman Blanco," compuesta de los ciudadanos

Generales Fermin Udis, Jacobo Roo, Joaquin Díaz y Manuel F. Piñate, para correr con los trabajos consiguientes á la terminacion del Acueducto de aquella ciudad. Para dichos trabajos se asigna la suma de (V 500) quinientos venezolanos mensuales que recibirá la Junta de Fomento referida en porciones quincenales, previas las formalidades legales.

Al efecto, dicha Junta procederá á instalarse inmediatamente y á cumplir con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874, sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 64.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Marzo 19 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra á los ciudadanos General Juan Bautista Arismendi y Marceliano Martin, miembros de la Junta de Fomento encargada de la administracion de las obras concernientes á los jardines laterales del Templo de Altagracia, para aumentar el personal de la Junta.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 65.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 19 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

Para aumentar el personal de la Junta de Fomento de la Carretera de Cúa á San Casimiro, de orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de

Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombran miembros de ella á los ciudadanos Francisco Aleman y Doctor Lope Medina.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 66.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.
Caracas, Marzo 20 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se ordena la prosecucion de los trabajos del Teatro "Guzman Blanco" en la misma área donde se construia, ó sea la que ocupaba el antiguo Templo de San Pablo; adoptándose para ellos los mismos planos aprobados para su construccion.

Para atender á los trabajos y demas gastos de la obra, se asigna la cantidad mensual de cuatro mil venezolanos (V 4.000) que se satisfará por quincenas anticipadas de á dos mil venezolanos (V 2.000) á partir desde la segunda quincena del presente mes, previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 67.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos
Caracas, Marzo 20 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

Para componer la Junta de Fomento que debe encargarse de la administracion y direccion de los trabajos del Acueducto "Guzman Blanco" y distribucion de aguas en esta ciudad, se nombran, de órden del Ilustre Americano, Pacifi-

eador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, á los ciudadanos H. L. Boulton, Ramon Eraso y Juan Röhl, quienes procederán inmediatamente á constituirse, cumpliendo con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874, sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 68.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vias de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 20 de 1879.—Año 15 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se destina la suma de (V 1.000) un mil venezolanos mensuales para atender á los gastos de reparacion y conservacion del Acueducto "Guzman Blanco" de esta ciudad, cuya suma percibirá la Junta de Fomento respectiva en porciones quincenales de á quinientos venezolanos, conforme á las prescripciones legales.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 69.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Marzo 21 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra al ciudadano General

Juan de J. Vargas, Inspector de los trabajos consiguientes á la cortina de mampostería en el rio Caroata, á continuacion del puente de San Pablo.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 70.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.
Carácas, Marzo 21 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se dispone la prosecucion de la cortina de mampostería en el rio Caroata, á continuacion del puente de San Pablo.

Para la reorganizacion de la Junta de Fomento encargada de la administracion de la obra, se nombran á los ciudadanos Federico Alvarez, Francisco Izquierdo, Manuel Antonio Rodríguez é Isaac Marvez.

Constituida la Junta, dará cuenta de su resultado y procederá en el ejercicio de su cargo, de acuerdo con las prescripciones legales y con las órdenes que por este Ministerio le sean trasmitidas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 71.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.
Carácas, Marzo 22 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se asigna la cantidad mensual de quinientos venezolanos (V 500) para atender al costo de los trabajos y demas

gastos consiguientes á la prosecucion de la cortina de mampostería en el rio Caroata, á continuacion del puente de San Pablo, (Carácas,) cuya asignacion se satisfará por cuotas quincenales anticipadas de á doscientos cincuenta venezolanos (V 250) desde el mes de Abril entrante, prévias las formalidades establecidas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional;

J. C. de Castro.

NUMERO 72.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Marzo 22 de 1879.—15 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se dispone la continuacion de la fábrica del Capitolio de Carabobo en Valencia.

Para formar la Junta de Fomento encargada de la administracion de la obra, se nombran á los ciudadanos General Gregorio Cedeño, General Donato Rodriguez, Francisco González Guinan y Felipe Páez.

Constituida la Junta, hará la consiguiente participacion y procederá al ejercicio de su cargo con observancia de las prescripciones legales y de las órdenes que por este Ministerio le sean transmitidas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 73.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Marzo 22 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se asigna la cantidad mensual de

quinientos venezolanos (V 500) para invertirla en el costo de los trabajos y demas gastos concernientes á la fábrica del Capitolio de Carabobo en Valencia, cuya cantidad se satisfará por cuotas quincenales anticipadas, de á doscientos cincuenta venezolanos (V 250) desde el mes de Abril entrante, prévias las formalidades establecidas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 74.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vias de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 22 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

De órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se establece una Junta de Fomento en Puerto Cabello, compuesta de los ciudadanos Cosme Perozo, José Acevedo, Francisco Chartier y José V. Jáuregui, para correr con los trabajos consiguientes á la reparacion del muelle de aquel puerto; y se asigna para estos trabajos la suma de (V 500) quinientos venezolanos mensuales, que recibirá la Junta de Fomento referida del Agente del Banco en dicho puerto, por quincenas anticipadas, conforme á las prescripciones legales.

Instalada la expresada Junta, procederá en un todo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 75.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.--Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 22 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano Lermít Laroche, Inspector de los trabajos de reparación del muelle de Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 76.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 24 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Deseoso el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, de favorecer á los habitantes del puerto de Cumarebo con la conducción de aguas del pueblo del mismo nombre á dicho puerto, y en el propósito de llevarlo á efecto, dispone nombrar, como se nombra, al ciudadano Jesus María Pereira, Ingeniero encargado de los trabajos de exploración y nivelación conducentes á la realización de aquel propósito y de levantar los planos y formar los presupuestos correspondientes, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 77.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Marzo 29 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la suma de (V 492) cuatrocientos noventa y dos venezolanos mensuales para el pago de diez y nueve celadores y un caporal diarios, con que se aumenta el personal ocupado en el cuidado y vigilancia del Acueducto "Guzman Blanco" de esta ciudad.

Dicha suma la recibirá el Inspector de esta obra en porciones quincenales de á (V 246) doscientos cuarenta y seis venezolanos, previas las formalidades legales.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 78.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Abril 4 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador, y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se dispone que la Junta de Fomento de calles de Caracas, se encargue de la administración y dirección de los trabajos consiguientes á la construcción de las cloacas necesarias en esta ciudad y á la reparación y mejora de las existentes; sujetándose en todo al Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874, sobre Obras Públicas, y á las instrucciones que con relación á aquellos trabajos se le trasmitan por este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 79.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 5 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se aumenta desde el presente mes, á (V 8.000) ocho mil venezolanos mensuales, la asignación de (V 4.000) cuatro mil venezolanos, fijada por resolución de 20 de Marzo próximo pasado, para los trabajos y demás gastos consiguientes á la fábrica del Teatro "Guzman Blanco;" la cual se satisfará por quincenas anticipadas de á (V 4.000) cuatro mil venezolanos, previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 80.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 8 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se reorganiza la Junta de Fomento creada para la administración del puente de la Quinta en Valencia, capital del Estado Carabobo, y se nombran miembros para formarla, á los ciudadanos General Gregorio Cedeño, Manuel Zavaleta, hijo, Bernardo Tárbes, Sergio Salvatierra y Ramon Ferreida.

Instalada la Junta y hecha la debida participación, procederá en el ejercicio de sus funciones con arreglo á lo previsto sobre Obras Públicas y á las órdenes que le sean transmitidas por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro

NUMERO 81.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 8 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se asigna la cantidad mensual de trescientos venezolanos (V. 300) para ser invertidos en los trabajos y demás gastos consiguientes al puente de la Quinta en Valencia, capital del Estado Carabobo, pagaderos por quincenas anticipadas de á ciento cincuenta venezolanos (V. 150) desde la segunda quincena del presente mes, previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 82.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Abril 15 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federación;

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Juan B. Rodríguez, Inspector del Acueducto de La Victoria.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 83.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Fomento.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 16 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se dispone la continuación de la fábrica del Mercado de Caracas.

Para la reorganización de la Junta de Fomento que se encargará de la administración de la obra, se nombran miembros de ella, á los ciudadanos Pedro P. Escalona, Juan Bautista Almeda, Manuel Vicente Díaz, Carlos Escobar y Agustín Valarino.

Constituida la Junta, hará la debida participación, y procederá en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las prescripciones legales y con las órdenes que le sean transmitidas por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 84.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 16 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se asigna la cantidad mensual de ochocientos venezolanos (V. 800) para atender al costo de los trabajos y demás gastos consiguientes á la continuación de la fábrica del Mercado de Caracas, ordenada por resolución de esta fecha, cuya asignación se satisfará por cuotas

quincenales anticipadas de á cuatrocientos venezolanos (V. 400) desde la segunda quincena del presente mes, previas las formalidades establecidas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 85.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 17 de 1879.—16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Remigio Montenegro, Inspector de los trabajos de la fábrica del Mercado de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 86.

General José Cecilio de Castro, Ministro de Obras Públicas, autorizado por el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y por la otra los señores Meneses y C^a del comercio de esta plaza han convenido y celebrado el siguiente contrato:

Art. 1.º Meneses y C^a se comprometen á importar y poner á disposición del público en la plaza Bolívar y Jardines Centrales del Capitolio de Caracas, el número de sillas de hierro de buena forma, suficiente para las personas que concurran á estos lugares, percibiendo por alquiler de cada silla el precio de dos y medio centésimos, de la persona que la use.

Art. 2º Durante tres meses á contar de esta fecha, los cuales se fijan para la introduccion de dichos asientos, los empresarios se obligan á hacer el mismo servicio con asientos distintos, percibiendo cinco centésimos por cada uno en la misma forma desde el 27 del presente mes.

Art. 3º El Gobierno se compromete á libertar de derechos aduaneros y municipales, previas las formalidades de ley, las sillas que importen los señores Meneses y C^a con destino al uso que autoriza este contrato.

Art. 4º Tambien se compromete el Gobierno, durante dos años que se fijan para el término del presente contrato, contados desde esta fecha, á no conceder á ningun otro particular ó compañía iguales franquicias y derechos, como tambien á que no sea gravada la empresa en la misma época con ninguna contribucion ni nacional ni municipal.

Art. 5º Si para el 17 de Julio en que se vencen los tres meses fijados para la introduccion de los asientos, no se hubiere esta efectuado, quedará de hecho rescindido el presente contrato.

Art. 6º Al cumplimiento de lo pactado en este contrato, el Ministro que suscribe, compromete el buen nombre del Gobierno, y los señores Meneses y C^a sus bienes habidos y por haber en todo rigor de derecho. Así lo otorgamos y firmamos en dos de un tenor á un solo efecto, en Carácas á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

J. C. de Castro.

Meneses y C^a

NUMERO 87.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Abril 18 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombran miembros de la

Junta de Fomento del Teatro Guzman Blanco á los ciudadanos General Diego Márquez, Teófilo Hurtado, Carlos Yánes y Antonio Delfino, para aumentar el personal de la Junta.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 88.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Abril 18 de 1879.—Año 16º de la Ley y 21º de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Ramon Goiticoa, Inspector del "Paseo Guzman Blanco."

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 89.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Abril 28 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se crea una Junta de Fomento en Cagua, compuesta de los ciudadanos Carlos Chiquito, Diego Hurtado y Pedro Pablo Melo, para correr con los trabajos consiguientes á la composición de los caminos carreteros de Cagua á Turmero y á San Mateo, y á la delineación del río para evitar los daños que causa al referido pueblo de Cagua.

Instalada dicha Junta, procederá en todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 90.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.--Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Abril 29 de 1879.--Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano Ingeniero José Presentación Landaeta, Director científico de los trabajos que deben ejecutarse en las carreteras de Cagua á Turmero y á San Mateo y en la delineación del río de Cagua, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha de ayer, sobre el particular.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 91.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.--Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Mayo 2 de 1879.--Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se dispone la construcción del Paredón en el puente de la Trinidad, calle, Este 7.

Para la reorganización de la Junta de Fomento, que se encargará de la administración de la obra, se nombran miembros de ella á los ciudadanos Licenciado Agustín Aveledo, Luis Vallenilla, Agustín Valarino y Luciano Oropeza.

Constituida la Junta, hará la debida participacion, y procederá en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las prescripciones legales y con las órdenes que le sean trasmitidas por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 92.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Mayo 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se asigna la cantidad mensual de (V. 1.000) un mil venezolanos, para atender á los trabajos y demas gastos consiguientes al Paredon en el puente de la Trinidad (ealle, Este 7). cuya asignacion se satisfará por cuotas quincenales anticipadas de á (V.500) quinientos venezolanos á contar desde la primera quincena del presente mes, prévias las formalidades establecidas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 93.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Mayo 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion-

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra al ciudadano Coro-

nel Bernardo Toro, Inspector de los trabajos del Paredon en el puente de la Trinidad, calle, Este 7.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 94.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirreccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Mayo 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

De órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se dispone que desde esta fecha se entregue á los señores A. Duvall y C^a, la cantidad de (V. 500) quinientos venezolanos por quincena, á cuenta del valor de los tubos que se están empleando en la distribucion de aguas de la ciudad de Valencia, dando principio desde la presente quincena.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 95.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—DIRECCION de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Mayo 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

De órden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, se nombra al ciudadano Magdaleno Her-

nández, Inspector de los trabajos de la carretera del Norte en el trayecto del "Copey" á Maiquetía, en reemplazo del ciudadano José S. Armas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 96.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Mayo 6 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se destina la suma de (V. 800) ochocientos venezolanos mensuales, que recibirá la Junta de Fomento respectiva en porciones quincenales de á (V. 400) cuatrocientos venezolanos, para atender á los trabajos que deben ejecutarse en las carreteras de Cagua á Turmero y á San Mateo y en la delineación del río de Cagua, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio, con fecha 28 del mes próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 97.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Mayo 7 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se nombra al ciudadano General Juan

Páez Landaeta, Inspector de la carretera de Altagracia á Santa Teresa, en reemplazo del ciudadano General José Timoteo Leal, que ha sido promovido á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 98.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Mayo 7 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, en el propósito de dar á la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo, todo el realce posible, se ordena la construcción de un Teatro en dicha ciudad, edificado con las condiciones que requiere la importancia de su población.

Se destina el área del solar del Colegio Nacional de Carabobo para la construcción del Teatro referido, cuya fachada deberá dar frente á la calle de Colombia.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 99.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Mayo 7 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, se crea una Junta de Fomento en la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo, la cual se encargará de administrar los trabajos de la fábrica del Teatro en dicha ciudad, ordenada por resolución de esta fecha.

Para miembros de la Junta, se nombran á los ciudadanos Doctor Francisco González Guinan, Ingeniero Mariano Revenga, General Eloy González, Leopoldo González y Doctor Miguel Salazar.

Constituida la Junta, hará la participacion debida, y procederá en el ejercicio de su cargo con arreglo á las prescripciones legales y á las órdenes que se le trasmitan por este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 100.

José Cecilio de Castro, Ministro de Obras Públicas del Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, debidamente autorizado por el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, en representacion del Gobierno Nacional por una parte, y por la otra el señor Charles J. Bandman, ciudadano norte-americano, residente en New York y actualmente en Carácas, han convenido y celebrado el siguiente contrato :

Art. 1º Primero : Charles J. Bandman se compromete á establecer entre Carácas y La Guaira un ferrocarril de noventa centímetros de ancho entre rieles, construido con la mayor solidez y con materiales de calidad superior, perfecta y totalmente equipado con locomotivas, carruajes, carros y wagones de la más moderna invencion, con más las casas de estacion y de depósito que serán amplias y de construccion y formas adecuadas para servir al uso á que se destinan, y á la vez de ornato á las poblaciones ó lugares donde sean construidas.

Art. 2º Segundo : Se fija el término de dos años para entregar la obra al tráfico público concluida esta con todas las condiciones de su perfeccion, cuya época empezará á contarse desde la fecha de la ratificacion de este contrato por el Congreso de Plenipotenciarios, que se reunirá en el Distrito Federal, el 27 de Abril del presente año.

§ Unico. Las dificultades que ocasionen detencion en la ejecucion de la obra por causas de fuerza mayor, serán compensadas con la concesion de una próroga igual al tiempo perdido por consecuencia de esas dificultades.

Art. 3º Tercero : El Gobierno permitirá, previas las formalidades legales la introduccion libre de derechos aduaneros y municipales á los materiales, máquinas, herramienta y útiles que se necesiten para la construccion de la vía,

los cuales no podrán ser aplicados á ningun otro uso y mucho ménos exportados.

Art. 4° Cuarto: La Empresa no podrá ser gravada en ningun tiempo con ninguna contribucion, ni nacional, ni del Estado, ni municipal.

Art. 5° Quinto: Los empleados, operarios y demas obreros ocupados en la construccion y establecimiento de la vía, estarán exentos del servicio ó milicia durante su permanencia en la obra.

Art. 6° Sexto: Pasados cincuenta años de la construccion de la vía, pasará esta con todas sus máquinas, útiles y enseres á ser propiedad de la Nacion, comprometiéndose el Gobierno durante este tiempo á no permitir á ningun otro particular ó compañía la construccion de vías férreas entre Carácas y La Guaira.

Aar. 7° Séptimo: La Nacion cede al señor Bandman ciento cincuenta metros á ámbos lados del trayecto que atraviere la línea en terrenos baldíos; y con relacion á los terrenos de propiedad particular que sean necesarios para la construccion de la vía, el contratista lo participará al Gobierno, con el fin de tomarlos para uso público, prévias las formalidades legales y satisfaciendo el señor Bandman su importe.

Art. 8° Octavo: Se le permite á la empresa cortar las maderas que necesite para la construccion de la vía, en los bosques pertenecientes á la Nacion sin indemnizacion alguna.

Art. 9° Noveno: Los fletes no excederán de la tarifa siguiente:

| | | | |
|----|---|---|------|
| 1ª | Por una persona en toda la distancia..... | V | 2, |
| | Id. id. ida y vuelta..... | | 3, |
| 2ª | id. toda la distancia..... | | 1,50 |
| | Id. id. ida y vuelta..... | | 2, |
| | Por cada cien kilogramos..... | | 35 |

Art. 10° Décimo: Los fletes de materiales pertenecientes al Gobierno y los empleados, comisionados y tropas pagarán la mitad de la tarifa expresada en el artículo anterior y tendrán siempre preferencia.

Art. 11°. Décimo primero: Bandman se compromete á empezar los trabajos seis meses despues de la ratificacion del presente contrato, depositando dentro de los primeros sesenta días y como garantía del cumplimiento de esta obligacion *cien mil pesos fuertes*, oro americano, cuyo depósito se hará en un Banco ó Casa mercantil de los Estados Unidos del Norte á satisfaccion del Gobierno de Venezuela.

Art. 12.º Décimo-segundo : Pasados seis meses de terminado el presente contrato segun se determina en el artículo 2º y su parágrafo único, sin estar entregada la vía al tráfico, pasará de hecho con todas sus máquinas, útiles y enseres á ser propiedad del Gobierno, no pudiendo el contratista intentar reclamacion alguna.

Art. 13.º Décimo-tercio : El señor Bandman se compromete á pagar los trabajos, máquinas, materiales y herramienta existentes en la vía férrea que construía el señor José Maria Antommarchi Herreros, previo avalúo que se practicará por un peritaje nombrado por el Gobierno y el señor Bandman, de conformidad con la legislacion venezolana vigente.

§ Unico : La cantidad á que ascienda el avalúo será abona la en dinero efectivo treinta dias despues de la terminacion de dicho avalúo.

Art. 14.º Décimo cuarto ; Los materiales y demas efectos encargados por el señor Antommarchi Herreros para la construccion de la vía, los cuales constan en la declaracion de dicho señor que corre inserta en los números 1.237 y 1.238 de la *Gaceta Oficial* que existen fuera del país, los tomará el señor Bandman por su valor intrínseco que pagará por partes iguales en tres, seis y nueve meses de plazo, contado desde la fecha en que reciba dichos materiales y efectos, firmando para ello obligaciones garantizadas con firmas descuentables.

Art. 15.º Décimo-quinto : Todas las cuestiones que se suscitaren por motivo del cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Nacion y en ningun caso podrán ser materia de reclamacion internacional.

Art. 16.º Décimo-sexto : Al cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, el Ministro que suscribe compromete el buen nombre del Gobierno, y el señor Bandman sus bienes habidos y por haber en todo rigor de derecho. Así lo otorgamos y firmamos en dos de un tenor á un solo efecto en Carácas, á once de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

J. C. de Castro.

Charles J. Bandman.

Secretaría del Congreso de Plenipotenciarios.

Carácas, Mayo 6 de 1879.

Puesto en consideracion del Congreso el anterior contrato, se dispuso pasarlo á una Comision de tres Plenipotenciarios para que estudiándolo, presente su

concepto en la próxima conferencia. Fueron nombrados para componer la comisión, los Plenipotenciarios Doctor Juan de D. Mouzon, Doctor Aristides Garbiras y Diego Jugo Ramírez.

El Secretario, *M. Caballero.*

Caracas, Mayo 7 de 1879.

La Comisión presentó su informe y un proyecto de acuerdo aprobatorio del contrato, que fué sancionado. El acuerdo expresado fué registrado en el libro respectivo.

El Secretario, *M. Caballero.*

NUMERO 101.

Gregorio Cedeño, Ministro de Guerra y Marina del Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, Francisco González Guinan, Ministro de Fomento y José Cecilio de Castro, Ministro de Obras Públicas, autorizados por el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicación, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y por la otra el señor Charles J. Bandman, ciudadano norte-americano, residente en Nueva York y actualmente en Caracas, han convenido y celebrado el siguiente contrato :

1º. Primero. Charles J. Bandman se compromete á establecer entre Puerto Cabello y Valencia un ferrocarril de noventa centímetros de ancho entre rieles, construido con la mayor solidez y con materiales de calidad superior, perfecta y totalmente equipado con locomotivas, carruajes, carros y wagones de la más moderna invención, con más las casas de estación y de depósito que serán amplias y de construcción y forma adecuadas para servir al uso á que se destinan y á la vez de ornato á las poblaciones ó lugares donde sean construidas.

2º Segundo : Se fija el término de dos y medio años para entregar la obra al tráfico público, concluida esta con todas las condiciones de su perfección, cuya época empezará á contarse desde la fecha de la ratificación de este contrato por el Congreso de Plenipotenciarios, que se reunirá en el Distrito Federal el veinte y siete de Abril del presente año.

§ Parágrafo único : Las dificultades que ocasionen detencion en la ejecucion de la obra, por causa de fuerza mayor, serán compensadas con la concesion de una próroga igual al tiempo perdido por consecuencia de esas dificultades.

3º Tercero : El Gobierno permitirá, previas las formalidades legales, la introduccion libre de derechos aduaneros y municipales á los materiales, máquinas, herramienta y útiles que se necesiten para la construccion de la vía ; los cuales no podrán ser aplicados á ningun otro uso y muchos ménos exportados.

4º Cuarto : La empresa no podrá ser gravada en ningun tiempo con ninguna contribucion ni nacional, ni del Estado, ni municipal.

5º Quinto : Pasados cincuenta años de la construccion de la vía, pasará esta con todas sus máquinas, útiles y enseres á ser propiedad de la Nacion, comprometiéndose el Gobierno durante este tiempo á no permitir á ningun otro particular ó compañía la construccion de vias férreas entre Puerto Cabello y Valencia.

6º Sexto : La Nacion cede al señor Bandman ciento cincuenta metros á ámbos lados del trayecto que atraviesa la línea en terrenos baldíos ; y con relacion á los terrenos de propiedad particular que sean necesarios para la construccion de la vía, el contratista lo participará al Gobierno con el fin de tomarlos para uso público, previas las formalidades legales, y satisfaciendo el señor Bandman su importe.

7º Séptimo : Se le permite á la empresa cortar las maderas que necesite para la construccion de la vía en los bosques pertenecientes á la Nacion, sin indemnizacion alguna.

8º Octavo : Los fletes no excederán de la tarifa siguiente :

| | | | |
|----|---|---|------|
| 1ª | Por una persona en toda la distancia..... | V | 4, |
| ,, | Id. id. ida y vuelta..... | | 6, |
| 2ª | Id. id. toda la distancia..... | | 2,50 |
| ,, | Id. id. ida y vuelta..... | | 4, |
| | Por cada cincuenta kilogramos..... | | 40 |

9º Noveno : Los fletes de materiales pertenecientes al Gobierno y los empleados, comisionados y tropa pagarán la mitad de la tarifa expresada en el artículo anterior y tendrán preferencia.

10º Décimo : Bandman se compromete á empezar los trabajos seis meses despues de la ratificacion del presente contrato, depositando dentro de los primeros sesenta dias y como garantía del cumplimiento de esta obligacion, cien mil pesos

fuerter, oro americano, cuyo depósito se hará en un Banco ó Casa mercantil de los Estados Unidos del Norte á satisfaccion del Gobierno de Venezuela.

11º Uudécimo. Pasados seis meses de terminado el presente contrato, sin estar entregada la vía al tráfico, pasará de hecho con todas sus máquinas, útiles y enseres á ser propiedad del Gobierno, no pudiendo el contratista intentar reclamacion alguna.

12º Duodécimo: Todas las cuestiones que se suscitaren con motivo del cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Nacion y en ningun caso podrán ser materia de reclamacion internacional.

13º Décimo tercero: Al cumplimiento de lo pactado en este contrato, los Ministros que suscribimos, comprometemos el buen nombre del Gobierno y el señor Bandman sus bienes habidos y por haber en todo rigor de derecho. Así lo otorgamos y firmamos en dos de un tenor á un solo efecto en Carácas, á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

F. González Guinan.

J. C. de Castro.

Gregorio Cedeño.

Charles J. Bandman.

Secretaría del Congreso de Plenipotenciarios.

Carácas, Mayo 6 de 1879.

Puesto en consideracion del Congreso el anterior contrato, se dispuso pasarlo á una Comision de tres Plenipotenciarios, para que estudiándolo presente su concepto en la próxima conferencia. Fueron nombrados para componer la Comision, los Plenipotenciarios Doctor Juan de Dios Monzon, Doctor Arístides Garbiras y Diego Jugo Ramírez.

El Secretario, *M. Caballero.*

Carácas, Mayo 7 de 1879.

La Comision presentó su informe y un proyecto de acuerdo aprobatorio del contrato, que fué sancionado. El acuerdo expresado fué registrado en el libro respectivo.

El Secretario, *M. Caballero.*

NUMERO 102.

José Cecilio de Castro, Ministro de Obras Públicas del Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, debidamente autorizado por el Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Supremo Director de la Reivindicacion, en representacion del Gobierno Nacional, por una parte y por la otra José María Antommarchi Herrerros, comerciante domiciliado en Carácas en representacion de Robert B. Allen, ciudadano de los Estados Unidos del Norte América, residente en Filadelfia y Francisco A. Paúl ciudadano de Venezuela domiciliado en la Isla inglesa de Trinidad de quienes es apoderado segun consta del documento registrado en la oficina del Registro del Distrito Federal en Carácas el dia 1º de Mayo del corriente año, bajo el número 103 al folio 47 del Protocolo 6º del segundo trimestre corriente, y Miguel Tejera, ciudadano venezolano, domiciliado en Carácas, en su propio nombre, han celebrado el contrato contenido en los artículos siguientes:

1º Robert B. Allen, Francisco Antonio Paúl y Miguel Tejera se comprometen á establecer un ferrocarril de noventa centímetros por lo ménos, entre rieles, que una las poblaciones de Carácas, Petare, Guarenas, Guatire y otras de Barlovento hasta la costa del mar, en el punto mas conveniente á juicio de la empresa constructora, pudiendo tener esta línea un ramal al pueblo del Valle, al caserío del Rincon y al Cementerio del Sur, construida con la mayor solidez y con materiales de calidad superior, perfecta y totalmente equipado, con locomotivas, carruajes, carros y wagones de la mas moderna invencion, con mas las casas de estacion y depósitos que serán amplias y de construccion y forma adecuadas para servir al uso á que se destinan y á la vez de ornato á las poblaciones ó lugares donde sean construidas.

Art. 2º Los empresarios se comprometen á empezar los trabajos ocho meses despues de la fecha de la ratificacion del presente contrato por el Congreso de Plenipotenciarios actualmente reunido, y dejar terminada la línea hasta Petare dentro de diez y ocho meses contados desde el dia en que se comiencen los trabajos.

Art. 3º Se fija el término de cuatro años para entregar la obra al tráfico público concluida ésta con todas las condiciones de su perfeccion, cuya época empezará á contarse desde la fecha en que la locomotiva llegue á Petare.

§ Unico: Las dificultades que ocasionen detencion en la ejecucion de la obra por causa de fuerza mayor serán compensadas con la concesion de una próroga igual al tiempo perdido por consecuencias de esas dificultades.

Art. 4º Los empresarios depositarán en el término de sesenta días y á contar de la fecha de la ratificación de este contrato y como garantía de su cabal cumplimiento, la suma de setenta mil venezolanos en oro americano, cuyo depósito se hará en un Banco ó Casa mercantil de los Estados Unidos del Norte á satisfacción del Gobierno de Venezuela.

Art. 5º El Gobierno permitirá, previas las formalidades legales, la introducción, libre de derechos aduaneros y municipales, de todos los materiales, máquinas, herramienta y útiles que se necesiten para la construcción de la vía, los cuales no podrán ser aplicados á ningún otro uso y mucho menos exportados. Así mismo concede á los buques que traigan todo su cargamento, ó la mitad de él en materiales para la construcción de la vía, la exención de los derechos de puerto.

Art. 6º La empresa no podrá ser gravada en ningún tiempo con ninguna contribución nacional, ni del Estado, ni municipal.

Art. 7º Los empleados, operarios y demás obreros ocupados en la construcción y establecimiento de la vía, estarán exentos del servicio público, inclusive el del Ejército y milicias durante su permanencia en la obra.

Art. 8º La Nación cede á los empresarios una faja de tierra de ciento cincuenta metros de ancho á ámbos lados del trayecto que recorra la línea en terrenos baldíos así como también el área que necesite para construir estaciones y talleres en las ciudades y pueblos por donde pase el ferrocarril, cuando esta área pertenezca á la Nación; y con relación á los terrenos de propiedad particular que sean necesarios para la construcción de la vía, los contratistas lo participarán al Gobierno, con el fin de tomarlos para uso público, previas las formalidades legales y satisfaciendo la empresa su importe.

Art. 9º Se le permite á la empresa cortar las maderas que necesite para la construcción de la vía en los bosques pertenecientes á la Nación, sin indemnización alguna.

Art. 10. Las minas que se encuentren en el trayecto de la vía serán de la propiedad de los empresarios, llenando previamente las formalidades legales.

Art. 11. La tarifa para pasajeros y flete, mientras la línea no esté concluida hasta el mar, no excederá de los precios que siguen :

De Carácas á Petare.

| | |
|---|--------|
| En 1ª clase una persona..... | V 0,25 |
| En 2ª id. id..... | 0,20 |
| Equipaje, cada diez kilogramos..... | 0,04 |
| Carga y mercancías, cada cien kilogramos..... | 0,25 |

De Carácas al Valle.

| | |
|--|------|
| En 1ª por una persona..... | 0,10 |
| En 2ª id. id..... | 0,08 |
| Equipajes, cada diez kilogramos.. | 0,03 |
| Carga ó mercancías, cada cien kilogramos.... | 0,14 |

De Carácas á Guarénas.

| | |
|--|------|
| En 1ª por una persona..... | 2, |
| En 2ª id. id..... | 1,60 |
| Equipaje, cada diez kilogramos.... | 0,10 |
| Carga ó mercancías, cada cien kilogramos.... | 0,75 |

De Carácas á Guatire.

| | |
|--|------|
| En 1ª por una persona..... | 2,25 |
| En 2ª id. id..... | 1,75 |
| Equipaje, cada diez kilogramos... | 0,13 |
| Carga ó mercancías, cada cien kilogramos.... | 0,85 |

Art. 12. Cuando la línea esté totalmente concluida y entregada al tráfico se rebajarán los precios de la tarifa anterior á juicio de la empresa, la cual no podrá cobrar mas entre Carácas y el mar, de :

| | |
|---|--------|
| En 1ª clase una persona..... | V 2,50 |
| En 2ª id. id..... | 2, |
| Equipaje, cada diez kilogramos.. | 0,15 |
| Carga ó mercancías, cada cien kilogramos..... | 0,88 |

Siempre que el Gobierno para este efecto habilite entónces para el comercio exterior el puerto á donde llegue la línea caso de que no lo estuviere.

Art. 13. Los precios de materiales pertenecientes al Gobierno, los empleados, comisionados y tropa pagarán la mitad de los precios expresados en los artículos anteriores y tendrán siempre preferencia.

Art. 14. Cuando la empresa comience los trabajos del mar hácia Carácas, el Gobierno permitirá que los buques que traigan materiales para la construcción de la vía puedan desembarcar estos en el puerto de donde portan dichos trabajos, previas las formalidades legales.

Art. 15. Si pasados seis meses despues de terminados los plazos que dá el presente contrato para la construccion de la vía hasta Petare y hasta el mar, segun se estipula en los artículos 2 y 3 y en su parágrafo único, los empresarios no hubieren entregado toda la vía al tráfico, quedará el Gobierno en libertad de conceder privilegio á otras personas, exclusivamente para el trayecto que no se hubiere construido.

Art. 16. Si por causa de la empresa se paralizaren los trabajos de la obra durante un año, el Gobierno queda tambien en libertad de conceder privilegio á otras personas, exclusivamente para el trayecto que no se hubiere construido.

Art. 17. El Gobierno prestará en caso necesario á la empresa toda la proteccion que esté á su alcance para la mejor ejecucion de los trabajos.

Art. 18. Los empresarios podrán llevar á cabo esta obra por su propia cuenta ó por medio de una compañía de accionistas.

Art. 19. Todas las cuestiones que se suscitaren por motivo del cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los tribunales competentes de la Nacion venezolana y en ningun caso podrá ser materia de reclamacion internacional.

Art. 20. Pasados cincuenta años de la construccion de la vía, pasará esta con todas sus maquinarias, útiles y enseres á ser propiedad de la Nacion, comprometiéndose el Gobierno durante este tiempo á no permitir á ningun otro particular ó compañía la construccion de vías férreas en los puntos que une la línea á que se refiere este contrato.

Art. 21. Al cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, el Ministro que suscribe, compromete el buen nombre del Gobierno y los señores Robert B. Allen, Francisco A. Paúl y Miguel Tejera sus bienes habidos y por haber en todo rigor de derecho. Así lo otorgamos y firmamos en dos de un tenor á un solo efecto.—Caracas, á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

J. C. Castro.

(Por poder de Roberto B. Allen.)

J. M. Antommarchi H.

(Por poder de Francisco A. Paúl.)

J. M. Antommarchi H.

Miguel Tejera.

Secretaría del Congreso de Plenipotenciarios.

Caracas, Mayo ocho de 1879.

Presentado el anterior contrato por el ciudadano Ministro de Obras Públicas, se mandó pasar á una Comision para su estudio y la Presidencia designó para componerla á los Plenipotenciarios, Doctor Baldomero Benítez, General Jorge Mediavilla y Gerónimo Ortega.

El Secretario,

M. Caballero.

Caracas, Mayo nueve de 1879.

La Comision presentó su informe y un proyecto de acuerdo aprobatorio que fué aprobado por el Congreso, el cual corre inserto en el libro de conferencias.

El Secretario,

M. Caballero.

NUMERO 103.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Caracas, Mayo 14 de 1879—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Presidente de la República, se nombra al ciudadano Victor Martin, Inspector de los trabajos de distribucion de aguas en esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 104.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Caracas, Mayo 15 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Presidente de la República, se aumenta desde la segunda quincena del presente mes, á (V 600) seiscientos venezolanos, la asignación mensual de (V 300) trescientos venezolanos, fijada por resolución del 8 de Abril próximo pasado, para los trabajos de construcción del puente de la Quinta en Valencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 105.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Caracas, Mayo 17 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ilustre Americano, Presidente provisional de la República, se nombra al ciudadano Luciano Urdaneta, Ingeniero Consultor en el Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 106.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Mayo 21 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

•Vista la solicitud que ha dirigido al Gobierno por el órgano de este Despacho, el ciudadano Sixto Sánchez, como apoderado del señor Juan E. Larralde empresario de la línea de tranvía construida entre La Guaira y Maiquetía, con el fin de obtener el competente permiso del Gobierno para constituir una compañía anónima que represente la empresa de dicho tranvía, y como así mismo para sustituir la fuerza motriz animal por la de vapor, si así lo juzgare conveniente, y atendiendo á las razones aducidas por el peticionario, el Ilustre Americano, Presidente Provisional de la República, ha tenido á bien conceder el permiso solicitado.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 107.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Mayo 27 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente Provisional de la República, se dispone que desde el primero de Junio próximo venidero se entregue á la Junta de Fomento de la carretera de Valencia á Bejuma y Montalban la suma de (V 3.000) tres mil venezolanos mensuales para los trabajos á su cargo y á la de la carretera de Bejuma á Nirgua la de (V 2.500) dos mil quinientos venezolanos en lugar de la de tres mil que tiene asignada.

La Junta de Fomento de la carretera de Valencia á Bejuma y Montalban dispondrá la inversion de la cuota indicada en la construccion del puente de Chirgua, para cuya obra se destina la suma de (V 8.000) ocho mil venezolanos, y en lo muy indispensable para la necesaria conservacion del trayecto de camino á su cargo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 108.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.—Carácas, Mayo 28 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente de la República, se asciende desde el 1º de Junio entrante á quince mil venezolanos (V 15.000) la asignacion mensual de la fábrica del Teatro "Guzman Blanco," la cual se satisfará por quincenas anticipadas de á siete mil quinientos venezolanos (V 7.500), previas las formalidades establecidas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 109.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Carácas, Mayo 28 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente Provisional de la República, se nombra al ciudadano

Ingeniero Antonio M. Casano para medir la línea telegráfica de Occidente y al ciudadano J. M. Gragirena para avaluarla, así como las distintas oficinas correspondientes á dicha línea.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 110.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Mayo 29 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente Provisional de la República, se nombra al ciudadano José Cortizo, Inspector de los trabajos de la carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras, en reemplazo del ciudadano Fernando García.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 111.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Mayo 29 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente Provisional de la República, se nombra al ciudadano General Fabio Hernández, Inspector de los trabajos del Acueducto y distribución de aguas en la ciudad de Valencia.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 112.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.--Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Caracas, Junio 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Ciudadano Domingo Martínez Egaña.

Por disposición del Presidente de la República, se nombra á U. Inspector de la fábrica de la cortina del río Caroata.

Lo comunico á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación.

J. C. de Castro.

NUMERO 113.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Junio 10 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Presidente de la República, se nombra al ciudadano Tomas Lináres, Inspector de los trabajos del Acueducto "Guzman Blanco" de Valencia, en reemplazo del ciudadano Fabio Hernández que ha sido promovido á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 114.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Junio 14 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Para aumentar el personal de la Junta de Fomento de la carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras, se nombran, de orden del Presidente Provisional de la República, miembros de ella á los ciudadanos R. Kolster, Joaquin Berrío y Francisco Chartier.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 115.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Caracas, Junio 17 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra miembro de la Junta de Fomento del ornato de Macuto, al ciudadano Agustín Morasso, para aumentar el personal de dicha Junta.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 116.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas, Junio 17 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Presidente Provisional de la República, se comisiona al ciudadano Froilan Ladera para que en unión del Ingeniero Antonio M. Casano proceda á avaluar la línea telegráfica de Occidente y sus respectivas oficinas, de conformidad con la resolución dictada por este Ministerio con fecha 28 de Mayo próximo pasado y por haberse aceptado la renuncia que de este encargo hizo el ciudadano José M. Gragirena.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 117.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.—Número 170.—Circular.

Caracas, Junio 19 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de

Siendo apremiante la necesidad de limitar el Gobierno sus erogaciones, de modo que sean equilibradas con el rendimiento de la Renta Nacional, en cuanto sea posible, ha resuelto reducir la asignación mensual de esa obra "por el corto tiempo que durará esta emergencia," á la de V desde la quincena actual.

Dios y Federación.

J. C. de Castro.

| | |
|---|-----------|
| A calles de Carácas..... | á V 5.000 |
| “ Mercado de Carácas..... | “ “ 500 |
| “ Paseo Guzman Blanco..... | “ “ 500 |
| “ Paredon, puente de la Trinidad | “ “ 600 |
| “ Plazas y calles de Valencia..... | “ “ 1.500 |
| “ Puente de la Quinta en id..... | “ “ 400 |
| “ Ornato de Macuto..... | “ “ 400 |
| “ Carreteras del Distrito Federal..... | “ “ 800 |
| “ Carretera y camino del Norte..... | “ “ 2.000 |
| “ Id. del Este hasta Guatire..... | “ “ 1.250 |
| “ Cloacas de Carácas..... | “ “ 500 |
| “ Carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía..... | “ “ 2.000 |
| “ Carretera de Occidente hasta La Cabrera | “ “ 2.000 |
| “ Id. de Cúa á San Casimiro. | “ “ 2.000 |
| “ Id. de La Cabrera á Valencia..... | “ “ 1.000 |
| “ Id. de Valencia á Las Trincheras | “ “ 1.250 |
| “ Id. de Puerto Cabello á id..... | “ “ 1.250 |
| “ Id. de Bejuma á Nirgua | “ “ 2.000 |
| “ Id. de San Carlos á Valencia | “ “ 1.500 |
| “ Acueducto y distribucion de aguas en Valencia..... | “ “ 1.500 |
| “ Carretera de Altagracia á Santa Teresa..... | “ “ 1.500 |

NUMERO 118.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Junio 20 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Presidente de la República, se nombra miembro de la Junta de Fomento de plazas y calles de Valencia, al ciudadano Doctor Francisco González Guinan, para aumentar el personal de la Junta.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 119.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Junio 20 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra al ciudadano Damian Duque, miembro de la Junta de Fomento de la plaza de la Candelaria en Valencia, en reemplazo del ciudadano Doctor Canuto García, que ha hecho renuncia de ese puesto.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 120.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Junio 20 de 1879 —Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, se nombra miembro de la Junta de Fomento del Capitolio de Carabobo, al ciudadano José Antonio Arvelo, para aumentar el personal de la Junta.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 121.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Junio 24 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

No siendo asunto del contrato celebrado con los señores Meneses y C^{ta}, el uso de sillas de madera para los asientos que deben ponerse en la Plaza Bolívar y jardines del Capitolio, y habiendo solicitado que se les conceda hacer uso de

éstas en lugar de las de hierro contrata las; aceptando el Gobierno las razones en que fundan su solicitud y precaviendo los intereses nacionales de nuevas concesiones respecto al contrato, concede á los señores Meneses y C^a el uso de las sillas de madera, limitándolas para su introduccion libre de derechos como está estipulado al número de un mil, que serian las necesarias de hierro sin la exposicion de las averías á que están expuestas las de madera, lo cual es exclusivo á los intereses de aquellos señores, desde que solicitan el cambio de calidad; debiendo por consiguiente pagar los derechos que correspondan al exceso que importen.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 122.

Aristides Rójas, Presidente de la Junta de Fomento del Teatro "Guzman Blanco," en representacion de dicha Junta, por una parte, y Daniel Dibble, en nombre de Lemoine y C^a, del comercio de La Guaira, por la otra, han convenido en el contrato siguiente:

1º. Dibble se compromete á construir el techo del escenario del Teatro "Guzman Blanco," de madera de pichipien resinoso, envenenado con sulfato de cobre, y segun el plano que se acompaña, levantado de acuerdo con el Ingeniero de la obra, Doctor Jesus Muñoz Tébar, cuyas dimensiones son las siguientes:

Ancho entre-muros, veinte metros.

Largo fuera de alero, trece id.

El techo constará de cuatro armaduras y las dimensiones de sus partes serán:

Los tirantes dobles ensamblados con tornillos de hierro con una escuadria de 30x18

Los pares, zapatas y muñones, tambien atornillados, de 30^ox18^o

Las panas y tornapuntas de 15x10.

Las gradas y caballetes de 20x15.

Las alfardas de 7x7.

Las moises, cruces de San Andres, etc., de acuerdo con las prescripciones del arte.

2º El techo irá totalmente forrado con pichipien machihembrado de 2½^o de espesor y cubierto con hierro galvanizado número 22 acanalado con sus guarniciones de caballete, aleros y cornisas de los tímpanos, formando arabescos.

3º Todos los tornillos, abrazaderas, clavos de hierro, etc., que necesite el techo para su consolidacion, serán por cuenta del contratista.

4º En consonancia con las instrucciones recibidas del Ministro de Obras Públicas, el Gobierno libertará de derechos nacionales y municipales, la importacion de 400 ms. ² hierro galvanizado de 100 ms. hierro labrado y 150 ks. tornillos de hierro que importará Dibble para la obra.

5º Dibble se compromete á entregar la obra concluida de un todo para el 30 de Noviembre próximo venidero, siempre que para el 30 de Octubre le sean entregados los muros correspondientes enrasados al efecto.

6º. La Junta de Fomento á nombre y en representacion del Gobierno Nacional, y debidamente autorizada para celebrar este contrato, se compromete á pagar á Dibble, por precio de la obra indicada, la suma de diez mil venezolanos, así: V 1.000 en cada uno de los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año, V 1.500 en cada uno de los cuatro subsiguientes hasta Enero de 1880, y los otros V 1.000 restantes en el de Febrero siguiente.

7º Dibble estará en la obligacion de reconstruir la obra contratada ó parte de ella si á juicio de la Junta, no estuviere en todo ó en parte, conforme con el plano presentado.

8º Al fiel cumplimiento de las condiciones expuestas en el presente contrato, empeño el buen nombre del Gobierno que tengo el honor de representar, y Dibble en representacion de Lemoine y C^{ía}, sus bienes habidos y por haber.

Dado, firmado en dos copias certificadas, recíprocamente conformes, en Carácas, á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Daniel Dibble.

Aristides Rójas.

NUMERO 123.

Yo Aristides Rójas, Presidente de la Junta del Teatro "Guzman Blanco," debidamente autorizado por la Junta reunida en cuerpo, y previa la aprobacion del ciudadano Ministro de Obras Públicas, por una parte ; y Luis Tartaret por la otra, hemos convenido en celebrar el presente contrato :

Art. 1º Luis Tartaret se compromete á ejecutar y acabar las obras del Teatro "Guzman Blanco," segun el presupuesto aprobado por el Ministro de Obras Públicas cuyo duplicado acompaña á este contrato, por la suma de *treinta mil seiscientos seis venezolanos, ochenta y nueve centavos* y á entregar la obra para fines del corriente año.

Art. 2º Arístides Rójas, como Presidente de la Junta, se compromete á pagar á Tartaret el valor de su obra, de la manera siguiente : el treinta de Junio : dos mil quinientos venezolanos ; (V 2.500) el quince de Julio ; dos mil quinientos venezolanos (V 2.500) en cada una de las quincenas subsiguientes hasta completar la suma de este presupuesto.

Al fiel cumplimiento de las condiciones expuestas en el presente contrato, empeño el buen nombre del Gobierno que tengo el honor de representar, y Tartaret sus bienes habidos y por haber.

Dado y firmado en dos copias certificadas, recíprocamente conformes, en Carácas, á 30 de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Luis Tartaret.

Arístides Rójas.

Nota :—Advertimos que las estampillas de escuela se inutilizarán en los recibos de las cantidades que vaya recibiendo Tartaret, segun el artículo 2º del presente contrato.

NUMERO 124.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Carácas, Julio 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente de la República, se nombra al ciudadano Alfredo Boulton miembro de la Junta de Fomento del Acueducto "Guzman Blanco" y distribución de aguas en la ciudad,

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 125.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos .
Caracas, Julio 2 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por ausencia del señor H. L. Boulton, Presidente de la Junta de Fomento de las carreteras del Distrito, se nombra, de orden del Presidente Provisional de la República, para reemplazarlo al señor Röhl.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 126.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.
Caracas, Julio 4 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, se nombran miembros de la Junta de Fomento de calles de Caracas, á los ciudadanos Ledo. Agustín Avelledo, y Pedro Pablo Fónes, para aumentar el personal de dicha Junta.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 127.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.
Caracas, Julio 9 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro de Estado, Encargado de la Presidencia de la República, se permite á los señores Meneses y C^a la introducción libre de derechos nacionales y municipales de ciento cincuenta docenas de sillas de

madera en lugar de las de hierro estipuladas en su contrato de 17 de Abril último para el uso de la concurrencia en la plaza Bolívar y jardines del Capitolio, previo abono; imponiendo á los contratistas la obligacion de proveer asientos á los que concurrirán en cualquier otro sitio público, cuando por celebracion de fiestas nacionales sea necesario.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 128.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Julio 11 de 1879. —Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Atendiendo á que los Departamentos Vargas y Aguado forman hoy parte integrante del Distrito Federal, de orden del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se dispone que el trayecto de camino que une á las poblaciones de La Guaira y Maiquetía quede comprendido entre las demarcaciones de la carretera y camino del Norte; debiendo por consiguiente la Junta de Fomento respectiva hacer extensivos los trabajos de la reparacion de dicha vía hasta el puerto de La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 129.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Julio 14 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

De orden del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano General Ramon Laso, Inspector de la carretera de La Cabrera á Valencia, en reemplazo del ciudadano General Ramon Martínez.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 130.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Julio 31 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, nómbrase al ciudadano General José Mestres, Inspector de las carreteras de Cagua á Turmero y á San Mateo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta Bolívars.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 131.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Agosto 19 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se destina la suma de (B 10.000) diez mil Bolívars para hacer los repa-

ros indispensables para facilitar el tráfico de recuas por la carretera en construcción de San Felipe á Puerto Cabello ; cuya suma la percibirá con tal fin, el ciudadano Presidente del Estado Yaracuy, del Agente del Banco en Puerto Cabello en porciones quincenales de á dos mil quinientos Bolívars, previas las formalidades legales y á contar desde 1º de Setiembre próximo venidero.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 132.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Agosto 19 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se destina la suma de (B. 2.500) dos mil quinientos Bolívars, para atender á la reparación del camino carretero entre la Aduana marítima de Maturín y del puerto del río "Guarapiche."

Dicha suma la recibirá con el fin indicado el ciudadano Presidente del Estado Maturín del Agente del Banco en aquella ciudad, previas las formalidades legales.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 133.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Agosto 23 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del Ejecutivo Nacional, se ordena el arreglo de las calles de Coro, capital del Estado Falcon, cuya obra administrará la Junta de Fomento del ornato de dicha ciudad.

Para miembros de la Junta, se nombran á los ciudadanos Doctor Estéban Tellería, Ildefonso Tórres, Ramon Seijas y Generales Isidoro Riera y Justiniano Diez.

Constituida la Junta, hará la consiguiente participacion y procederá al ejercicio de su cargo con observancia de las prescripciones legales y de las órdenes que por este Ministerio le sean transmitidas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 134.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Agosto 23 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federacion.

Resuelto :

Por disposicion del Ejecutivo Nacional, se destina mensualmente la cantidad de dos mil Bolívares (B. 2.000) para atender á los gastos que ocasione el arreglo de las calles de Coro, á contar desde el mes de Setiembre entrante, cuya cantidad será entregada por cuotas quincenales anticipadas de á un mil Bolívares (B. 1.000) por la oficina respectiva y previas las reglas establecidas para estos exhibos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 135.**ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.**

Ministerio de Obras Públicas. —Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Setiembre 15 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Hernán Mérida para avaluar la línea telegráfica de Occidente, así como las distintas oficinas á ella pertenecientes.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 136.**ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.**

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Setiembre 15 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Miguel Páez Pumar, para medir toda la línea telegráfica de Occidente en reemplazo del ciudadano General Antonio M. Casano, que ha pasado á desempeñar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 137.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.
Caracas, Setiembre 22 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

• Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombran miembros de la Junta de Fomento de la carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras, á los señores C. Jains y Eduardo Baasel.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 138.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Octubre 21 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Fernando García y García, Inspector de la carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras, en reemplazo del ciudadano José Cortizo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. C. de Castro.

NUMERO 139.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas, Octubre 22 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se destina la suma de (B. 5.000) cinco mil Bolívars para atender á la reparación de las fuentes de la ciudad de Barcelona, los cuales recibirá el ciudadano Presidente del Estado, del Agente del Banco en dicho puerto, en porciones mensuales de á mil Bolívars (B. 1.000) con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 140.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Octubre 31 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Alejandro Blanco Toro, Inspector de los trabajos que se ejecutan en el paredon del puente de la Trinidad.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

NUMERO 141.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de poblaciones.

Caracas, Noviembre 8 de 1879.—Año 16 de la Ley y 21 de la Federación.

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Ministro, Encargado de la Presidencia de la República, se nombran miembros de la Junta de Fomento de ornato y calles de Coro, á los ciudadanos Manasés Capriles y Manuel Leiva, en reemplazo de los ciudadanos Ildelfonso Torres y Ramon Seijas.

Comuníquese y publíquese.

J. C. de Castro.

Juntas de Fomento é Inspectores de Obras Públicas.

NUMERO 1º

Calles de Carácas.

Presidente.—Pedro Medina
 Vocal.—Guillermo Stürup.
 — Miguel Escobar.
 — Domingo Eraso.
 — Juan Bautista Almeda.
 — Cipriano Morales
 Secretario.—José Arimon.
 Inspector.—Ramon Azpurúa.

NUMERO 2º

Calles y Plazas de Valencia.

Presidente.—Francisco González Guinan.
 Vocal.—Donato Rodríguez.
 — Felipe Páez.
 — Domingo Paz.
 — Luis Sandoval.
 — M. A. Monteverde.
 Secretario.—J. J. Fernández Feo.
 Inspector.—Elías Fernández Feo.

NUMERO 3º.

Paseo Guzman Blanco.

Presidente.—J. Felipe Machado.
 Vocal.—Felipe Francia.
 — Carlos Díaz.
 — Pedro P. Fónes.
 — Carlos Benitz.
 Secretario.—Guillermo Fónes.
 Inspector.—Ramon Goiticoa.

NUMERO 4º

Ornato de Macuto.

Presidente.—Otto Winkelmann.
 Vocal.—Pedro Obregon.
 — Pro. Manuel Gámez.
 — Eduardo Echenagucia.
 — Juan Sanoja.
 — Serapio González.
 — Pro. José Manuel Arocha.
 — Agustin Morasso.
 Secretario contador.—Lorenzo Badillo, hijo.

NUMERO 5º

Teatro Guzman Blanco.

Presidente.—Aristides Rójas.
 Vocal.—J. Felipe Machado.
 — Manuel Garrotte.
 — Carlos Madriz.
 — Ramon de la Plaza.
 — Antonio José Carranza.
 — José Antonio Salas.
 — Diego Márquez.
 — Teófilo Hurtado.
 — Carlos Yánes.
 — Antonio Delfino.
 Secretario.—Luciano Díaz Lecuna.
 Inspector.—J. Reinaldo Casano.

NUMERO 6º.

Plaza de la Candelaria en Valencia.

Presidente.—Francisco González.
 Vocal.—Pro. Manuel Antonio Michelena.
 Vocal.—Daniel Quintana.
 — José Vicente Robles.
 — Damian Duque.
 Secretario contador.—Fernando Mendoza.

NUMERO 7º.

Obras del Templo de Altagravia.

Presidente.—Pro. Crispulo Uzcátegui.
 Vocal.—José Santana.
 — Bernardo Casanova.
 — Juan Bautista Arismendi.
 — Marceliano Martín.
 Secretario contador.—Cecilio Riera Samaniego.

NUMERO 8º.

Cortina del rio Carodá.

Presidente.—Federico Alvarez.
 Vocal.—Francisco Izquierdo.
 — Manuel Antonio Rodriguez.
 — Isaac Marvez.
 Secretario.—Henrique Gautier.
 Inspector.—Domingo Martínez Egaña.

NUMERO 9º.

Capitolio de Carabobo.

Presidente.—Gregorio Cedeño.
 Vocal.—Donato Rodríguez.
 — Francisco González Guinan.
 — Felipe Páez.
 — José Antonio Arvelo.
 Secretario contador.—Pedro A. Farías.

NUMERO 10.

Puente de la Quinta en Valencia.

Presidente.—Gregorio Cedeño.
 Vocal.—Manuel Zavatele, hijo.
 — Bernardo Tárbes.
 — Sergio Salvatierra.
 — Ramon Ferreyda.
 Secretario contador.—Manuel A. García.

NUMERO 11.

Mercado de Carácas.

Presidente.—Pedro P. Escalona.
 Vocal.—Juan Bautista Almeda.
 — Manuel Vicente Díaz.
 — Carlos Escobar.
 — Agustin Valarino.
 Secretario.—Manuel A. Bello.
 Inspector.—Remigio Montenegro.

NUMERO 12.

Paredon en el Puente de la Trinidad.

Presidente.—Agustin Aveledo.
 Vocal.—Luis Vallenilla.
 — Agustin Valarino.
 — Luciano Oropeza.
 Secretario.—C. Pumar.
 Inspector.—Alejandro Blanco Toro.

NUMERO 13.

Teatro de Valencia.

Presidente.—Francisco González Guinan.
 Vocal.—Mariano C. Revenga.
 — Eloi González.
 — Leopoldo González.
 — Miguel Salazar.
 Secretario contador.—R. Ferreyda.

NUMERO 14.

Ornato y Calles de Coro.

Presidente.—Esteban Tellería.
 Vocal.—Isidoro Riera.
 — Justiniano Díez.
 — Manasés Capriles.
 — Manuel Leiva.

NUMERO 15.

Carreteras del Distrito Federal.

Presidente.—Juan Röhl.
 Vocal.—Guillermo Santana.
 — H. L. Boulton.
 — Jacobo Chirinos.
 — Guillermo Stürup.
 — Carlos Madriz.
 — Felipe Francia.
 Secretario contador.—Martín Tovar Toro, hijo.
 Inspector.—Mariano Plaza.

NUMERO 16.

Carretera y Camino del Norte.

Presidente.—Ramon Eraso.
 Vocal.—Dr. Silvestre Pacheco.
 — Luis Vallenilla.
 — Francisco Documé.
 — Salvador Rivas.
 Secretario contador.—J. P. Mawsdley.
 Inspector.—Magdaleno Hernández.
 — Sebastian Delfino.

NUMERO 17.

Carretera del Este hasta Guatire.

Presidente.—Manuel Maria Azpurúa.
 Vocal.—Ramon D. González.
 — Dr. Fernando Bolet.
 — Dr. Simon Vaamonde.
 Secretario contador.—Francisco Azpurúa.
 Inspector.—José de la O. Bórges.

NUMERO 18.

Carretera del Sur á Oña, Ocumare y Santa Lucía.

Presidente.—José J. Herrera.
 Vocal.—Martin Tovar Toro.
 — Pedro A. Diaz.
 — Ramon Muro.
 Secretario contador.—Silvestre Tovar Toro.
 Inspector.—Rafael Benavides.

NUMERO 19.

Carretera de Occidente hasta la Cabrera.

Presidente.—Cárlas F. Diaz.
 Vocal.—Martin Tovar Toro.
 — Agustín Quevedo.
 — Felipe Francia.
 — Dr. Felipe Machado.
 Secretario contador.—Manuel Alegria.
 Inspectores.—Temístocles Zárraga.
 — Hilarion Ortega.

NUMERO 20.

Acueducto Guzman Blanco y distribucion de aguas en Carácas.

Presidente.—Juan Röhl.
 Vocales.—H. L. Boulton.
 — A. Boulton.
 — Ramon Erazo.
 Secretario contador.—Orosimbo Búrgos
 Inspector.—General H. Briceño.

NUMERO 21.

Acueducto de La Victoria

Presidente — General Fermin Udis.
 Vocal.— Jacobo A. Roth.
 — Joaquin Diaz.
 — Manuel F. Piñate.
 Secretario contador A. Roth, hijo.
 Inspector —General Juan B. Rodríguez

NUMERO 22.

Carretera de Cúa á San Casimiro.

Presidente.—Pedro Manuel Meza.
 Vocal.—Antonio Acosta.
 — Juan N. Rodríguez.
 — Andres de La Morena.
 — Juan B. Jaen.
 Secretario contador—Ezequiel Gondeles A.
 Inspector—General Ramon Guerra.

NUMERO 23.

Carretera de la Cabrera á Valencia.

Presidente —Alejandro Wallis.
 Vocal—José Manuel González.
 — Hermanos Izquierdo.
 Secretario contador — M. Hernández Osío.
 Inspector—Ramon Lazo.

NUMERO 24.

Carretera de Valencia á las Trincheras.

Presidente General Eloi González.
 Vocal—Leon Paz.
 — Mariano Revenga.
 Secretario contador — Ricardo Smith.
 Inspector—Juan Maria Adams.

NUMERO 25.

Carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras.

Presidente.—Manuel Matos.
 Vocal.—José Acevedo.
 — Joaquín Berrio.
 — Francisco Chartier.
 — Rafael M. Sandrea.
 — Manuel A. Römer.
 — R. Kolster.
 — Eduardo Brasch.
 — C. Tains.
 Secretario contador.—Federico Pérez.
 Inspector.—Fernando García García.

NUMERO 26.

Carretera de Valencia á Bejuma y Montalban.

Presidente.—General Francisco González.
 Vocal.—Jorge Uzlár.
 — Domingo Paz.
 — Miguel Rodríguez.
 — Manuel A. Granado.
 Secretario contador.—Leopoldo González.
 Inspector.—Ricardo Bello.

NUMERO 27.

Carretera de Bejuma á Nirgua.

Presidente.—B. A. Olivero.
 Vocal.—General Eduardo Ortega Martínez.
 — Alvaro Pérez.
 — Dr. Alejandro Romero.
 — Antonio Olivero.
 Secretario contador.—Juan B. Doubront hijo.
 Inspector.—General Santos Nicolay.

NUMERO 28.

Carretera de San Carlos á Valencia.

Presidente.—Félix Barreto.
 Vocal.—Francisco Illas.
 — Iginio Bustos.
 — Luis Loreto Lima.
 — Santiago Sánchez.
 Secretario contador.—José Ramon Marvez.

Inspector.—General José Leandro Martínez.

NUMERO 29.

Acueducto Guzman Blanco y distribucion de aguas de Valencia.

Presidente.—General Miguel Rodríguez.
 Vocal.—General Mariano Revenga.
 — Einar Satal.
 — Agustín Codazzi.
 Secretario contador.—Antonio Barceló.
 Ingeniero.—General C. Navas Spínola.

NUMERO 30.

Muelle de Puerto Cabello.

Presidente.—Cosme Perozo.
 Vocal.—José Acevedo.
 — J. V. Jauregui.
 Secretario contador.—Emilio Landaeta
 Inspector.—Lermit Laroche.

NUMERO 31.

Carretera de Altagracia á Santa Teresa.

Presidente.—Felipe A. Desuse.
 Vocal.—Manuel S. Sierra.
 — José Andres Diaz.
 — Clemente M. Ortega.
 — Adolfo Machado.
 Secretario contador.—A. A. Machado
 Ingeniero Práctico.—Eladio Carrillo.
 Inspector.—General Juan Páez Landaeta.

NUMERO 32.

Oloacas de Carúacas.

La misma de calles.

NUMERO 33.

Carretera de Cagua á Turmero y á San Mateo.

Presidente.—Carlos Chiquito.
 Vocal.—Diego Hurtado.
 — Pedro Pablo Melo.
 Secretario contador.—Luis A. Martínez.
 Director Científico.—José P. Landaeta.
 Inspector.—José Mestre.

